



CASTIGO FÍSICO EN AMÉRICA LATINA: UN ESTADO DE CUESTIÓN



Save the Children
100 AÑOS

ÍNDICE

03 Introducción

PARTE I: ESTABLECER LA PREVALENCIA BUSCANDO UN CONSENSO

05 El abordaje de la prevalencia del castigo físico: ¿Desde cuáles referentes/ejes abordar l

06 Discusión de casos seleccionados

12 Directrices emergentes

PARTE II: LOS USOS Y ABUSOS DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA PARA SUSTENTAR LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO Y EL CASTIGO FÍSICO

22 Primer ejemplo: La transmisión generacional del maltrato/castigo físico

29 Segundo ejemplo: La estructura familiar y de la pareja como factor de riesgo

31 Tercer ejemplo: La educación como factor protector del castigo físico

PARTE III: EL MALTRATO/CASTIGO FÍSICO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS COORDENADAS SOCIALES Y CULTURALES LATINOAMERICANAS

36 Estudiando mitos sobre el castigo físico

37 El aporte de las etnoteorías parentales

39 El viraje hacia la polivictimización de NNA

PARTE IV: LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA COMO ACTORES COLECTIVOS EMERGENTES

42 La difusión de las representaciones de NNA contenidas en el discurso de los derechos

44 Los factores internos de protección de NNA latinoamericanos: una subjetividad por descubrir

46 El maltrato/castigo físico como derecho consuetudinario

49 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

54 BIBLIOGRAFÍA

APÉNDICE

67 Las evaluaciones de síntesis y la medición psicométrica. El reto de la integración de la evidencia en la investigación y en la intervención

68 Síntesis del conocimiento latinoamericano sobre la violencia, el maltrato y el castigo físico: Una tarea pendiente

71 El reto de la medición con instrumentos psicométricos adaptados

INTRODUCCIÓN

Este documento resume los hallazgos relevantes de un estudio exploratorio realizado para determinar las principales tendencias y desafíos de la investigación latinoamericana en el campo del castigo físico a niñas, niños y adolescentes (NNA).¹ El estudio se concentró en reportes de investigación que habían sido publicados en revistas indexadas con revisión de pares. Para su ejecución, se priorizaron las publicaciones del periodo 2006-2018, lo que hizo más probable la inclusión en el análisis de las monografías de organismos internacionales que recolectaron información a principios de la década pasada y publicaron en fechas más recientes (Organización Mundial de la Salud [OMS] y Organización Panamericana de la Salud [OPS]).

Debido al plazo disponible, en cuanto a su cobertura geográfica y temática, se dio preferencia a las publicaciones originadas en los países continentales y se dejó en un segundo plano la recopilación de información sobre las naciones del Caribe. Este criterio se hizo extensivo al acopio de información sobre el castigo físico en contra de NNA fuera del contexto familiar, como es el caso del que aún se produce en los recintos educativos de varios países y regiones del continente por docentes y personal administrativo.² Tampoco se consideraron las investigaciones específicas sobre las prácticas de crianza propias de las madres/padres de los pueblos originarios. La revisión partió de una exploración de artículos científicos empleando el buscador Google Scholar. Se utilizaron términos de búsqueda tanto en inglés como en español. Los artículos con un PDF asociado fueron los de primer acceso. Luego, se buscó en las bibliotecas digitales y bases de datos de texto completo y referencial: Redalyc, Scielo, DOAJ, MedLine, Academic.Edu, Frontiers in Psychology, EBSCOhost Premier, Springer Verlag y Science Direct, entre otras. Algunas revistas especializadas se consultaron directamente (*Child Abuse & Neglect*, *Child Maltreatment*). En todos los casos, la recuperación fue selectiva.

En lo que respecta a las búsquedas realizadas en las bibliotecas digitales, bases de datos y repositorios institucionales, se eliminaron todas las referencias relativas a libros y capítulos de libros (por la dificultad de su

adquisición), ponencias en congresos y seminarios internacionales (por el mismo motivo), así como las tesis de grado presentadas en las universidades de la región (se conservaron las tesis de doctorado). La muestra de trabajos que sustenta este documento no es exhaustiva con relación a dicha producción científica-académica, por lo que se considera que el estudio es exploratorio. Se espera que su continuación a lo largo de las recomendaciones expuestas en su contenido sirva para valorar la interpretación general que aquí se ofrece. De allí que esta investigación se propone como una “aproximación al estado de la cuestión”.

Antes, una mención especial sobre la producción latinoamericana no académica en el campo de la conceptualización, educación y prevención del castigo físico y el trato humillante hacia los NNA. Esta producción generalmente está contenida en monografías y material educativo en forma de manuales y guías de trabajo que son publicados por organismos e instituciones locales, con el apoyo de la cooperación internacional. Este material es de poca difusión porque generalmente no se es digitalizado. Por ello, estos “reservorios de conocimiento” están disponibles para el público general de una manera limitada.

Sin embargo, es posible que la mayor riqueza de conocimientos sobre el castigo físico a los NNA esté contenida en ese material “opaco” (porque se mantiene en la penumbra). Autoras y autores generalmente los consideran y se refieren a ellos como productos basados en la “investigación”; es decir, emplean otra concepción de lo que es crear conocimiento válido.³

Sería un error, entonces, formarse una imagen respecto los conocimientos fidedignos sobre el castigo físico en América Latina indagando solo en los contenidos académico-científicos publicados. Estos otros materiales “opacos” poseen un conocimiento acumulado y validado mediante las prácticas transformadoras de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, y de las agencias de cooperación de la región. El paso siguiente a la elaboración del presente ejercicio de aproximación debería ser profundizar en esta otra documentación.

¹ La Oficina para América Central y el Caribe de Save the Children contrató a la Fundación para que lleve a cabo el estudio, y esta lo delegó al autor.

² Es poco creíble que suceda, pero aún ocurre. En Brasil, Stelko-Pereira, Santini y Albuquerque Williams (2011) investigaron el impacto del castigo físico como antecedente de la agresividad y la depresión de niñas y niños (NN) (muestra de 396 escolares de dos escuelas públicas del interior de Sao Paulo). En Perú, Miranda (2016) estudió los efectos del castigo físico ejercido por docentes en el rendimiento escolar en matemática y en lenguaje (muestra de 369 NN que asistían a centros escolares públicos de la sierra). Gómez Palomino (2012) confirmó los efectos negativos del castigo físico ejercido por maestras/os y madres/padres en la autoestima de NN (muestra de 235 escolares de una institución educativa pública de Cayma, Arequipa).

³ Ver esta forma de conceptualizar “el conocimiento local y de lo local” en García, Olinger y Araújo (s/f).

A close-up photograph of a woman with dark hair, wearing a black sleeveless top, smiling gently as she holds a baby. The baby, wearing a teal shirt with small colorful dots, looks directly at the camera with a neutral expression. The background is slightly blurred, showing other people in a room. The entire image is framed by a red border.

**PARTE I:
ESTABLECER LA
PREVALENCIA
BUSCANDO UN
CONSENSO**

EL ABORDAJE DE LA PREVALENCIA DEL CASTIGO FÍSICO: ¿DESDE CUÁLES REFERENTES/EJES ABORDAR LOS DATOS?

En esta sección inicial se pretende demostrar que los datos sobre la prevalencia del castigo físico poseen una relatividad intrínseca surgida de limitaciones teóricas, metodológicas y técnicas que dificultan sobremanera su empleo comparado. Esta circunstancia obliga a: (a) establecer desde cuáles referentes es posible usarlos con certidumbre y (b) migrar hacia nuevas metodologías de recolección de información en las que se subsanen los enfoques que hasta ahora han dominado su producción.

El estudio de la prevalencia del castigo físico hacia NNA de América Latina ha sido reciente y disperso. En el recuento de estudios vigentes que han empleado encuestas de cobertura nacional, probabilísticas y representativas, el grupo especializado de la Unicef identificó las siguientes iniciativas (2014b, p. 100):⁴

País	Nombre del proyecto o del estudio	Años en los que se ejecutó o se va a ejecutar
Chile	Maltrato infantil y relaciones familiares.	1994, 2000 y 2006. Recuperación parcial. Se realizó la del 2009.
México	Violencia de género en la educación en México (Gender violence in basic education).	2008-2009. Estudio único. No localizado.
Brasil y Chile (World-Safe)	Estudio multinacional. Abarca, además, Egipto, India, Filipinas y Estados Unidos.	1997-2004. Estudio único. Recuperación parcial.
Cuenca del Caribe	Child sexual abuse in the eastern caribbean. Comprende: Anguilla, Barbados, Dominica (República Dominicana y Haití), Granada, Montserrat, Saint Kitts y Nevis.	2008-2009. Estudio único. Recuperación parcial.
República Dominicana	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar) (Multi-purpose National Household Survey).	2009-2010. Estudio único. No localizado.

⁴ Los datos de la tabla provienen de Unicef, 2014, p. 100

A lo largo de este trabajo veremos que existen muchos más estudios realizados en países y regiones del continente. Las pocas entradas de la tabla anterior sugieren la dificultad de acceso a estas fuentes primarias. Por ejemplo, para el caso de México, no aparece identificada la renombrada Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), de realización consecutiva, con muestras probabilísticas y representativas en los años 2004, 2007 y 2012 (Instituto Nacional de Mujeres e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Tampoco se mencionan las encuestas nacionales sobre el tema, ejecutadas consecutivamente en Chile (Larraín y Bascuñán, 2008). Estos esfuerzos nacionales y regionales podrían ser la base, un primer paso para crear un observatorio continental sobre la prevalencia del castigo físico a niñas, niños y adolescentes.⁵ Sobre los sistemas de vigilancia existentes en Estados Unidos y Canadá, ver Fallon et al. (2010).

DISCUSIÓN DE CASOS SELECCIONADOS

Anteriormente, Strauss (2010), pionero en el campo, había señalado, al comparar la prevalencia y la cronicidad del castigo físico en países de varios continentes, que las diferencias halladas entre los distintos países eran más un asunto de desigualdad en los métodos de recolección de los datos que de particularidades con relación a las acciones de madres/padres en la crianza de sus hijas/os (p. 7). Esta precaución habría que tenerla en cuenta al considerar los hallazgos que se reportan en este trabajo.

Como ejemplo de lo anterior, aunque existe consenso internacional en distinguir entre el maltrato físico (que se hace con la intención de lastimar) y el castigo físico (que se realiza con el propósito de educar, disciplinar o corregir y no produce lesión física), muchas autoras y autores no articulan sus estudios con base en el concepto del castigo físico (leve, moderado y grave) porque consideran que ejecutarlo constituye un consentimiento tácito de su legitimación y normalización. Respondiendo más bien a la evidencia internacional acumulada, prefieren emplear el concepto de violencia (leve, moderada y grave), reafirmando así que el castigo físico es una forma de violencia legitimada y encubierta.

Otras autoras y autores usan de modo combinado de los términos e incluyen el de maltrato físico como equivalente a castigo físico. Pero lo que aún no parece estar claro es cómo referirse al castigo físico en los estudios sin contribuir a normalizar su concepto y a que persista la idea de este como una forma de disciplina o corrección educativa.

Partimos, entonces, con estas limitaciones de acceso y terminológicas. Dos ejemplos:

PAÍS Y FUENTE: ARGENTINA	PREVALENCIA, HALLAZGOS DESTACADOS
Encuesta Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (Ecovna), realizada por agencias gubernamentales en los años 2010-2011, con informantes clave de 23 000 hogares (díadas madre-niño, una por cada unidad residencial). Se obtuvieron datos de personas adultas y de adolescentes, niñas y niños. Como instrumento base, se empleó la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), Unicef. Gerosa y Thourte (2013).	Deben ser castigados físicamente, 3,7 %; deben ser castigados, pero no físicamente, 65,3 %; no deben ser castigados del todo (30,0 %); no sabe o no responde (1,1 %). Total: 100 %. Según este estudio, cuidadoras/cuidadores argentinos destacan por el empleo hogareño de métodos persuasivos con NNA, como quitarle privilegios (54,4 %), darle explicaciones (80,8 %), o darle otra cosa para hacer (53,7 %).
PAÍS Y FUENTE: PARAGUAY	PREVALENCIA, HALLAZGOS DESTACADOS
Estudio "Maltrato infantil en el ámbito familiar", realizado por la organización BECA (Base Educativa Comunitaria y de Apoyo) y Unicef en el 2009. Se entrevistaron a 806 estudiantes que asistían al sistema educativo paraguayo, público y privado. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario desarrollado y empleado en el estudio chileno (Larraín & Bascuñán, 2008). La muestra fue probabilística, por conglomerados, y representativa de la población asistente al 6.º grado de educación escolar básica. El 76,4 % de la muestra se ubicó en el rango 11-13 años. La muestra se distribuyó proporcionalmente por género y zona, y se aplicó en trece departamentos del país.	El 13 % de la muestra de niñas, niños y adolescentes reportó haber sido objeto de violencia psicológica; el mismo porcentaje había sido víctima de violencia física leve, y la violencia grave alcanzó el 35 % de la muestra. En general, el 61 % reportó haber sido víctima de alguna (o varias) de las tres formas de violencia parental (por sus personas cuidadoras). El estudio destaca la acentuada diferencia porcentual entre las dos formas de castigo físico. Otros hallazgos sobresalen: NNA reportan que la principal figura de apoyo en situaciones adversas son los padres (ambos, 58,1 %); que mantenían con los dos una buena o muy buena relación (91,9 %), pese a aquella prevalencia del 61 %, y que el castigo físico es una forma útil, al menos en alguna ocasión en la crianza de las/os hijas/os (53,4 %, de acuerdo).

Los hallazgos de Gerosa y Thourte (2013) para Argentina muestran que las distintas formas de disciplina y castigo se entrelazan en las prácticas parentales. Así, aunque los métodos de castigo no físicos aparecen como los más suscritos y empleados en este país, también declaran haber empleado, en el mes anterior a la encuesta, 22,0 %, el socollón/empujón (zamarreo); 27,6 %, la nalgada (darle un chirlo); 13,9 %, golpes en las extremidades; 3,1 %, pegarles con un objeto; golpear en la cabeza, 6,8 %; y 2,3 %, dar una paliza (Tabla 7.17, p. 238). Estos porcentajes están muy por encima de la opinión parental favorable al castigo físico (3,7 %)

El estudio sobre la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) (Tuñón y Miguel, 2007) aporta datos de contraste. La encuesta fue aplicada a una muestra representativa de 1500 hogares en el área metropolitana de Buenos Aires y en las del interior (que corresponden a las seis ciudades con más de 200 000 habitantes). Se entrevistó a personas mayores de 18 años y se preguntó por niñas y niños (NN) de 0 a 9 años; se amplió el rango de edad para indagar sobre otros aspectos específicos de su desarrollo.

En la EDSA 2007 se reporta:

“Darle un chirlo” (nalgada) es un método de enseñanza que afecta a cuatro de cada diez niñas y niños en las grandes ciudades. Este método es más utilizado entre los niños pobres que en los no pobres (42,6 % y 32,9 %, respectivamente) y entre los niños en los hogares con nivel educativo bajo que con nivel educativo medio o alto (48,5 %, 33,1 % y 35,5 %, respectivamente) (Tuñón y Miguel, 2007, pp. 45 y 46, Figura 4.2).⁶

La EDSA indica que en los hogares argentinos urbanos la diferencia entre los hogares pobres donde se golpea a NN y aquellos en donde no ocurre este maltrato es de 43 % contra 33 % (p. 46). Es decir, cuando se incluyen las variables de nivel educativo y condición socioeconómica, los porcentajes para las zonas urbanas de Argentina superan los reportados por Gerosa y Thourte (2013).

Por su parte, Salas *et al.* (2006) encuestaron a una muestra de 188 NN en contexto educativo, de entre 8 y 12 años, en la región de Tucumán (Argentina), de padres desempleados, con trabajos temporales y que recurren a la seguridad social para atender sus necesidades de salud. Estos autores hallaron que un 90 % manifestaba

haber sido castigado físicamente por lo menos una vez durante su crianza, y Un 63,83 % reportó que les pegaban en ese momento (alguna figura de autoridad de la familia). Las formas de castigo físico más frecuentes eran tirones de pelo, golpes con algún objeto y nalgadas. El contraste entre estas fuentes de información se puede interpretar de varios modos.

De la manera más favorable, como un cambio en las actitudes y prácticas parentales hacia el empleo del castigo físico, pues entre estos estudios representativos media un periodo de seis años. En efecto, mientras que Gerosa y Thourte (2013) reportan un empleo del castigo físico (en la forma de “darle un chirlo”) de un 27,6 %, el hallazgo de la Encuesta de la Deuda Social Argentina, realizada seis años antes, es más elevado, 40 % para la misma forma de castigo físico. Y, complementariamente, las formas más favorables de control parental se invierten: “quitarle privilegios”, 54,4 % en la encuesta de Gerosa y Thourte (2013) y, en contraste, “ponerle una penitencia”, 71 % en la EDSA.

¿Es posible que las madres/padres y cuidadores argentinos hayan cambiado tanto sus actitudes y prácticas con respecto al castigo físico infantil en un periodo tan breve, o residirá el cambio en el ámbito del discurso y de la deseabilidad social?

El estudio de la situación en Chile, llevado a cabo por Larraín y Bascuñán (2008), muestra que, efectivamente, pueden haber cambios favorables muy pronunciados en periodos breves.⁷ Las autoras reportaron que la violencia parental (de uno de ellos o de ambos) hacia NN (de octavo grado; 13-14 años de edad, en promedio) había descendido de 39,1 % a 24,6 % entre 1994 y 2006 (en la categoría violencia baja); de 31,0 % a 16,3 % para el mismo periodo (en la categoría violencia moderada), y de 29,0 % a 18,9 % (en el grupo con un porcentaje alto de violencia grave).⁸ El descenso porcentual fue para cada grupo de 14,5 %, 14,7 % y 10,1 % (porcentaje bruto), respectivamente.

Si se toman estas diferencias porcentuales y se calcula el cambio relativo con relación a la prevalencia de 1994, se tiene que el descenso en el castigo leve fue del 37,08 %; en el castigo moderado, de 47,42 %, y en el castigo severo, de 34,83 %. Estas autoras encontraron que la mayoría de madres/padres se oponen al maltrato y al castigo físico, aunque sus hijas/os los contradigan al señalar el castigo que reciben.⁹

⁶ La EDSA indagó en una gama restringida de estrategias de disciplina, pero nivel de todos los hogares urbanos abordados, los datos sobre las prácticas de disciplina y castigo son los siguientes: ponerle una penitencia (71 %), gritarle y retarle verbalmente (69 %), darle nalgadas (40 %) y ofenderle e insultarle (14 %).

⁷ Las autoras trabajaron con una muestra estratificada de 1500 adolescentes, representativa de la población escolar de octavo año (13-14 años de edad); en seis de las quince regiones en la que está dividido el país, y accedieron en estas a 102 colegios. Dentro de la categoría de la “violencia parental leve” incluyeron malos tratos, como tirar del pelo, jalar las orejas, dar empujones, socollonear (sacudir con violencia), abofetear, palmotear, morder o recibir puntapiés; y dentro de la categoría “violencia parental grave” situaron quemar, golpear o amenazar con objetos, recibir golpizas, herir con objetos punzocortantes y amenazar con armas.

⁸ Dicho estudio fue objeto de una evaluación detallada por parte del equipo especializado del Unicef en la evaluación de la medición del castigo físico. Como encontraron algunas limitaciones en la implementación y recolección de la información en el campo, se crearon dudas sobre la confiabilidad de los datos (Unicef, 2014b, p. 43).

⁹ La periodicidad de estas encuestas permite visualizar el descenso/ascenso de la prevalencia del castigo y, de este modo, valorar la confiabilidad de cualquier dato registrado en la secuencia temporal.

Al respecto, encuestas paralelas, nacionales y representativas han arrojado resultados muy diferentes, menos optimistas. Runyan, Shankar, Hassan y Hunter (2010) reportó que solamente el 4,7 % de madres/padres chilenos ejercen castigos físicos severos, que incluyen golpear con objetos; el 25 % también emplea el castigo físico severo, pero sin recurrir a formas extremas; el 69 % emplea el castigo físico moderado, y el 37 % utiliza controles verbales violentos (insultos, gritos, ofensas). ¿Cómo conciliar las diferencias de las dos fuentes: 16,3 % versus 69 % para el castigo físico moderado, y 18,9 % frente a 25 % para el castigo físico severo? Los resultados de Runyan et al. (2010) están más en consonancia con investigaciones previas.

En el estudio del Unicef del 2000 (citado por Barrera-Díaz y Mejía-Rojas, 2014), se encontró que 73,6 % de los NN chilenos eran objeto de violencia física y psicológica, y 26,4 % no lo era de ningún tipo de violencia; 53,9 % sufría violencia física y 25,4 % de violencia física grave, y de estos últimos, 7,2 % quedó con lesiones. Estos resultados no encontraron eco en la encuesta de WorldSafe para Chile.¹⁰

Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi y Lozano (2003), en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, reportaron los datos para Chile obtenidos en el proyecto WorldSafe (1999). En este se distinguieron seis formas de castigo físico severo y diez formas del moderado, lo cual es poco usual. Las madres chilenas reportaron emplear el castigo físico severo solo en una de sus formas y en un porcentaje muy bajo (4 % dice que ha golpeado al/la niño/a con un objeto en alguna parte del cuerpo; no en las nalgas). Entre las formas de castigo físico moderado que incluyen como formas de su control parental, destacan: 51 %, nalgadas con la mano; 39 %, empujones y socollones; 27 %, retorcer la oreja, y 24 %, jalar el pelo (p. 69, Cuadro 3.1).

Las interrogantes que surgen del panorama antes expuesto son si otros países de la región han experimentado un descenso similar al que se reporta para Chile y si esa eventualidad podría contribuir a apoyar la confianza en que el maltrato y el castigo físico se están erradicando (o no). Para responderlas, el caso de Colombia es ilustrativo.

La prevalencia del maltrato y el castigo físico en Colombia se ha evaluado mediante una encuesta periódica, nacional, probabilística y representativa, realizada quinquenalmente (2005, 2010 y 2015). Dicha encuesta tiene un módulo sobre crianza en el que se pregunta por quince prácticas de disciplina parental, distribuidas en tres categorías (palmotear/ nalguear, golpear con obje-

tos y disciplina física de cualquier otra forma).¹¹ En ella se indaga si estas prácticas han tenido lugar o no en cualquier momento previo, independientemente de la(s) persona(s) adulta(s) que la llevó(ar) a cabo.

A diferencia de los estudios del Unicef, Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), que se concentran en el castigo físico en una día madre/niña/o específica y que indagan por la ocurrencia en el mes anterior a la entrevista, las Encuestas de Salud y Demográficas (Demographic and Health Surveys, DHS) preguntan por el castigo recibido en cualquier momento y por alguna persona adulta con la atribución para ejercerlo. Esto crea límites a la comparabilidad (Cuadras, 2018, p. 30).

Como lo han puntualizado Stoltenborgh, Bakermans-Kranenburg, Alink y Van IJzendoorn (2014), una de las razones por las que ha sido difícil extraer conclusiones ciertas sobre el maltrato/abuso infantil alrededor del mundo ha sido la falta de una clara demarcación entre los estudios de prevalencia y los de incidencia. Mientras que el primer tipo de encuestas se dirige a establecer la ocurrencia del maltrato en algún momento anterior a la entrevista, indagando en todo el ciclo de vida de la persona, adulta o niña/o, las encuestas de incidencia se proponen evaluar el ingreso de nuevos casos a la población afectada, motivo por el cual indagan en el mes/año anterior al estudio. Por ello, las encuestas de incidencia tienden a subestimar la ocurrencia del maltrato y pueden ser mejor interpretadas como estudios sobre la prevalencia en un periodo específico, aquel por el que se preguntó.

Releyendo los datos con las categorías más convencionales, interpretando el grupo de prácticas “palmotear/ nalguear” como “castigo moderado” y “golpear con objetos” como “castigo físico severo”, la sociedad colombiana pasó del 39,6 % de castigo moderado en el 2005 a una prevalencia de 20,4 % en el 2015 (descenso de 19,2 %, porcentaje bruto), y del 41,2 % de “castigo severo” a una prevalencia de 23,8 % en el 2015 (descenso de 17,4 %, porcentaje bruto). Estas dos cifras (19,2 % y 17,4 %) representan, respecto al 2005, un descenso de la prevalencia del 48,5 % y del 42,2 % para el castigo físico moderado y severo, respectivamente. Entonces, el caso de Chile no sería anómalo (Larraín y Bascuñán, 2008).

En Chile, el descenso en el castigo moderado fue del 47,42 % entre 1996 y el 2006, y en lo que se refiere al castigo severo, del 34,83 %, en el mismo periodo. (No

¹⁰ WorldSafe es una iniciativa mundial para estudiar la violencia doméstica contra mujeres y NNA. En América Latina, se llevó a cabo en Brasil (localidad de Embu) y en Chile (localidad de Temuco). Una descripción detallada del estudio se encuentra en Sadowski, Hunter, Bangdiwala et al. (2004).

¹¹ Las prácticas son las siguientes: nalguear, dar empujones, reprimendas, quitar privilegios, privar de alimentos, golpear con objetos, encerrar al NN, retirar atención, imponer tareas extra, dejar fuera de la casa, arrojarle agua, esconderle ropa, retirarle pertenencias, dejar de darle dinero, entre otras. El reporte de los resultados se hace agrupando las prácticas de la forma indicada. A diferencia de otras encuestas del continente, no se emplean las categorías de castigo o violencia “leve”, “moderada” o “grave”.



es posible contrastar los datos de Chile y Colombia por las diferencias metodológico-técnicas en la medición de la prevalencia, en uno y otro caso).

Comparados con otros países, estos descensos son notorios. Benavides y Stuart (2016), quienes han estudiado el caso del Perú a partir de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (Endes) que se aplica en forma quinquenal, señalan que la diferencia entre las dos primeras encuestas fue de solo el 6 % de las madres/cuidadoras que declararon que empleaban el castigo físico con sus hijas/os. El porcentaje de madres/cuidadoras que castigaban en el 2015 fue de 26 %.

Como sucedió con Argentina y con Chile, cuando esos datos de prevalencia se contrastan con otros obtenidos para zonas más específicas, con metodologías distintas, los resultados varían. En el estudio de Cuadras (2018) se reporta la prevalencia del castigo físico para el departamento de Caldas, cuyo capital es el municipio de Manizales. En él, se reporta una prevalencia del 25,3 % para las prácticas moderadas (spank), 26,5 % para el castigo severo (hit with objects), y 44,2 % para otros tipos de castigo físico.

En contraste, Apache Perdomo et al. (2011) reportan los datos para Manizales, la capital del departamento de Caldas. Su estudio se basa en una muestra de 449 estudiantes que cursan del 4.º al 6.º año escolar. Su encuesta posee una metodología similar a la empleada por el Unicef, que indaga con base en la CTSPC (Escala de Estrategias de Resolución de Conflictos). Sin embargo, los datos no son comparables porque la CTSPC reporta a 33,7 % de NN que se le ha pegado con un cinturón, a 9,5 % con un cable, a 10,9 % que ha sufrido quemaduras con planchas, y a 9,0 % que ha recibido amenazas de abandono o de expulsión de la casa. Donde ambos estudios coinciden es en el dato general: al 61,3 % de NN no les pegan cuando los castigan (Apache Perdomo et al., 2011). Y no les pegan del todo al 55,8 % (Cuadras, 2018), en el departamento de Caldas.

A la par, la prevalencia del castigo físico general, no específico, hacia las niñas/niños en las familias del norte rural de Bogotá, Colombia, se sitúa en el conjunto de la muestra, de 620 madres/padres, en el 41,0 % de las unidades familiares muestreadas (según González, Trujillo y Pereda, 2014, p. 912). Las autoras trabajaron con un rango de edad más específico, NN de 5 a 8 años que asistían a ocho escuelas públicas. Al igual que Apache Perdomo et al. (2011), emplearon la Conflict Tactics Scale, aunque queda la duda de si hubo o no adaptaciones del instrumento que lo modificaran en ambos estudios.¹²

El dato más próximo que ofrece Cuadras (2010) es el de Cundinamarca, departamento al que pertenece Bogotá. Ahí, con 242 000 niños menores de cinco años, la prevalencia alcanza el 20,7 % (“spank”), el 13,9 % (“hit with object”) y el 32,0 % castigar físicamente de alguna otra forma). La diferencia porcentual con el dato de González et al. (2014) es de alrededor del 10 % de prevalencia.



¹² La duda surge porque González et al. (2014) preguntaron por empujar, sujetar con fuerza, herir con un objeto, arrojar un objeto, pellizcar, palmotear (en la mano, el brazo o las nalgas), golpear en las nalgas (con una faja, una vara, el cepillo de pelo o cualquier otro objeto duro). Parece un abanico más amplio de prácticas que aquellas sobre las que indagaron Apache Perdomo et al. (2011). Sin embargo, ambos estudios refieren la CTSPC.

¿QUÉ SUCEDE EN OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN?

En los vecindarios marginales y violentos de las grandes ciudades de Brasil, como Embu, en las márgenes de Sao Paulo, la prevalencia del castigo físico severo contra NNA de entre 6 y 17 años alcanza el 20 % de la población muestreada (n= 813 madres/cuidadoras). El estudio fue parte del proyecto Estudios Mundiales del Maltrato en el Entorno Familiar (WorldSafe). El castigo físico severo se definió como golpes con objetos, puñetazos, puntapiés, sofocación, quemaduras y otros maltratos que dejaran marcas y cicatrices, y que hayan sido infligidos por la madre o por los dos miembros de la pareja parental en los últimos doce meses (Bordin et al., 2009, p. 338). (N. del inv.: De acuerdo con esta definición, el castigo físico moderado que no deja marcas o cicatrices no constituiría violencia física).

En fecha anterior, Dobrianskyj-Weber, Viezzer y Justen-Brandenburg (2004) entrevistaron a una muestra de 472 estudiantes de entre 8 y 16 años, asistentes a escuelas de diferentes estratos socioeconómicos en Curitiba, capital del estado de Paraná, sur del Brasil.

El 88,1 % de alumnos reportó que había recibido castigo físico de su madre, padre o de ambos; el 64,8 % que había recibido castigo no físico, el 62,3 % que recibió nalgadas con la mano (castigo moderado), y el 43,0 % había sido lastimado al ser golpeado con objetos (castigo severo). Los datos

de prevalencia reportados por Strauss (2010), 19,4 %, y Bordin et al. (2009), 20 % de madres entrevistadas, fueron bastante inferiores.

En **Paraguay**, NN reportan que han sido objeto de violencia física grave, un 30,1 % por parte de su madre y un 23,7 % por parte de su padre (indagando en la misma variedad de formas de castigo físico severo y moderado). En el total de la muestra, el 35 % manifiesta haber sido objeto de castigo físico grave (mucho más que en Chile). (Ver Gaona, 2009).

En fecha cercana, Bard (2012) reportó el empleo del castigo físico en varios países de América Latina. Sus datos fueron: Colombia (2010, n = 31 922 personas), castigo físico como método de disciplina materna: 54,5 % de la muestra, margen de error = 0,004; Perú (2000, n = 16 776), prevalencia del castigo físico materno: 51,5 %, margen de error = 0,005; Nicaragua (1998, n = 7 208), prevalencia 33,7 %, margen de error = 0,008; y Bolivia (2008, n = 8 654), prevalencia: 41,9 %, margen de error = 0,008 (Tablas 8 y 15).

En el recuento que hacen Benavides Abanto y Almonte León (2013), 75 % de NNA chilenos reporta que ha sufrido algún tipo de violencia, y 26 % que ha estado expuesto a violencia física grave (Unicef, 2008). También retoman los datos de Cepal/Unicef (2009) para afirmar que **Perú y Colombia** son los países que presentan las cifras menores en castigo físico contra NNA, pues tienen “tasas” de 36 % y 42 %, cada uno. Haciendo el contraste, los dos países con más alta incidencia son Uruguay y Chile, con el 82 % y 75 %, respectivamente.

A la par, Urke (2017), basándose en las Encuestas de Salud y Demográficas (DHS) de Bolivia (2008), Colombia (2010) y Perú (1991 al 2011, cinco encuestas en total), encontró que las madres de estos países declaraban castigar severamente a sus hijos/os en porcentajes de 16 %, 23 % y 32 %, en cada país. En las encuestas se preguntó por la ocurrencia en el mes anterior y fue considerado castigo físico severo golpear a la NNA en el rostro, la cabeza, los oídos, o repetidamente.

Confróntese con los porcentajes presentados previamente; por ejemplo, Cuadras (2010) había reportado que la prevalencia de castigo físico severo para Colombia era del 13,9 %, mientras que Urke (2017) la sitúa en 23 %.

Demasiadas diferencias, demasiados desacuerdos conducen a la persistencia de múltiples desafíos para la investigación en la materia, en y desde esta región.



DIRECTRICES EMERGENTES

Primera: Reportar los datos de prevalencia por el nivel socioeconómico de la unidad familiar y la zona geográfica de residencia (rural/urbano)

Es muy difícil que los estudios sobre prevalencia del castigo físico en América Latina lleguen a uniformarse en un futuro próximo en cuanto a las metodologías y técnicas empleadas. Esto impide, incluso, dentro de un mismo país, hacer comparaciones entre investigaciones que tienen aproximaciones tan disímiles. La comparación de prevalencia entre países es aún más inviable.

Sin embargo, el análisis detallado de la gran mayoría de investigaciones en el área, incluyendo estudios no analizados en este apartado, independientemente de sus diferencias metodológicas y técnicas, coinciden en un punto: ¹³ el maltrato y el castigo físico hacia NNA está directamente relacionado con la zona residencial (urbano/rural) y con la condición socioeconómica de la unidad familiar.

La relación se confirma repetidamente. Benavides, Jara-Almonte y Ponce de León-Marquina (2015) estudiaron la convergencia del maltrato hacia la mujer y el castigo físico de NNA en dieciséis comunidades, urbanas y rurales de tres regiones del Perú, accediendo a 447 hogares, donde obtuvieron información sobre 598 NN menores de ocho años. Entre sus hallazgos, menciona que las familias en situación de pobreza (de menos recursos y riqueza) de zonas urbanas, NN tienen el doble de posibilidades de ser victimizados físicamente, comparadas con los de las mismas zonas, pero de mejor condición socioeconómica.

La decisión acerca de los indicadores que se empleen para alcanzar una definición operativa de cada uno de estos factores es una tarea posterior (la zona de residencia podría medirse mediante la densidad de población; la condición socioeconómica podría inferirse del nivel educativo de la unidad familiar). Dada esta homogeneidad de hallazgos, la prevalencia del maltrato y el castigo físico podría seguirse reportando por zona geográfica y condición socioeconómica, haciendo posible las comparaciones entre áreas de un mismo país, así como los contrastes entre un país y otro. Ello cuidando siempre de no estigmatizar a las grupos y territorios en estas

categorías con interpretaciones simplistas que terminen personalizando factores cuya explicación está en lo político y estructural.

Segunda: Determinar hacia dónde se está orientando el cambio en las prácticas de control parental en América Latina

Los datos de Colombia y de Chile indican que se está registrando un descenso en la prevalencia en el castigo físico moderado y en el grave. Los datos de estos dos países también indican que esta transición se está dando de manera muy acelerada y en el corto periodo de cuatro quinquenios o tres sexenios, según el país que se considere. El descenso porcentual es muy marcado como para suponer que se debe a un error de medición (de detección). Por tanto, estos estudios emiten una alerta: ¿Qué direcciones está tomando el descenso del maltrato/castigo físico? ¿Las prácticas de crianza están transformándose efectivamente hacia los estilos parentales que se han querido favorecer? ¿O la evolución es hacia una disminución de la responsabilidad parental en la formación de NNA, o en la visibilidad de esta forma de violencia en su contra?

Esta no es una inquietud espuria. Las madres/padres que más emplean el castigo físico entre los sectores empobrecidos y poco educados son las que también muestran más propensión a emplear tácticas de control psicológico, como la inducción de culpa, vergüenza, miedo y la anticipación de la pérdida del afecto parental (cfr. Hoff-Ginsberg y Tardif, 1995; Barber y Harmon, 2002; Chen, Sun y Yu, 2015. Citados por Burke y Kuczynski, 2018). Asimismo, el comportamiento del maltrato psicológico (trato humillante/abuso emocional) es una práctica parental de la que se conoce poco como para desestimar su debilitamiento/incremento. Según Benavides Abanto y Almonte León (2013), los datos son dispersos; en Argentina, el 20 % ha experimentado maltrato psicológico/emocional, el 21 % en Chile y un 66% en el Perú (p. 1011).

Los datos reportados por Larraín y Bascuñán (2008, p. 31) también sugieren una inquietud: ¿se está incrementando la violencia emocional/psicológica? ¿La violencia física parental está dejando su lugar a la violencia emocional? (Ver cuadro siguiente).

¹³ En el caso del Perú, es imprescindible consultar la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), nacional y departamental, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2015. La encuesta se aplica a una muestra de 29 941 viviendas del país y en ella se indaga sobre la aceptación del castigo físico y por las prácticas punitivas empleadas.

Cuadro 1. Comparación de la violencia de la madre en tres periodos

TIPOS DE VIOLENCIA	1994	2000	2006
Sin violencia	27,4 %	32,4 %	29,4%
Violencia psicológica	14,4 %	21,7 %	20,8 %
Violencia física leve	30,1 %	25,7 %	28,6 %
Violencia física grave	28,1 %	20,2 %	21,2 %

Estos datos se han obtenido con módulos de pocas preguntas, en los que se indaga sobre aspectos observables del maltrato psicológico/emocional. En los países desarrollados, como Estados Unidos, la relación entre abuso y negligencia emocional respecto al maltrato físico es inverso a lo que se observa en Chile. Un mayor porcentaje del primer tipo que del segundo (5,6 % versus 4,0 % en una muestra nacional representativa de 4509 NN, de entre 0 y 9 años) (cfr. Finkelhor, Vanderminden, Turner, Hamby y Shattuck, 2014). Entonces, existe el antecedente de tal dirección de cambio.

La transición cultural podría estar errando su destino. Las familias chilenas/latinoamericanas que están detrás de esos porcentajes podrían haber estado fluyendo hacia el *desa-pego*, la *indiferencia*, el *desamparo* y la *negligencia de sus NNA*. También, es posible que el cambio esté fluyendo en otra dirección complementaria: el *maltrato* y el *abuso psicológico (emocional)*. Y la única manera de saberlo es abriendo el abanico de la indagación sobre las prácticas de crianza. Lo cual implica, igualmente, una mirada más diferenciada sobre la crianza positiva.¹⁴

Del mismo modo, se requeriría de un examen más detenido del maltrato psicológico/emocional; incluso en lo que se refiere a la medición de las formas punitivas de castigo, es frecuente que estos estudios averigüen sobre el grado de acuerdo parental con el empleo del castigo físico en la crianza.

Es una forma de indagación, señalan Fréchette y Romano (2017), que no toma en cuenta que madres/padres distinguen entre las formas de disciplina física en general y el castigo físico en particular. Su propuesta es que se emplee el continuo de la cronicidad/severidad del castigo y que las madres/padres se ubiquen en ese continuo, que indiquen qué suscriben y con qué frecuencia lo practican. Stoltenborgh et al. (2014) han subrayado que, cuando se evalúan formas de maltrato como el abuso, la negligencia emocional y la negligencia física, los estudios de prevalencia, en los que NO se indaga sobre la cronicidad, tienden a sobrestimar la ocurrencia del maltrato/abuso infantil.

Profundicemos, entonces, en estas dos formas de ampliar la indagación.

Por una parte, en relación con la profusión de prácticas de castigo físico sobre las que se investiga, existe evidencia sustantiva sobre el hecho que las madres latinoamericanas llevan adelante la crianza con una mezcla de estrategias asertivas y no asertivas, y que no siempre el fracaso en la inducción, con base en el razonamiento, lleva a las prácticas punitivas (cfr. Livas-Dlott et al., 2010).

Se requieren registros de una gama más amplia de estrategias parentales que se distribuyen equilibradamente entre las dos grandes categorías: (a) las estrategias de control orientadas positivamente (positively oriented control strategies) y (b) las

¹⁴ Como sucede en otras partes del mundo, la investigación sobre los estilos parentales de crianza en América Latina está distinguiendo dos subtipos en la crianza positiva, uno que se ha reconocido tradicionalmente, el "autoritativo", apropiado para NN y otro, el "permissivo", más apto para el desarrollo de la autonomía del adolescente. Estos son los puntos de referencia alternativos al castigo físico y emocional. Ver Martínez y García (2008), quienes han podido diferenciar los cuatro tipos en una muestra de 1198 adolescentes brasileños de entre 15 y 18 años. También, en España, García y Gracia (2009).

estrategias de control basadas en el poder y el dominio (power-assertive control strategies).

Oldershaw, Walters y Hall (1986), a quienes se debe esta tipología, distinguen seis categorías en el primer tipo y cinco en el segundo. Y a la par, proporcionan ejemplos de conductas observables para cada una de estas. Lo que está claro en el modo de indagación que hasta ahora ha predominado en los estudios sobre la prevalencia del castigo físico es su desbalance entre las dos clases. El primer componente de la tipología contiene categorías/estrategias sobre las que escasamente se pregunta: *razonamiento, negociación, cooperación, modelamiento, aprobación, contacto afectivo (besos, caricias, cosquillas) y humor.*

Las madres jamaicanas, por ejemplo, viven en uno de los países donde la prevalencia y la aceptación del castigo son de las más altas de la región. Sin embargo, estudios recientes muestran que incluso cuando estas enfrentan situaciones de discrepancia y desafío, abierto o disimulado de parte de sus NNA, no recurren de inmediato al maltrato y al castigo físico, sino que ensayan otras estrategias para lograr la anuencia y condescendencia de sus hijas/os (cfr. Burke y Kuczynski, 2018). Estas madres, salvo los episodios de tensión con sus hijas/os, están comprometidas con ellas/os, y buscan la intimidad, la cercanía, la mutualidad y la cooperación (cfr. Burke, Kuczynski y Perren, 2017).

Este cambio en la forma de indagación tiene que ver con el deseo de persistir en un enfoque de la patogenicidad o adoptar una visión más balanceada de las maternidades/paternidades. Las sociedades latinoamericanas se encuentran en transición, desde la adopción de valores y normas tradicionales hacia una configuración que integra la modernidad en la herencia cultural de las familias. México es tal vez la sociedad donde más documentada se encuentra esta transición (cfr. Solís-Cámara, Fung y Fox, 2014).

Se requiere evaluar no solo si las formas de castigo físico (leve, moderado y grave) están disminuyendo o prevalecen; sino además si están aumentando las estrategias de control parental positivo. No se puede seguir preguntando por estas como prácticas no negativas.

Por otra parte, se ha argumentado reiteradamente que el maltrato emocional/psicológico es difícil de evaluar y, que por ello, se indaga sobre este con preguntas que se refieren más bien a unas pocas conductas discretas y observables por parte de madres/padres.¹⁵ Estas dificultades de evaluación se han presentado incluso en las encuestas nacionales norteamericanas (cfr. Finkelhor et al., 2014).

No obstante, si el control punitivo externo pasa a ser penalizado, como está ocurriendo, y deja de tener aceptación cultural, queda abierta todavía la vía del control parental interno. Este, que se propone actuar directa y negativamente sobre la subjetividad de NNA, es igualmente contraproducente para el desarrollo de su autonomía e independencia (cfr. Soenens y Vansteenkiste, 2010).

Pese a las dificultades metodológicas que implican la medición del maltrato y el abuso psico-lógico/emocional, existe un interés creciente para evaluarlo con más amplitud. El esfuerzo más significativo en esta dirección, en idioma español, puede ser el de las autoridades vascas que comisionaron la creación de un instrumento apropiado para este propósito, "Balora para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo: Escalas de Negligencia hacia necesidades psíquicas y maltrato psíquico". Consta de dos módulos; uno evalúa la "negligencia hacia necesidades psíquicas" (con cinco subescalas) y otro, el "maltrato psíquico" (con cuatro subescalas) (cfr. Arruabarrena, 2011)

En idioma inglés, el esfuerzo más destacado en esta dirección es el de Tonmyr, Draca, Crain y MacMillan (2011), quienes evaluaron las propiedades psicométricas de 33 instrumentos que tuvieran, dentro de su rango de medición, el maltrato emocional/psicológico, o que hubieran sido creados para medir ese tipo de maltrato en particular. Al examinar 144 publicaciones entre el 2000 y 2010, encontraron que la sensibilidad de estos instrumentos oscilaba entre el 32 % y el 92 %, y su complemento, la especificidad, entre el 51 % y el 95 %.¹⁶ Como en la propuesta vasca, Tonmyr et al. (2011) insisten en la importancia de diferenciar entre el maltrato y el abuso psicológico.

Entonces, sí existen herramientas con propiedades psicométricas satisfactorias para evaluar el maltrato y el abuso emocional/psicológicos.

En conclusión. Como lo ha resumido Durrant (2008), hay una transformación global en marcha, alimentada por las ciencias pediátricas, el crecimiento de la conciencia que el castigo físico es una estrategia parental riesgosa y la aceptación de que NNA son sujetos de derecho. Por tanto, una indagación más balanceada de las estrategias de control parental permitirá tomarle el pulso a este cambio global. Algunas encuestas a nivel

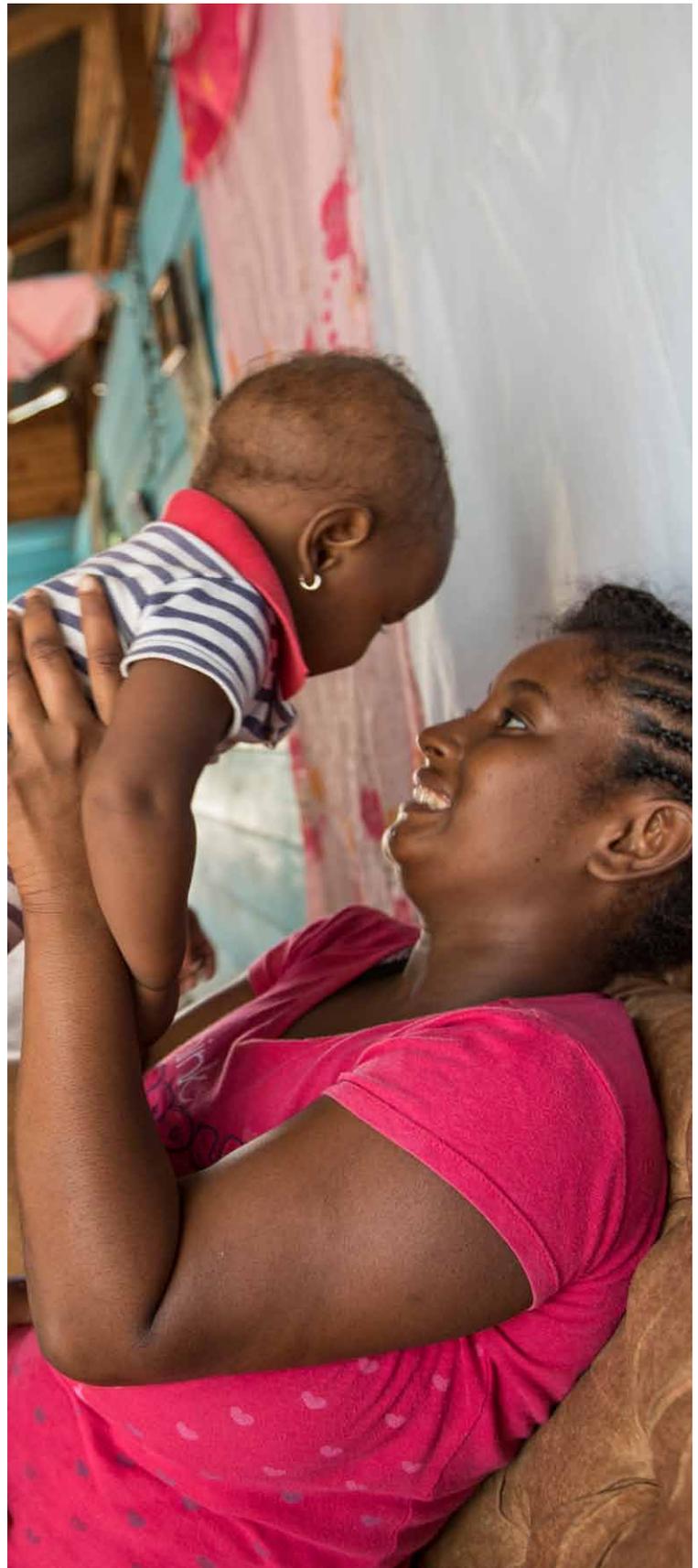
¹⁵ La definición operativa de la violencia emocional o psicológica es generalmente más reducida que la de la violencia física. Se indaga sobre "Te dice que no te quiere. Te encierra, te insulta o te dice garabatos, te hace burla frente a terceros, te amenaza con golpearte o tirarte algún objeto" (Larraín y Bascuñán, 2008).

mundial están siendo sensibles a este enfoque, que incluye módulos de preguntas donde la puntuación debe revertirse para detectar las experiencias traumáticas, en vez de sesgar la encuesta preguntando solo por la adversidad.¹⁷ También, por lo expuesto, la indagación debe profundizar en el maltrato/abuso emocional/psicológico.

En idioma inglés, el esfuerzo más destacado en esta dirección es el de Tonmyr, Draca, Crain y MacMillan (2011), quienes evaluaron las propiedades psicométricas de 33 instrumentos que tuvieran, dentro de su rango de medición, el maltrato emocional/psicológico, o que hubieran sido creados para medir ese tipo de maltrato en particular. Al examinar 144 publicaciones entre el 2000 y 2010, encontraron que la sensibilidad de estos instrumentos oscilaba entre el 32 % y el 92 %, y su complemento, la especificidad, entre el 51 % y el 95 %.⁽¹⁶⁾ Como en la propuesta vasca, Tonmyr et al. (2011) insisten en la importancia de diferenciar entre el maltrato y el abuso psicológico.

Entonces, sí existen herramientas con propiedades psicométricas satisfactorias para evaluar el maltrato y el abuso emocional/psicológicos.

En conclusión. Como lo ha resumido Durrant (2008), hay una transformación global en marcha, alimentada por las ciencias pediátricas, el crecimiento de la conciencia que el castigo físico es una estrategia parental riesgosa y la aceptación de que NNA son sujetos de derecho. Por tanto, una indagación más balanceada de las estrategias de control parental permitirá tomarle el pulso a este cambio global. Algunas encuestas a nivel mundial están siendo sensibles a este enfoque, que incluye módulos de preguntas donde la puntuación debe revertirse para detectar las experiencias traumáticas, en vez de sesgar la encuesta preguntando solo por la adversidad.¹⁷ También, por lo expuesto, la indagación debe profundizar en el maltrato/abuso emocional/psicológico.



¹⁶ La sensibilidad de un instrumento refleja su propiedad para identificar correctamente todos aquellos NNA que han experimentado el maltrato emocional/psicológico; y abarca a quienes no parecen experimentarlo, pero sí lo viven. La especificidad, su complemento, evidencia su propiedad para determinar a todos aquellos NNA que no experimentan maltrato emocional/psicológico, e incluye a quienes parecen padecerlo, sin sufrirlo verdaderamente. Ambas propiedades se expresan como cocientes de VP (verdaderos positivos), FN (falsos negativos), VN (verdaderos negativos) y FP (falsos positivos).

¹⁷ En el tema del maltrato y el abuso emocional, se pregunta “¿En su familia se cuidan unos a otros?, ¿se siente amado en su familia?, ¿vivir en su familia lo fortalece?, ¿su familia le brinda apoyo cuando usted enfrenta dificultades?”, etcétera. Ver Hovdestad, Campeau, Potter y Tonmyr (2015, Tabla 2).

Tercera: Equilibrar y triangular las fuentes de información sobre las que se construyen los reportes de prevalencia

Las investigaciones antes reportadas indican que la estimación de la prevalencia del castigo físico para distintos países y regiones en América Latina presentan variaciones considerables, las cuales se asocian con:

- a. La naturaleza del castigo estudiado (leve, moderado o severo) y los conceptos/ terminologías con los que se definen estas categorías.
- b. El rango de edad de NNA afectados (que a veces se extiende de 2 a 8 años; otras, de 2 a 12, y otras, incluso, de 2 a 17 años);
- c. La focalización del estudio en grupos y zonas geográficas (nacional versus regional; urbano marginal frente a urbano/rural).
- d. La recuperación de información solo de una fuente [una única díada (madre-niño) o figuras adultas con facultad de castigar versus NNA].
- e. El empleo de muestras representativas o de muestras intencionales.
- f. La falta de uniformidad en los instrumentos de medición empleados.
- g. La periodicidad de las encuestas (algunas son periódicas, otras solo se aplican en una ocasión).

Estas dificultades y limitaciones metodológicas no son exclusivas de los estudios de prevalencia en América Latina. En una revisión reciente de las encuestas representativas y probabilísticas del ámbito nacional y multinacional, que incluyen el tema del maltrato infantil, Hovdestad et al. (2015) encontraron deficiencias sustanciales. Se localizaron 54 iniciativas de alcance mundial; de estas, 13 cubrían la negligencia; 15, el abuso emocional; 18, la exposición a la violencia familiar/comunitaria; 26, el abuso físico (aquí se incluye el castigo físico), y 48, el abuso sexual. El estudio abarcó encuestas en 39 países, durante el período 1990-2014.

Dentro de esta variedad y amplitud de experiencias, las autoras y autores solo pudieron identificar siete encuestas (de 54) que reportaron suficiente información para establecer la confiabilidad y la validez de los instrumentos aplicados. Entre las deficiencias y limitaciones identificadas, se citan las variaciones en los formatos originales de medición, así como la imposición de una mirada etnocéntrica (occidental) sobre las distintas formas de maltrato y castigo físico infantil.

Entonces, esta heterogeneidad de variaciones metodológicas origina que los resultados de un país a otro, de una región a otra, no sean comparables. En el estudio de Strauss (2009) se trató de aclarar si las investigaciones sobre violencia interpersonal familiar basadas en muestras intencionales no representativas de un país podían emplearse para afirmar la existencia de diferencias con muestras no representativas de otros países.

Su conclusión fue afirmativa porque las muestras no representativas de los países que se comparan entre sí arrojan resultados que expresan las particularidades socioculturales de cada nación. Sin embargo, se señaló de inmediato que estas diferencias no pueden servir de base para formular inferencias sobre la prevalencia de la violencia familiar en cada uno de los países comparados. Así que, en realidad, la estimación de la desigualdad en las prevalencias se reduce a la conclusión “hay diferencias” o “no hay diferencias”, pero no es posible derivar su magnitud exacta de esas fuentes.

Carrillo-Urrego (2018), quien realizó un estudio detallado de las encuestas nacionales y regionales, probabilísticas y representativas de las respectivas poblaciones sobre violencia y castigo físico contra NNA en México, confirmó, igualmente, la existencia de esta fragmentación y atomización metodológica. No obstante, concluyó que estos hallazgos marcan tendencias y describen escenarios generales creíbles (pp. 730-731).

De frente a estas fluctuaciones metodológicas que afectan los resultados de los estudios examinados, es muy difícil manifestar afirmaciones válidas sobre la prevalencia del castigo físico, incluso comparando estudios de un mismo país, menos aún en los que se refieren a territorios continentales o insulares. Esta conclusión es compartida por especialistas y agencias internacionales.

El grupo consultor del Unicef Nueva York para la evaluación de la medición del castigo físico concluyó en el 2014 que existía una “total fragmentación” en dichos estudios (en lo conceptual, lo instrumental y lo metodológico).¹⁸

Un factor adicional aumenta las dificultades.

Existe evidencia respecto a que madres/padres reportan en menor medida el castigo físico que sus NNA; estos pueden referir incluso diez veces más incidentes de castigo físico que sus madres/padres en el año anterior a la entrevista. Esta desproporción se acentúa al preguntarse por el castigo físico severo (Schneider, MacKenzie, Waldfogel y Brooks-Gunn, 2015).

¹⁸Ver Unicef, 2014b, pp. 36-37).

El metanálisis de Hillis, Mercy, Amobi y Kress (2016) concluye con el siguiente comentario:

[...] a consensus is emerging on how to reliably measure its prevalence. Because violence against children does not typically come to the attention of official agencies, global evidence reveals that the self-reported prevalence of child sexual abuse victimization is >30 times higher than official reports, and self-reported physical abuse victimization is >75 times higher. Thus, self-reports are now considered an essential measurement tool and will be foundational for [...] the SDG aims to end violence against children. These self-reports should be ascertained [...] where children and/or caretakers can provide direct information about exposures to violent behaviors across types, locations, and perpetrators (p. 2).¹⁹

Esta recomendación, valiosa como es, no resuelve el problema metodológico de fondo en el sentido de que incluso para las nuevas generaciones la aceptabilidad del castigo físico es un punto de referencia compartido con generaciones anteriores.

En la investigación realizada por BECA (2009) en Paraguay, se encontró que entre un 51,3 % y un 44,1 % de NNA entrevistados consideraban que el castigo físico era algo anormal cuando iba dirigido a personas menores de diez años (primer porcentaje) y a mayores de esa edad (segundo porcentaje). Sin embargo, a la par, un 53,4 % de la muestra consideraba que el castigo físico era (es) útil, al menos en ocasiones, para la educación de hijas/os; solo un 23,5 % estaba seguro de que no lo era (es).

¿Qué significa que el castigo sea algo “anormal”? Los NN peruanos manifiestan que el castigo es algo negativo en sus vidas, que les causa dolor, que les deja lesiones o cicatrices y que les produce miedo (a la propia violencia de los cuidadores y a su abandono). Además, el castigo físico les crea sentimientos encontrados, pues

les genera resentimiento e ira (García Camacho et al., 2017). El mismo panorama de experiencias adversas se ha encontrado en NNA colombianos (Pulido, Castro-Osorio, Peña y Ariza-Ramírez, 2013).²⁰

¿Qué perciben padres/madres con relación a los estados internos de NNA mencionados?

En esta línea de trabajo, Mackenbach et al. (2014) señalan que madres/padres que incurrían en castigo físico (moderado y severo) tienen dificultades con el procesamiento de información relativa al comportamiento de sus hijas/os (son poco sensibles a estos o los malinterpretan). Ello implica que los reportes parentales sobre los efectos del castigo físico severo pueden estar igualmente viciados y subregistrar estas secuelas.²¹

En lo que se refiere a los problemas emocionales y conductuales asociados al castigo físico, Mackenbach et al. (2014) concluyen que la información complementaria que brinden los NNA mediante el autorreporte puede ampliar nuestra comprensión de la profundidad y la extensión de estas secuelas.

La comunidad científico-académica latinoamericana ha aportado a este debate. Salum et al. (2016) proponen que si el maltrato de NNA se enfoca como una “clase latente”, con diversas manifestaciones (físicas, emocionales, conductuales, sexuales); entonces, los reportes separados de madres/padres y de NNA, por disímiles que sean, pueden considerarse como diferentes aproximaciones o percepciones de su prevalencia. Y que el problema no es tanto su desproporción, en cuanto a quiénes reportan más o menos maltrato; sino si ambos, los reportes de madres/padres y de NNA, permiten discriminar entre poblaciones que sufren o no el castigo físico y el maltrato infantil. En ese grado, estos reportes se complementan, más que invalidarse entre sí.

En resumen, independiente de cuáles sean las diferencias en cómo aproximarse metodológicamente a las fuentes y al manejo de la información obtenida, existe unanimidad en que las estimaciones de prevalencia deben triangular las fuentes adultas con los reportes de NNA.

¹⁹ Estas desigualdades (mayor que: >, menor que: <) fueron establecidas por Stoltenborgh, Van IJzendoorn, Euser y Bakermans-Kranenburg (2011) para el abuso sexual, y por Stoltenborgh, Bakermans-Kranenburg, Van IJzendoorn y Alink (2013) para el abuso físico. Estos autores consideran que la prevalencia del abuso sexual y físico, expresada como tasas por mil habitantes, no está necesariamente asociada con el suceso de la experiencia adversa de NNA, sino que responde a las normas y valores culturales que hacen más o menos permisible a la persona su develamiento, sobre todo si las experiencias ocurren tempranamente. La exposición a la vergüenza y la culpa, a la estigmatización y al aislamiento social, en especial en culturas colectivistas (asiáticas) y machistas (hispanas), refrenan revelación (reporte y denuncia) de dichas experiencias violentas. La desigualdad en estas tasas de prevalencia nacionales pueden no ser reales y reflejar solo “la permisibilidad cultural del develamiento”.

²⁰ La persistencia del castigo va sedimentando en NNA un sentimiento de falta de valía personal que, finalmente, se consolida en una imagen negativa y autocrítica de sí mismos. Este self-blaming interfiere con la percepción de sí y con el adecuado procesamiento de información que se genera en la relación con el progenitor/cuidador (Sachs-Ericsson, Verona, Joiner y Preacher, 2006).

²¹ Los autores encontraron que madres/padres que emplean la disciplina y el castigo severos perciben los estados emocionales y conductuales de sus hijas/os, pero condensan los aspectos emocionales en los conductuales. Es decir, convierten los problemas emocionales en conductuales, lo que incrementa la probabilidad de seguir castigando como modo de corrección. El problema emocional no se percibe, entonces, como una consecuencia del castigo, sino como una extensión de la actitud desafiante y opositora del NNA (p. 8).



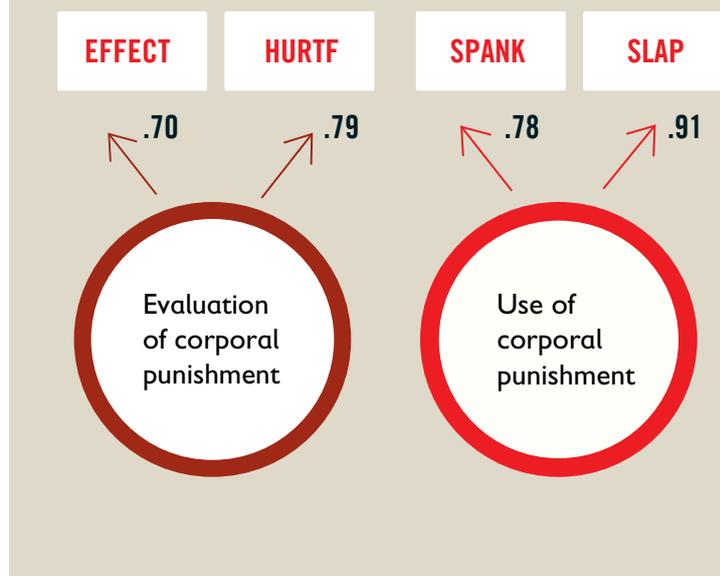
Cuarta: Medir el castigo físico evaluando sus dimensiones conductuales, cognitivas y afectivas

Detrás de este escenario de dificultades metodológicas y técnicas, residen también problemas conceptuales, como lo exponen Fréchette y Romano (2017). Podría ser valioso retornar a la forma como se ha conceptualizado el castigo físico, en lugar de a la metodología para resolver las dificultades de la comparabilidad. El aporte de Winstok (2015) es igualmente significativo; este autor llama la atención sobre la definición original de Strauss respecto al castigo físico, señalando que tiene dos componentes, uno conductual y otro perceptual.²² El primero se refiere a las formas de castigo que emplean las personas cuidadoras y que dan origen a las tipologías de “castigo leve”, “moderado” y “grave”. Las encuestas MICS del Unicef han fortalecido esta aproximación conductual y esta manera de traducir al cuestionario/formulario de la encuesta la medición del abuso, el maltrato y el castigo. No obstante, esta presenta un desfase con la definición original de Strauss; en ella la percepción, la parte cognitiva, no es externa al castigo físico, es parte constitutiva de este. Por ello, no es posible medir el castigo en su forma conductual si no se le mide, también, en su componente cognitivo-afectivo.

Los diferentes contextos nacionales y culturales pueden ser comparados entre sí a partir de lo que las madres/padres hacen cuando castigan a sus hijas/os, pero eso implica omitir la percepción parental, afectada por las variaciones culturales de significación de lo que es el castigo, la disciplina, y el maltrato. Ha habido más progresos del lado del estudio de lo que sucede con NNA: algunos evalúan la experiencia de las víctimas.

Winstok (2015) va más allá al señalar que esta parte perceptual del castigo físico puede diferenciarse en dos componentes distintos: por una parte, la percepción parental del castigo como recurso eficaz para lograr la aceptación de NNA y, por otra, la percepción de cuán doloroso es el castigo que se inflige. Sugiere que ambas percepciones no son convergentes, aunque así aparezcan en la definición de Strauss; sino, más bien, divergentes. ¿Puede la percepción y valoración del castigo como recurso instrumental de control inhibir la percepción del dolor que causa? Sí, claro.

Entonces, la sola frecuencia de prevalencia deja de lado la medición de estos componentes subjetivos. Winstok (2015) concluye que el elemento más valioso para detener el castigo físico contra NNA es precisamente incidir sobre su componente cognitivo, aquel que no se mide usualmente en los estudios de prevalencia. Un modelo estadístico más apropiado según la definición original de Strauss sería el siguiente:



El modelo da lugar a otras configuraciones conforme se ingresan las variables del contexto familiar, sociodemográfico y cultural. A partir de este punto, procede la comparación entre sociedades y culturas

Mientras se alcanza este consenso, estamos trabajando solo con la mitad de la definición del castigo físico contra NNA latinoamericanos. Hay que corregir esta omisión.

Esta rectificación ya se había ensayado previamente en México con resultados muy favorables (en lo metodológico). Frías-Armenta, Sotomayor-Petterson, Corral-Verdugo y Castell-Ruiz (2004) trabajaron con modelos de ecuaciones estructurales, como lo hiciera Winstok (2015), a fin de estudiar las dimensiones conductuales y cognitivas del castigo físico severo en 150 madres de las barriadas pobres de Hermosillo, México. Su modelo es mucho más complejo que el que se expuso previamente.

Indagaron simultáneamente en las percepciones y creencias maternas sobre el valor instrumental del castigo físico severo y, a la vez, en las percepciones y creencias sobre los costos emocionales negativos de dicho castigo (para el adulto y el niño). Encontraron una relación inversa: la creencia en el valor instrumental del castigo físico incrementaba la probabilidad de su uso; la toma de conciencia de su adversidad emocional reducía la probabilidad de su ocurrencia. Las autoras hallaron que el 50 % de la variancia del castigo físico severo empleado contra NNA se explicaba por la interacción entre las creencias parentales, los estilos de crianza y el estado emocional de estas madres.

Es decir, una manera de determinar si la prevalencia del castigo físico severo está disminuyendo y por qué razón es documentar la percepción parental que se tenga de su

²² La definición clásica alude que “CP is the use of physical force with the intention of causing a child to experience pain but not injury for the purposes of correction or control of the child’s behavior” (Strauss, 1994a, p. 4. Citado por Winstok, 2015, Figura 1).

valor instrumental frente a la percepción de su experiencia emocional adversa.

Hallazgos semejantes fueron obtenidos paralelamente por Ateah y Durrant (2005), quienes encontraron que tres variables conjuntas (la suscripción materna del castigo físico, la evaluación de la gravedad de la falta cometida por NN y la atribución de intencionalidad a su conducta) explicaban (predecían) el 55 % de la varianza de su ocurrencia. La implicación es que si se interviene sobre los componentes afectivos/cognitivos del castigo físico, se puede reducir la frecuencia de este.

La investigación en Latinoamérica sobre la prevalencia del castigo físico debe plantearse si ha llegado o no el momento de empezar a reportar los resultados de los estudios de una manera más acorde a la naturaleza del castigo físico, no solo según la fidelidad teórica al concepto. Esto conlleva, entre otros cambios, empezar a preguntar por el tipo, la frecuencia, la severidad y la cronicidad.

Ahora que se (re)conoce que el castigo físico (a) aumenta la probabilidad de que ocurran otras formas de maltrato contra NNA, y (b) que es parte de un fenómeno de polivictimización, seguir investigando con base en las categorías de “leve”, “moderado” y “grave” es mirar solo “la punta del iceberg”. La prevalencia debiera empezar a reportarse por “clases”. Existen varias alternativas.

Una de estas, presentada por Warmingham, Handley, Rogosch, Manly y Cicchetti (2019), es el estudio sobre 674 NN residentes en áreas suburbanas pobres de una ciudad de Estados Unidos que reportó los datos sobre prevalencia del siguiente modo: maltrato crónico y múltiple, 57 % (físico, emocional y sexual); negligencia, 31 % (durante un periodo específico), y maltrato específico, 12 % (solo una forma de maltrato, en un lapso delimitado).

Las categorías NO fueron preestablecidas, como es frecuente en las encuestas descritas con anterioridad, sino que emergieron del análisis de los datos y para esta muestra en particular. La clasificación reportada combinó la información sobre tipo de maltrato, severidad, frecuencia y cronicidad. Las autoras consideran que un reporte sobre la prevalencia, diferenciado por clases post hoc, permite una mejor distribución de recursos

para la prevención e intervención. Esto requiere migrar al análisis de los datos con base en la metodología “multivariada de clases latentes”.

Otra alternativa para estudiar la polivictimización es el modelo que ofrece la National Survey of Children's Exposure to Violence (NatSCEV), que estudia la incidencia y continuidad de la exposición de NNA a la violencia en sus múltiples expresiones (maltrato y abuso infantil, victimización por pares y hermanos, victimización sexual, victimización indirecta, violencia escolar, violencia criminal, violencia comunitaria, etcétera). Esta encuesta estadounidense de alcance nacional es patrocinada por la Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP) y apoyada por el Center for Disease Control and Prevention (CDC). La primera medición, que se efectuó en el 2008, ofrece una panorámica de la situación de NNA de 17 años y menos.

En cualquier caso, al margen de la metodología que se emplee para la medición en poblaciones latinoamericanas, está documentado que la polivictimización en la forma de estresores múltiples es un factor de riesgo para el desarrollo de trastornos emocionales y de conducta, especialmente en la adolescencia (en Brasil, por ejemplo: Justo, Fiorim y Regina, 2015).

EN RESUMEN

En las páginas precedentes se ha hecho un recorrido por las distintas limitaciones teóricas, metodológicas y técnicas que afectan la evaluación de la continuidad del maltrato y el castigo físico en América Latina. Para ello, se ha recurrido al análisis de casos de algunos países sobre los cuales se posee suficiente información. A partir del panorama expuesto, parece que la mejor estrategia para reportar los datos de prevalencia, pese a las limitaciones anotadas, consiste en partir de la comparación por zonas residenciales y condición socioeconómica.

Al mismo tiempo, atendiendo al debate internacional, y sobre todo al grado de transformación de las familias y las prácticas de crianza en América Latina, se han propuesto varias formas alternativas de recolectar datos sobre la prevalencia. Las nuevas estrategias incluyen la diversificación y triangulación de los informantes y la indagación con un abanico más amplio de indicadores del maltrato/castigo físico: los tipos, la cronicidad, la severidad y la frecuencia. Finalmente, un tema emergente que debe atenderse, si queremos darle credibilidad a los cambios registrados en Argentina, Chile, Colombia y, en menor grado, el Perú, es hacia dónde, en qué direcciones, están cambiando las prácticas de crianza en América Latina.



**PARTE II:
LOS USOS Y ABUSOS DE
LA EVIDENCIA CIENTÍFICA
EN LA SUSTENTACIÓN
DE LA LUCHA CONTRA
EL MALTRATO Y CASTIGO
FÍSICO**

La tarea. Se hace necesario realizar una aproximación crítica a la base empírica que soporta las afirmaciones más generales y estratégicas que la comunidad académica y científica emplea en su esfuerzo para erradicar el castigo físico.

Al igual que sucede con los grupos y sectores de la sociedad que defienden la validez de estereotipos y prejuicios que perpetúan la violencia física contra NNA, la comunidad científica y académica ha ido consolidando un conjunto de valores y concepciones que adversan el castigo físico apoyándose, para ello, en la evidencia empírica de sus investigaciones en el ámbito nacional e internacional. Así como existe una retórica de la cultura de la violencia, existe una retórica de la cultura de la paz. Cuidar el fundamento científico de sus argumentos es crucial para su credibilidad y su

efectividad en la promoción del cambio cultural.

Desde diferentes espacios de la sociedad, el gubernamental y el no gubernamental, hay un propósito de crear una contracultura que permita enfrentar el “machismo” y el “patriarcalismo”, como matrices productoras de desigualdad, dominación y explotación. Este propósito debe alcanzarse manteniendo la rigurosidad de la investigación de la cual se esperan las bases para dirigir y fundamentar esa nueva contracultura.

Esta apreciación converge con la recomendación que se expone más adelante, esforzarse de manera sostenida para crear síntesis bibliográficas, revisiones periódicas, así como metanálisis de los estudios, que pongan en perspectiva la evidencia acumulada.

En los ejemplos que se ofrecen a continuación se podrá apreciar que la investigación del maltrato y el castigo físico en América Latina está afectada por la confusión entre una relación de concomitancia (correlación y covariancia, si se quiere) y una de causalidad.

Por ejemplo, Saucedo-García, Olivo-Gutiérrez, Gutiérrez y Maldonado-Durán (2006) encuentran que las creencias de madres/padres en la necesidad del castigo físico reiterado y severo está asociada a la aparición de trastornos de conducta en sus hijas/os, por los cuales acuden a consulta en la clínica local (100 NN mexicanos en edad escolar). Cuando se les compara con madres/padres que no tienen esta creencia, lo único que demuestra el estudio es la concomitancia de las dos variables, no el mecanismo causal que genera su relación.

Al estudiar la relación entre el estilo parental (positivo o autoritario), el empleo del castigo físico y su efecto sobre el rendimiento académico y la valoración de cada NNA, Manrique-Millones, Ghesquière y Van Leeuwen (2014) hacen el señalamiento precisamente de que lo que se demuestra es un vínculo, una asociación, no una relación causal, porque el diseño es del tipo cross-sectional. Esta advertencia pasa generalmente desapercibida. A continuación, veremos cómo emerge esta limitación en el uso de la evidencia científica que se lleva a cabo en la región.



PRIMER EJEMPLO: LA TRANSMISIÓN GENERACIONAL DEL MALTRATO/ CASTIGO FÍSICO

Una hipótesis que ha pasado a ser una certeza

La anterior situación se podría paliar con diseños de investigación más complejos, y así se ha hecho. La complejidad del diseño, sin embargo, no garantiza que la hipótesis se confirme. En la investigación de Cabella y Nathan (2011) con 809 madres de la región urbana de Montevideo, se reportó que la prevalencia del castigo físico en contra de hijas/os menores de 18 años fue del 54 %, y solo un 14% manifestó haber empleado el castigo físico severo.

Cuando sus autores trataron de determinar, mediante una regresión multinomial, los antecedentes biográficos y las situaciones interpersonales que podían explicar estos porcentajes, encontraron que factores como el castigo físico frecuente experimentado en la infancia, el sentimiento de pérdida de control de la conducta de NNA, junto con ser la principal cuidadora de más de un infante, explicaban, en conjunto, solo el 7 % de la variancia en la ocurrencia o no del maltrato hacia sus propias/os hijas/os.

De modo que otras variables, diferentes de la experiencia del maltrato físico infantil, constituían, en esta muestra, factores de riesgo de mayor peso para que cuidadores/encargados agredieran físicamente a sus hijos. Estas variables, no incluidas en el modelo de regresión multinomial de Cabella y Nathan (2011), explicarían el restante 93 % de la variancia en la variable de interés (madres que castigan frente a madres que no castigan). Debían buscarse otros medios para sustentar tal hipótesis.²³

En estudios con una mayor precisión psicométrica, los resultados son más promisorios.

La relación entre el castigo físico vivido en la infancia y su reproducción posterior en la crianza de las/os propias/os hijas/os se encuentra

moderada por el género y por el área en la que este impacto se manifiesta (y donde se le intenta encontrar). Según Chang, Schwartz, Dodge y McBride-Chang (2003), la experiencia del castigo físico severo del padre tiene una manifestación más pronunciada en el posterior comportamiento agresivo del hijo que de la hija. Mientras que en el caso de la madre el castigo físico severo de parte de ella se manifiesta en una perturbación más evidente en el área de la autoregulación emocional, tanto de la hija como del hijo, y por igual.

Anteriormente, Renner y Slack (2006) habían propuesto que el mecanismo de transmisión intergeneracional de la violencia física no se refiere a la afirmación escueta de que NNA que sufrieron violencia en su contra tienen más probabilidad de ser perpetradores cuando alcancen la edad adulta. Lo que plantean, en lugar de esta perspectiva, basada en un mecanismo causal simple, es que esta transmisión opera de otro modo: quienes fueron víctimas de castigo físico, sobre todo severo, tienen más probabilidad de ser re-victimizados al alcanzar la juventud y la adultez, por ejemplo, en las relaciones entre pares, en el contexto educativo, o en las relaciones íntimas de pareja.

En una evaluación paralela del estado de la cuestión, Ripoll-Núñez y Rohner (2006) destacaron varios hallazgos que contrariaban el modelo de causalidad lineal. Por una parte, el efecto del castigo físico sobre el ajuste emocional y social de NNA no era directo y no dependía del reconocimiento de la hija o el hijo del carácter justo o injusto de la pena impuesta (el castigo físico, incluso), sino que el efecto adverso se potenciaba si se percibía el castigo como una expresión/confirmación del rechazo materno/ paterno.

En este sentido, un efecto de amortiguación del efecto adverso estaba asociado a la percepción de la aceptación parental. En todo caso, una forma de razonamiento y de experiencia paradójica: “Me castiga, pero me quiere. Me hará bien, no me perjudicará”. (Nota del ed.: Sin embargo, esta condición igualmente podría propiciar la reproducción de esta conducta de generación en generación).

Thornberry, Knight y Lovegrove (2012) encontraron dificultades en su revisión metaanalítica para sustentar la hipótesis, y concluyeron que no se podía afirmar que existiera evidencia sustantiva y concluyente que apoyase la tesis de la transmisión intergeneracional directa de la violencia física contra NN.

No obstante, retomando sus investigaciones previas y la nueva evidencia, Thornberry y Henry (2013) elaboraron una nueva síntesis metanalítica, y encontraron que la transmisión generacional de la violencia (esto es, que las

²³ La alternativa más simple es posiblemente la correcta: la medición de Cabella y Nathan (2011) acerca de las experiencias previas de maltrato y castigo físico careció de validez y confiabilidad.

personas que fueron víctimas en su infancia tienen más probabilidad de serlo en la edad adulta, de convertirse en perpetradores de violencia interpersonal hacia sus hijas/os y parejas sentimentales) es válida, pues existe evidencia a su favor. Sin embargo, subrayan que este es el caso de las personas que fueron victimizadas sobre todo en la adolescencia y juventud.

Luego, Lansford *et al.* (2014a) demostrarían, en un estudio transcultural que incluía una muestra de cien NN colombianos (de Medellín), que la calidez emocional de la madre actuaba como un amortiguador a corto plazo del efecto adverso del castigo físico en el ajuste emocional de NN, pero que **una exposición prolongada a las dos actitudes maternas (la calidez/el castigo físico), sobre todo si eran intensas, producía un mayor incremento de la ansiedad en las/os hijas/os.**²⁴

Desde estos antecedentes, es posible mirar con más profundidad la situación de NNA en América Latina.

Las/os niñas/os tienen una posibilidad de recuperarse de la agresión sufrida en la edad escolar al llegar a la adolescencia y la juventud; pero si en esa etapa de la vida continúa la exposición a la violencia interpersonal, las posibilidades de recuperación disminuyen y, entonces, se encadenan los efectos de la violencia vivida en distintos periodos de su desarrollo (cfr. Frías y Castro, 2011).

Si como sostiene Chiriboga Montalvo (2014), para jóvenes de Ecuador y otros países de la región la prevalencia del castigo físico por parte de los cuidadores tiende a disminuir cuando las/os hijas/os alcanzan la adolescencia (momento a partir del cual toman mayor

presencia las estrategias parentales basadas en la persuasión y la inducción verbales), entonces debiera de ser motivo de preocupación social el hecho que el castigo físico severo de madres/padres sea prolongado o sustituido por la agresión severa entre pares (en el contexto educativo, en la comunidad).

Ello potenciaría, según los hallazgos de Thornberry y Henry (2013), su transformación en perpetradores, completando así el círculo de la violencia.

Sin embargo, en América Latina todavía persiste el interés en demostrar, en general, que el castigo físico en la infancia aumenta la probabilidad de emplearlo en contra de NNA.

En la investigación de Burela, Piazza, Alvarado, Gushiken y Fiestas (2014), que analiza datos secundarios de una encuesta nacional aplicada a 6399 personas en siete grandes ciudades del Perú, se encuentra que, efectivamente, las personas que tuvieron esa experiencia tienen casi el doble de probabilidades de aceptar el uso del castigo y, por tanto, de hacerlo efectivo. Según lo expuesto, esta concomitancia de eventos posee una dinámica compleja, que es la que convoca los esfuerzos internacionales por desentrañarla. Por ello, el castigo físico debe registrarse como parte de los antecedentes del maltrato infantil, de otro modo, quedaría oculta su relación con posteriores manifestaciones.²⁵

Hacia la parsimonia: Los datos del Perú, Guatemala y El Salvador

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) 2014, nacional y departamental, probabilística y

Perú: Transmisión generacional del castigo físico (2015)

RANGO DE	DISCIPLINA CON GOLPES Y CASTIGOS FÍSICOS				MADRES QUE FUERON VÍCTIMAS DE GOLPES Y CASTIGOS POR PARTE DE SUS PROGENITORES		DESCENSO RELATIVO EN EL EMPLEO DE LOS GOLPES Y OTROS CASTIGOS FÍSICOS RESPECTO A LA GENERACIÓN DE LOS PROGENITORES
	TAMAÑO	%	TAMAÑO	%	TAMAÑO	%	
15-29 AÑOS	131	23,3	81	16,7	2395	38,6	39,64
20-24	993	25,4	658	22,0	2516	52,0	51,15
25-29	1936	28,3	1245	26,5	2888	57,6	50,87
30-34	2423	32,7	1578	27,2	3032	62,9	48,01
35-39	2301	30,6	1514	27,8	2768	63,8	52,04
40-44	1841	26,0	1178	24,3	2368	62,2	58,20
45-49	1372	25,0	880	23,0	2012	62,0	59,68

²⁴ La tesis de que el castigo físico tiene efectos adversos a largo plazo en el ajuste emocional de NN se debe en gran medida a los estudios enmarcados en la teoría de la aceptación/rechazo parental (ParTheory) (Khaleque, 2012).

²⁵ Por ejemplo, esta es una limitación en el estudio de Benjet *et al.* (2009) sobre las adversas experiencias de vida en NN mexicanos.

²⁶ Todos los datos provienen del Informe Endes (2015, pp. 390-395).

representativa, realizada en el Perú por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, fue publicada en el 2015. Sus resultados indican cómo se debe interpretar correctamente la hipótesis de la transmisión generacional del castigo físico y los datos que la respaldan.²⁶

La hipótesis de la transmisión generacional del maltrato físico está nombrada de manera incorrecta. Lo único que afirma (que se demuestra) es la mayor probabilidad de que quienes recibieron malos tratos en la infancia también los reproduzcan con sus propios NNA; es decir, se llega a esta conclusión a partir de una comparación con las personas que NO recibieron malos tratos. La hipótesis no tiene ninguna validez en la perspectiva de las rupturas y las continuidades generacionales, que evalúan el cambio cultural para el conjunto de los dos grupos (con maltrato/sin maltrato).

Los datos de la anterior tabla muestran que existe una discontinuidad mayoritaria en las mujeres peruanas entre el castigo físico que se recibió y el castigo físico que se emplea actualmente como medio de disciplina.

Si se toma el porcentaje de la séptima columna como un cero relativo, el descenso en el empleo del castigo físico entre quienes fueron castigadas/os (a) oscila entre el 59,68 % y el 39,64 %, y (b) paradójicamente, el descenso parece más pronunciado en los grupos de más edad (menos educados/tradicionales) que entre los de menor edad (más educados/modernos).²⁷

Otros datos de la Endes 2014 convergen con los anteriores hallazgos. Las madres que recibieron más palmadas (castigo moderado) de sus propios progenitores fueron las del grupo de 20-24 años (4,9 %), y las que menos recibieron este tipo de castigo fueron las del conjunto de 45-49 años (3,2 %). Estos porcentajes sugieren lo severa que pudo haber sido la disciplina física en su propia infancia. En contraste, las madres que más emplean la palmada en la actualidad son las del grupo de 20 a 24 años (22,1 %), mientras que las que menos la usan son las madres de 45 a 49 años (6,2 %).

Estos porcentajes, en general, tan asimétricos reflejan la atenuación del empleo del castigo físico severo,

conforme han transcurrido las generaciones; las del presente recurren más al castigo físico leve o moderado.

Datos similares se han encontrado en Guatemala y El Salvador. Speizer, Goodwin, Samandari, Kim y Clyde (2008) analizaron la transmisión generacional del castigo en sus variadas formas, basándose en encuestas nacionales representativas. Encontraron que en Guatemala, como se ha reportado en otros países, madres/padres que experimentaron castigo físico en la infancia (*spanking*) tienen hasta 9,5 y 9,36 veces más probabilidad de utilizarlo con sus propias/os hijas/os, comparados con quienes no tuvieron esa experiencia (el primer dato corresponde a las mujeres; el segundo, a los hombres guatemaltecos). También, que las madres/padres que vivieron formas más severas de castigo físico (*beating*) tienen 5,19 y 3,79 veces más probabilidad de castigar de esa forma a sus hijas/os que quienes no padecieron ese castigo físico grave.

No obstante, al igual que sucediera con madres/padres peruanos, los cambios de una generación a la siguiente han representado una merma sostenida del uso de formas severas de castigo físico.

Las madres guatemaltecas/salvadoreñas de 15-19 años, que fueron golpeadas en su infancia (*beating*), fueron, respectivamente, el 31,1 % y el 32,2%. Los padres guatemaltecos/salvadoreños de 15-19 años que tuvieron el mismo maltrato fueron, respectivamente, 38,7 % y 47,7 %. El contraste con las generaciones de más edad fue notable. Las madres guatemaltecas/salvadoreñas de 45-49 años fueron golpeadas en un 43,9 % y un 49,5 %; mientras que en lo que se refiere a los padres guatemaltecos/salvadoreños de esa edad los porcentajes fueron 36,4 % y 66,8 %, respectivamente.²⁸

Pulido *et al.* (2013) comentan que ciertamente las representaciones de la crianza, el castigo y la niñez se han transformado desde la generación de las/los abuelas/abuelos colombianos hasta las actuales. Su investigación etnográfica reveló que la concepción de niña/o como “fuerte” (capaz de experimentar y sobrellevar trabajos, privaciones y dolor; sometida/o a la obediencia y la disciplina) ha cedido su lugar a la de un/a niño/a “frágil” (susceptible de ser afectado/a por la adversidad y la rudeza de su entorno, responsable de sí mismo/a, más orientado/a al juego que al trabajo, interlocutor/a de sus progenitores). Esta transformación en las representaciones de la infancia ha mediado en el modo en el que las generaciones representan los efectos del castigo físico sobre el desarrollo de la niñez.

²⁷ El estudio de la transmisión generacional del maltrato/castigo físico no puede ser un tema de lo que sucede con los individuos, sino de lo que ocurre con los conglomerados (con las generaciones). Este enfoque “individualista” está muy difundido. (Al respecto, ver Oliveira, Maroco y Pais, 2012).

²⁸ Sería muy ilógico interpretar que estas diferencias porcentuales se deben a que los grupos de las más jóvenes niegan más el maltrato físico que recibieron que los de más edad. Lo inverso sería, más bien, lo esperable.



LAS RUTAS DE INVESTIGACIÓN/ ACCIÓN ABIERTAS POR LA HIPÓTESIS DE LA TRANSMISIÓN GENERACIONAL DEL MALTRATO/CASTIGO FÍSICO

¿Hacia dónde, entonces, conduce este debate y estos hallazgos sobre la transmisión generacional de la violencia física a partir de las experiencias adversas tempranas? Más que agotar el campo de la investigación, estos hallazgos han abierto nuevas vías de estudio y de intervención.

Primera. Una vía de trabajo ha sido propuesta por Chaux (2003) en Colombia, y se refiere a la reconstrucción empírica de “las trayectorias de desarrollo” que enlazan las experiencias adversas de las primeras etapas del individuo con sus secuelas posteriores. El autor propone que la reconstrucción de estas trayectorias es posible a partir de una distinción desatendida por la investigación reciente en el tema; aquella que diferencia entre la agresión reactiva y la instrumental. El autor intenta esclarecer cómo estos dos tipos de agresión se entrecruzan en los ámbitos por los que transitan NNA a lo largo del ciclo de vida, enlazando las violencias familiares, escolares, comunitarias y sociales.²⁹

Aunque esta propuesta del autor es teórico-conceptual, Orue y Calvete (2010) la han retomado recientemente para crear una medición estandarizada de la exposición de NNA a la violencia en distintos contextos. Ello introduciendo solo una pequeña variante, así como distinguiendo entre la agresión proactiva y la reactiva.

La existencia de estas “trayectorias del desarrollo” permite establecer relaciones entre el maltrato/castigo físico temprano y las ulteriores modificaciones de la conducta social. Por ejemplo, Frick (2012) resume la evidencia proponiendo tres trayectorias que culminan en el desajuste: (a) una que se origina en los trastornos

de la regulación emocional en la niñez, (b) otra que también se origina en la niñez, pero que refiere a un daño en la capacidad empática hacia el otro y que se manifiesta como insensibilidad, y una tercera, (c) que comprende los trastornos de la conducta prosocial y que se configura como parte de la crisis de la adolescencia.

En América Latina se ha puesto gran interés en estas trayectorias de desarrollo, especialmente en poblaciones infantiles con condiciones de alto riesgo. Al igual que en el trabajo de Frick (2012) y Klevens y Montoya (2003), indican que mientras más temprana (precoz) es la aparición de las conductas agresivas, es más probable que NNA se conviertan en adultos violentos. Esta predicción se muestra más efectiva en familias caracterizadas por patrones de crianza violentos, abusivos, tolerantes o inconsistentes, o donde madres/padres legitiman explícitamente la violencia como un modo válido de “resolución” de las diferencias y desacuerdos con terceros. Esta comprensión de la transmisión generacional de la violencia ha sido uno de los fundamentos de los programas de prevención de la violencia desplegados en Medellín, Colombia.

Los programas de prevención parten, entonces, de esta comprensión de las trayectorias de desarrollo, pero no se requiere el antecedente de progenitores autoritarios y punitivos para que surja la conducta violenta en sus descendientes. Esta puede evolucionar a través de otras trayectorias. Así, entre NNA mexicanos, los problemas moderados de la conducta social, como la inatención voluntaria, la oposición, el desafío, la disrupción y la agresión interpersonal, están asociados a estilos parentales caracterizados por la inconsistencia, y la falta de monitoreo y de supervisión infantil. Estos patrones no transmiten la violencia en la generación próxima a través del modelamiento; sería más exacto decir que “la inoculan” (cfr. Morales-Chainé, Ramírez Arriaga, Rosas Peña y Lira Mandujano, 2017).

Segunda. La investigación en Latinoamérica sobre las secuelas del maltrato/castigo físico, y la ulterior reproducción con la prole particular debe examinar con cuidado sus propios hallazgos, los confirmatorios y los que no lo son.

En la investigación de Cabella y Nathan (2011) sobre las madres uruguayas, ¿cómo se estableció que ellas hubieran experimentado maltrato físico en su infancia? El hecho que su estudio (encuesta) no demostrara la relación entre su experiencia infantil y el empleo del castigo físico con sus propias/os hijas/os, ¿no fue en realidad un problema de una medición inadecuada? El estudio exploratorio que aquí se ha realizado no encontró ninguna investigación latinoamericana en la

²⁹La distinción es valiosa. Por ejemplo, la convergencia de madres/padres con sus hijas/os en la necesidad del castigo físico, la mutua suscripción yace en la aceptación recíproca del castigo físico por su valor instrumental.

cual se empleara un instrumento psicométrico válido y confiable con la finalidad de establecer la relación (directa) entre experiencia temprana (maltrato/castigo físico) y reproducción posterior de la violencia contra las NNA.

En el ámbito internacional, el instrumento más sólido para explorar las experiencias tempranas traumáticas es el CTQ (Childhood Trauma Questionnaire), desarrollado por Bernstein, Fink y Handelsman, 1994, 2003).³⁰ Este cuestionario brinda información sobre traumas vividos en la infancia en cinco áreas: el abuso físico, emocional y sexual, más información sobre la negligencia emocional y física. Posee una subescala para valorar la negación o minimización de la experiencia traumática, así como puntos de corte para ningún trauma o mínimo, de bajo hasta moderado, de moderado a severo, y de severo a extremo (25 puntos máximo).³¹ Ha sido adaptado en quince países alrededor del mundo, incluyendo Brasil.

¿Qué se ha encontrado en Brasil?

La estructura interna del instrumento, evaluada a partir de los hallazgos con poblaciones de ese país, muestra diferencias relevantes en las poblaciones donde originalmente se validó el instrumento. Es decir, la experiencia de trauma temprano de los adolescentes,

jóvenes y adultos brasileños es peculiar de su cultura, tiene una configuración particular.

De acuerdo a ese instrumento, Brasil presenta el promedio estimado más alto de experiencias traumáticas en la niñez, comparado con la infancia en países de Norteamérica, Europa, Cercano Oriente y Asia. La estructura traumática de la niñez de ese país indica que la mayor concomitancia se da entre el abuso físico y el emocional (correlación de 0,46), y entre el abuso físico y la negligencia física (correlación de 0,28) (Recuérdese aquí la recomendación anterior sobre reportar la prevalencia con base en “clases de polivictimización”). Entonces, este es un tema de precisión. ¿Qué intentan medir exactamente las encuestas epidemiológicas cuando preguntan sobre las experiencias adversas en la infancia en particular; cuando indagan si las madres/padres fueron castigados durante las etapas tempranas del desarrollo?

EN RESUMEN

Existe un corpus de estudios latinoamericanos e internacionales que avalan el empleo de modelos complejos y multicausales destinados a la comprensión de la transferencia intergeneracional de la violencia y



³⁰ La información contenida en este párrafo se basa en Bernstein et al. (2003); Grassi-Oliveira et al. (2014), y Viola et al. (2015).

³¹ Esta herramienta subsana la limitación de otros estudios que indagan retrospectivamente en el maltrato infantil omitiendo sus múltiples manifestaciones.

el castigo físico. También, debe revisarse si el riesgo de transmisión del maltrato/castigo físico aplica a un enfoque generacional y si no se está desconociendo el cambio cultural (positivo) que afecta a la región.

La evidencia de que madres/padres que experimentaron o presenciaron violencia y castigo físico en la infancia tienen más probabilidad de ser perpetradores con sus propias/os hijas/os es válida dentro de un conjunto de variables concurrentes que incrementan ese riesgo (nivel educativo, zona de residencia, estructura familiar, etcétera). Sin embargo, Widom (1989) ya había aclarado, hace bastante tiempo, que ese hallazgo surge de un análisis comparado con quienes no sufrieron vejaciones en la infancia porque, agrega, la mayoría de niñas/os maltratadas/os no se convierte en perpetradores en la edad adulta.

Entonces, lo que corresponde es comenzar a investigar en el grupo de madres/padres latinoamericanos que vivieron castigo y maltrato físico y no se convirtieron en perpetradores de la violencia contra sus propios NNA, a fin de identificar qué factores contribuyeron a que se rompieran los círculos de la transmisión generacional del maltrato/castigo físico. Los resultados de ese enfoque podrían proporcionar muchos elementos para acelerar las discontinuidades generacionales.

SEGUNDO EJEMPLO: LA ESTRUCTURA FAMILIAR Y DE LA PAREJA COMO FACTOR DE RIESGO

La investigación de González *et al.* (2014) empleó una muestra de 620 madres/ padres de familias de la zona rural de Colombia, de los cuales el 50 % vivía en una

relación de pareja estable, pero no en matrimonio; el 28 % se encontraba legalmente casado, el 20 % eran madres/padres solas/os y el 2 % eran divorciados. El 77 % de los participantes fueron madres.

En cuanto a la prevalencia, se encontró que el 38 % de madres/padres que empleaban el castigo físico en la crianza vivían en una estructura familiar nuclear o tradicional; el 28 % pertenecía a una familia de madre sola, y el 26 % eran parte de una familia extendida o extensa. El 3 % restante de la predominancia era de madres/padres correspondiente a otros tipos de estructura familiar. La diferencia en la prevalencia entre 38 % (madres/padres en una familia nuclear) y 28 % (de madres/padres solas/os) fue estadísticamente significativa.³²

Al igual que González *et al.* (2014), Nobes y Smith (2002) proponen que la presencia de un/una compañero/compañera en la unidad familiar, sobre todo en condiciones de desventaja social, puede implicar un aumento adicional en el estrés de la pareja parental que se desborda hacia el castigo físico de las/os hijas/os. En consonancia, los autores hallaron además que la presencia del padre o padrastro en familias biparentales, en desventaja social, incrementaba significativamente la frecuencia e intensidad del castigo físico (cualquiera sea el tipo empleado para disciplinar).³³

Cuando los miembros de la pareja exacerban el estrés entre ellos, se produce una mayor intolerancia hacia la/el niña/o. La investigación de González *et al.* (2014) sobre madres/padres colombianos, entre otros, sugería que la presencia de un compañero disfuncional en la pareja y la falta de competencias parentales de la madre eran factores que colocaban a la/el niña/o en una situación de riesgo de castigo físico, en la que era más probable su mayor frecuencia e intensidad. Una posibilidad que se derivaba de esta conclusión era que la presencia de otras formas de violencia familiar, por ejemplo, en la pareja, estuvieran asociadas al riesgo de castigo físico infantil.

Así, Bard (2012), trabajando con muestras nacionales representativas de Colombia, Perú, Nicaragua y Bolivia, estableció en cada uno de esos países que existe un mayor porcentaje de madres/cuidadoras principales que estando expuestas al maltrato íntimo de pareja castigan físicamente a sus hijos, comparado con el porcentaje que también castiga físicamente, pero que tiene una relación de pareja sin violencia. La desigualdad en las fuentes de los datos primarios

³² Sin embargo, basta una variación en el muestreo o en el diseño para encontrar los resultados exactamente opuestos. Bolívar Arango, Convers Durán y Moreno Méndez (2014), trabajando con una muestra intencional de historias clínicas de cincuenta NNA colombianos de entre 5 y 17 años, encontraron que los factores de riesgo para sufrir maltrato fueron la pertenencia a una familia monoparental, ser hijas/os de madres adolescentes y que la madre/padre tuviese una historia de maltrato en la infancia.

³³ Nobes y Smith (2002) estudiaron las diferencias en el castigo físico entre unidades familiares donde estaban presentes ambos progenitores (familias biparentales), así como unidades familiares solo de madre, en las que convivía únicamente ella con sus hijas/os. Este estudio se realizó a una muestra de 498 madres/padres londinenses, correspondientes a 399 familias, e hijas/os de 1, 4, 7,6 y 11,6 años.

no permitió establecer en todos los países estudiados una diferencia entre las madres/cuidadoras que experimentaban maltrato de forma leve a moderada y aquellas que sufrían un maltrato de moderado a grave. Aun así, las desigualdades fueron significativas en los grupos que fue posible comparar.

Estos son los hallazgos. Madres con maltrato de bajo hasta moderado en la relación de pareja y que castigan físicamente a sus hijas/os: **Colombia, 60,5 %; Perú, 59,0 %, Nicaragua, 42,1 %, y Bolivia, 48,0 %**). Porcentajes para las madres que castigaban físicamente, pero que tenían una relación de pareja sin violencia: Colombia, 50,7 %; Perú, 46,1 %; Nicaragua, 30,2 %, y **Bolivia, 39,8 %**. Las desigualdades entre estos porcentajes fueron relevantes y la diferencia porcentual de casi el 10 % se mantuvo en todos los países cuando la comparación se hizo entre ambos grupos de madres (con violencia moderada/alta y sin violencia de pareja) (Bard, 2012, p. 123, Tabla 16).³⁴

Además, la presencia de violencia en la relación de pareja puede incluso disminuir o neutralizar los factores protectores del riesgo de castigo físico. Salazar, Dahlblom, Solórzano y Herrera (2014) encontraron, trabajando con los datos de 10 156 mujeres de la Encuesta Demográfica y de Salud de Nicaragua (2006-2007) y empleando como principal instrumento la encuesta del Estudio Multinacional de la Salud de la Mujer y la Violencia Doméstica (OMS), que el efecto protector del nivel educativo sobre el riesgo de castigo físico infantil disminuía sensiblemente cuando la madre había estado (estaba) expuesta a la violencia íntima de pareja.

Incluso en lo que respecta a las mujeres con educación universitaria el riesgo de maltrato físico para la/el niña/o pasa de 0,98 (sin violencia emocional de pareja) a 0,61 (con violencia emocional de pareja), y de 0,86 (sin control/dominación conductual de la pareja) a 0,71 (con control/dominación conductual de la pareja). (Nota del inv.: El porcentaje de riesgo debe leerse en forma inversa). Estos aumentos en el riesgo de castigo físico se presentaron después de haber controlado el potencial efecto de confusión de factores de covariancia (edad, residencia, condición socioeconómica, aprobación del castigo corporal y condición marital).³⁵

EN RESUMEN

Es necesario que la investigación sobre el maltrato y el castigo físico en Latinoamérica se confronte con la complejidad de la producción y reproducción de la violencia.

Existe evidencia internacional de que la estructura familiar media en la incidencia y prevalencia de la victimización y la polivictimización de NNA por el solo hecho de que los diferentes tipos de estructura familiar están inscritos, preponderantemente, en entornos socioculturales muy diferentes. Finkelhor et al. (2013) hallaron, al estudiar los resultados de la National Survey of Children's Exposure to Violence (NatSCEV), una encuesta nacional representativa norteamericana que recabó información sobre 4046 NNA de entre 2 y 17 años, que la estructura familiar de dos padres biológicos o adoptivos es un factor que protege la polivictimización en mayor grado que estructuras familiares no tradicionales (uniparentales, mixtas, extendidas, etcétera). La comparación se realizó indagando en siete formas de victimización (en los niveles familiar, comunitario, institucional y social).

¿En América Latina existe un patrón similar de relaciones entre la estructura familiar y la polivictimización? Todavía no lo sabemos.

Entonces, no se trata solo de estudiar la relación entre la estructura familiar, la dinámica de pareja y el castigo físico, sino también de abordar el problema con una perspectiva más amplia que ofrece el enfoque de la polivictimización.



³⁴Un hallazgo muy significativo de Bard (2012) fue que mientras la exposición al castigo íntimo de pareja aumenta la probabilidad de castigo físico contra la/el niña/o, esta concurrencia de violencias familiares también tiende a disminuir el empleo del estilo parental inconsistente o negligente. Es decir, una forma de violencia (contra la compañera) definitivamente potencia la otra forma (contra la niña y el niño). Sin embargo, la intensidad de la violencia dentro de la pareja no induce la variación en la intensidad del castigo contra la/el niña/o.

³⁵Un hallazgo muy significativo de Bard (2012) fue que mientras la exposición al castigo íntimo de pareja aumenta la probabilidad de castigo físico contra la/el niña/o, esta concurrencia de violencias familiares también tiende a disminuir el empleo del estilo parental inconsistente o negligente. Es decir, una forma de violencia (contra la compañera) definitivamente potencia la otra forma (contra la niña y el niño). Sin embargo, la intensidad de la violencia dentro de la pareja no induce la variación en la intensidad del castigo contra la/el niña/o.

Como lo han planteado Bacchus *et al.* (2017), el reconocimiento respecto a que la violencia íntima de pareja entre los géneros potencia el maltrato/castigo físico de NNA da lugar a la necesidad de replantearse la prevención y la intervención con un enfoque de estrategias/respuestas que sean coordinadas, en las que se trabaje tanto el vínculo de pareja como el materno/paterno/filial. La evidencia muestra, sostienen,

que el aprendizaje que madres/padres tengan en comunicación, toma de decisiones conjuntas y habilidades de resolución de conflictos en pareja, crea una sinergia con las habilidades y competencias que ellas/os aprenden con sus hijas/os en los programas parentales. No obstante, agregan, existen pocas experiencias de este tipo en países pobres y en vías de desarrollo.

TERCER EJEMPLO: LA EDUCACIÓN COMO FACTOR PROTECTOR DEL CASTIGO FÍSICO

Como sucede en otras regiones y países del mundo, en Latinoamérica, en general, se ha encontrado que la aprobación del castigo físico hacia NN mantiene una relación inversa con el nivel educativo de la persona cuidadora principal, o con el promedio de años de educación de los integrantes de la unidad familiar.

En el caso de **Argentina**, esta relación se confirma. Gerosa y Thourte (2013) señalan que el castigo físico desciende sostenidamente conforme aumenta el promedio de escolaridad de la unidad familiar, que pasa de 5,9 % para un promedio inferior a 7 años de escolaridad a 2,1 % para otro de 16 y más años de escolaridad. Este efecto reductor de la educación en la creencia en el castigo se da inclusive cuando se consideran formas no físicas de castigo, o dentro del grupo de cuidadoras/cuidadores que no cree en forma alguna de castigo (en este caso, el porcentaje de no creencia aumenta conforme crece el nivel educativo) (p. 236, Tabla 7.16). En general, se ha partido de la idea que los grupos con niveles educativos más altos tienden a tener actitudes más modernas, las cuales originan la disminución de su acuerdo con el castigo físico (sucede así en países como **Argentina y Chile**).

Sin embargo, hay regiones y países que se comportan de un modo muy diferente, y esta regularidad deja

de serlo. En el estudio de Cappa y Khan (2011) se encontró, por ejemplo, una relación muy irregular entre estas dos variables en los países de la cuenca del Caribe, como Belice, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tobago.³⁶ En contraste, en los países continentales, la relación sí resulta del modo esperado.

En el estudio de Cappa y Khan (2011) se confirma que en estos países caribeños el solo hecho de que la madre/cuidadora principal piense que el castigo no es necesario para la crianza de NNA tiene un efecto positivo en la prevalencia del castigo físico como práctica parental (es decir, influye en la disminución de su uso). Las madres/cuidadoras principales que piensan que el castigo físico es necesario castigan porcentualmente más, en comparación con las madres que piensan lo contrario.

Esta relación se confirma en países como Belice, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tobago, donde la cantidad de NN que son castigados físicamente disminuye porcentualmente conforme aumenta el número de madres/cuidadoras principales que piensan que el castigo físico no es necesario para educarlos (Cappa y Khan, 2011, p. 1017, Fig. 3).

Entonces, la variable de predicción no es la educación, el nivel educativo, sino lo que las madres piensen o no sobre el castigo físico. Este hallazgo indica que si bien el incremento del nivel educativo de los cuidadores principales es un factor protector de la/el niña/o; en cuanto al riesgo de castigo físico, el factor decisivo son las creencias que madres y padres posean sobre este como medio de corrección.

³⁶Se trabajó con los datos de las MICS (Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados, Unicef) de cada país. Se distinguió entre (a) madres/cuidadoras primarias (sin educación o con educación primaria), (b) con educación secundaria, y (c) con educación superior. Los hallazgos: Belice, 29,6 %, 30,1 % y 15,5 %; Guyana, 22,8 %, 27,2 % y 25,4 %; Jamaica, 42,5 %, 37,1 % y 25,0 %; Trinidad y Tobago, 25,4 %, 27,5 % y 23,1 %, y Suriname, 21,3 %, 15,2 % y 10,7 %. Como se observa, la regularidad se cumple en algunos países; en unos las diferencias porcentuales son mínimas y, en otros, opuestas a lo esperado (Cappa y Khan, 2011, p. 1014, Tabla 1.).

Ciertamente, estas creencias se forman y cambian no solo a través de la educación institucionalizada.³⁷

Es necesario, por tanto, identificar cuáles fueron (son) las experiencias y circunstancias que llevaron a aquellas madres/cuidadoras a abandonar su creencia en la necesidad/efectividad del castigo físico. Existe evidencia de que la descendencia étnica desempeña un papel en el castigo físico en América Latina, pues se han encontrado diferencias en la forma en que las madres brasileñas emplean el castigo físico, a qué modos de disciplina recurren (autoritaria, permisiva, positiva), dependiendo de si tienen descendencia italiana o alemana (Wendland, Maggi y Wolff, 2010).³⁸

Una aproximación diferente al tema la ofrecen Calzada, Huang, Anicama, Fernández y Brotman (2012), quienes analizaron la influencia de la cultura en las prácticas de crianza a partir de la socialización y asimilación de las madres/padres en nuevos contextos culturales, distintos a los de sus orígenes. Partieron de esquemas culturales dominantes (el “respeto” latinoamericano y “la independencia” norteamericana) y registraron el cambio en las prácticas de crianza, conforme se daba el tránsito cultural (la aculturación de los progenitores). Hallaron patrones complejos de relación, específicos de cada nacionalidad, entre las prácticas de crianza, en transformación, y los perfiles conductuales/emocionales de las NN (mexicanos y dominicanos).

Sin embargo, el tránsito a una cultura donde se valora la independencia en lugar de la interdependencia, el individualismo más que el colectivismo, no significa, necesariamente, una mejora en las prácticas de crianza y una disminución del empleo del castigo físico. Precisamente, esto fue lo que encontraron Altschul y Shawna (2011) entre las madres mexicanas nacidas fuera/dentro de Estados Unidos; las primeras eran madres menos agresivas con sus hijas/os que las del segundo grupo.

Se reconoce, por tanto, que la relación entre el castigo físico en la infancia y sus secuelas no se puede estudiar fuera del contexto cultural donde madres/padres disciplinan; pues la pertenencia cultural y étnica influye en esta relación (cfr. Braden Horn, Joseph y Cheng, 2004).

El hallazgo reportado con anterioridad sobre los países de la cuenca del Caribe no es un caso aislado.

Varias investigaciones en Estados Unidos muestran que el predominio y la creencia del castigo físico se sostiene en porcentajes más altos entre grupos afrodescendientes, comparados con grupos de otro origen étnico (anglosajones, hispanos y asiáticos). Dado que América Latina tiene regiones donde predominan grupos con esta etnicidad, sobre todo en las costas atlánticas, es necesario preguntarse cómo podrían evolucionar las tasas de prevalencia en estas y qué tanto esta evolución podría corresponder a lo acontecido en la sociedad norteamericana.

Taillieu, Afifi, Mota, Keyes y Sareen (2014), cuando trabajaron con los datos de la National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions (Nesarc), llevada a cabo en el 2004-2005 con una muestra nacional representativa de $n = 34\ 653$ estadounidenses, compararon entre sí diferentes grupos de edad con relación al castigo físico severo, definido por la etnicidad. Sus hallazgos fueron sorprendentes.

Se esperaba que las nuevas generaciones fuesen más modernas (y educadas) y mostrasen actitudes menos favorables hacia el castigo físico, pero esta expectativa general solo se confirmó para los hombres, no para las mujeres. Dentro de cada grupo de edad, las mujeres suscribieron más que los hombres el recurso del harsh parenting. Los grupos afrodescendientes no mostraron diferencias significativas entre los distintos grupos de edad, y los hispanos, tal vez por el deterioro progresivo de las condiciones migratorias, mostraron un “retroceso”: los grupos hispanos más recientes eran más punitivos que los más antiguos (en la fecha de llegada a Estados Unidos). Los norteamericanos más jóvenes y educados no fueron necesariamente los mejores padres/madres.

Los hallazgos de Taillieu et al. (2014), por más sorprendentes que fueran, no eran inesperados.

Hacia el inicio del milenio, el panorama era complejo. En 489 artículos publicados en revistas especializadas sobre el maltrato y el abuso infantil entre 1999-2000, el 33,8 % ($n = 165$) empleaba la etnicidad como categoría de análisis para explicar el castigo físico, de los cuales 52,3 % ($n = 86$) corroboraba que la etnicidad contribuía, junto con otras variables, a su ocurrencia. No obstante, los grupos en los que más se requería profundizar, los afrodescendientes y los nativos norteamericanos, estaban subrepresentados en las muestras de aquellos estudios (cfr. Miller y Cross, 2006).³⁹

³⁷ Está demostrado que las creencias de los padres/madres en la eficacia instrumental del castigo varía según el tipo de castigo considerado (punitivo, como el castigo físico, versus coercitivo, como la privación de privilegios) y el grupo socioeconómico de pertenencia (alto/bajo) (Barbosa do Carmo, Alvarenga y Costa de Souza Lins, 2016).

³⁸ Aunque es ampliamente reconocida y aceptada como válida esta tipología de tres estilos parentales, en América Latina hay estudios que sugieren que en la región los estilos parentales podrían ser más diversos. García-Méndez, Rivera Aragón y Reyes-Lagunes (2014) han diferenciado cinco estilos en una población de 790 madres/padres de la Ciudad de México.

³⁹ Existen pruebas de que los patrones de crianza propios de cada cultura, en sus formas originales, se pueden transformar abrupta y negativamente cuando esas culturas son sometidas a situaciones inusuales de injusticia y opresión. Las madres jamaicanas, por ejemplo, describen los patrones de crianza de la cultura africana de un modo muy favorable y destacan el énfasis que esta cultura aún coloca en la formación de fuertes vínculos madre/niño. Este legado, dicen las madres jamaicanas, se degradó con el choque cultural con Occidente (cfr. Burke y Sutherland, 2014, p. 79).



La subrepresentación fue decisiva; debido a que en ausencia de muestras representativas, no era posible trazar una línea divisoria, clara, entre las prácticas parentales que estaban integradas en la cultura y, a la par, estas respondían a estilos de crianza generales o idiosincráticos. La sola pertenencia a un grupo étnico explicaba muy poco sobre el maltrato y el castigo físico hacia NNA porque los grupos de pertenencia tenían, usualmente, una heterogeneidad interna muy alta (cfr. Elliott y Urquiza, 2006).

De este modo, el tema viró y se enfocó en la mediación del estilo parental y el castigo físico a partir de los patrones y esquemas culturales dominantes (aquellos en los que se habían socializados los padres/madres involucrados en el castigo físico). Esto dio lugar a la distinción entre los componentes simbólicos de la crianza aportados por la cultura de origen y pertenencia, y las creencias instrumentales (asociadas al castigo físico) que los padres/madres desarrollaban en sus relaciones concretas con sus hijas/os.

Esta influencia de la cultura sobre los estilos parentales puede comprenderse mejor desde la existencia de patrones/esquemas culturales dominantes, como el “familismo”, el “respeto”, la “obediencia”, que modulan las prácticas parentales, sean estas la de una crianza positiva, autoritaria, negligente o de otro tipo (cfr. Miller y Cross, 2006).

Estos hallazgos sugieren que la etnicidad es un factor clave al valorar los avances/retrocesos en la erradicación del castigo físico contra NNA e indican la importancia de tener una visión de conjunto sobre cómo su prevalencia refleja la sociedad/cultura donde tienen lugar las prácticas parentales. En efecto, Chiocca (2017), en la revisión de estudios publicados entre 1990 y el 2014, referentes a las actitudes de madres/padres estadounidenses hacia el castigo físico, encontró que ellas/os suscriben su empleo, no tanto porque crean en su efectividad como mecanismo de regulación de la conducta de NNA, sino porque consideran que es una práctica de crianza normativa que les exigen culturalmente por su calidad de encargados de la educación/socialización de NNA.⁴⁰

La normatividad cultural del castigo físico no mitiga sus efectos directos y cola-terales en el desarrollo de la niñez y la adolescencia, sea que se trate de NNA en contextos latinos, asiáticos o afrodescendientes. La presunción de que existen contextos culturales donde el castigo físico no tiene secuelas negativas, o las tiene de manera mínima, está en contra de la evidencia disponible.⁴¹

Este es, entonces, un momento oportuno para pasar a evaluar los cambios en las representaciones de NNA. Una transformación que parece depender de algo más que aumentar el nivel educativo de madres/padres.⁴²

40 Con relación a los 25 estudios comprendidos en su revisión sistemática, 14 incluían muestras de madres/padres afrodescendientes; de ahí su relevancia para los países de América Latina.

(41) (42) Esta evidencia ha sido recientemente sintetizada (Berlin et al., 2009; Gershoff et al., 2010, y Gershoff, Lansford, Sexton, Davis-Kean y Sameroff, 2012).

EN RESUMEN

La actitud que debe prevalecer no es la reiteración de la evidencia que confirma las teorías, hipótesis y argumentos consonantes con la lucha contra el maltrato y el castigo físico por el hecho de serlos, sino la de buscar la evidencia que los refute (los relativice) y motive a crear panoramas más amplios y complejos, donde se descubran relaciones antes impensadas. Esta apertura hacia lo nuevo no es un sabotaje de los esfuerzos para erradicar el maltrato y el castigo físico contra NNA; al contrario, significa buscar los fundamentos más irrefutables posibles, y es una postura científico/política que se extiende a todos los lugares comunes y aceptados que, por su comodidad, se tornan “irrefutables” e “incuestionables”.

UN ÚLTIMO EJEMPLO

Recientemente, Urke (2017), al utilizar las encuestas nacionales, probabilísticas y representativas, las DHS (Demographic and Health Surveys) de tres países latinoamericanos (**Bolivia, Colombia y Perú**), no logró encontrar efectos significativos entre el maltrato físico

severo contra NNA más la violencia íntima de pareja y el deterioro de la salud infantil en el mes anterior a las consultas (p. 65).

El aporte de estas dos variables a la enfermedad de NNA debiera de ser evidente porque ambas son posibles antecedentes de la deficiencia inmunológica, la inhibición del crecimiento y el deterioro cognitivo. Sin embargo, la relación no se pudo demostrar; políticamente hubiera sido deseable la justificación. Ese es el reto, la paradoja de la investigación científica ante el maltrato y el castigo físico de NNA en América Latina: no siempre la evidencia coincide con nuestras necesidades de fundamentar las iniciativas de cambio.



A close-up portrait of a young girl with dark hair, looking slightly to the right. She has a vibrant butterfly face paint on her left cheek, featuring pink, black, and white colors with small blue and green glitter accents. She is wearing a black choker necklace and a light pink top with a white floral detail on the shoulder. The background is blurred, showing hints of blue and white. The entire image is framed by a solid red border.

**PARTE III:
EL MALTRATO/ CASTIGO
FÍSICO CONTRA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTE
EN LAS COORDENADAS
SOCIALES Y CULTURALES
LATINOAMERICANAS**

LA TAREA. Uno de los aciertos más significativos de la investigación académica y científica en América Latina ha sido su claridad en cuanto a posicionar la comprensión y la intervención sobre el tema del castigo físico en las coordenadas históricas, culturales y sociales del continente. Se ha partido del conocimiento que una de las prioridades fundamentales es comprender los enlaces que existen entre las distintas manifestaciones de la violencia en su diversidad de actores, espacios y tiempos. Y a la vez, se ha entendido que la niñez y la adolescencia latinoamericanas enfrentan retos inusuales en una región del mundo que tiene los más altos niveles de violencia y que expone a sus habitantes, niñas, niños y adolescentes en especial, a la polivictimización. En el estudio de los factores de riesgo

asociados a la violencia física y el castigo físico, habitar y crecer en América Latina es uno de esos factores. La conciencia de este hecho obliga, por lo menos, a crear modelos explicativos apropiados para comprender los enlazamientos de las violencias. Hacerlo conlleva revisar continuamente las interferencias de las matrices ideológicas que aún subsisten, como es la prevalencia del adultocentrismo, que coloca a la niñez en un segundo plano epistemológico; del patriarcalismo, que distorsiona las perspectivas de género; y del mecanicismo, que lleva hacia la simplicidad y nos aparta del pensamiento complejo. Formar en esta conciencia holística a las comunidades académicas y científicas que generan conocimiento sobre niñez y adolescencia requiere una dedicación continua.

ESTUDIANDO MITOS SOBRE EL CASTIGO FÍSICO

Un primer aspecto donde se puede rastrear las dimensiones culturales que reviste y sustenta el castigo físico contra NNA es el de la comprensión que madres/padres tienen de este; pues es más complejo que la mera percepción del castigo. El estudio de Taylor et al. (2016) indagó en las opiniones parentales de aprobación/desaprobación del castigo físico en respuesta a un artículo sobre el tema publicado en la red por Time (Park, 2010).

La captación de estas percepciones no estuvo interferida por la deseabilidad social, dado el anonimato que brinda la internet. Los autores encontraron un 71 % de respuestas favorables hacia el castigo corporal, mucho más elevado que el que se obtiene con metodologías más convencionales.⁴³

En este estudio de Taylor et al. (2016), las opiniones sobre el castigo físico estaban insertas en una variedad de creencias cultural y socialmente asentadas: “yo fui castigado pero me encuentro bien”; “las nalgadas mejoran la conducta de los niños”, “otras formas de disciplina no son tan efectivas como las nalgadas”, “las nalgadas son una forma de disciplina, no son abuso físico”, “yo doy nalgadas a mis hijos y ellos están bien”,

“recibir nalgadas fue algo común entre niños y niñas de mi generación y está bien”. Se había preguntado por dar nalgadas con la palma de la mano (forma leve) y por golpear con objetos (forma grave).

Existe evidencia que esta percepción del castigo físico, expresada como creencias, constituye un entramado de mitos que se encuentran articulado en dimensiones. Es decir, no es un complejo cognitivo desorganizado y desordenado (tiene su propia lógica interna). Kish y Newcombe (2015) lograron identificar cuatro ejes a lo largo de los cuales se estructuran estos mitos; dos ejes son dominantes, aglutinan a la mayor parte de las creencias, y los otros dos están subordinados. Las dimensiones son (a) las creencias referidas a que el castigo físico no produce daños ni secuelas inmediatas o próximas; (b) las creencias con relación a que el castigo físico es un recurso parental necesario e insustituible para alcanzar las metas de la crianza; (c) las creencias sobre su conveniencia a lo largo del desarrollo y en distintos contextos sociales, y (d) las creencias respecto al castigo físico como último recurso de educación.

En la exploración de la producción científico/académica latinoamericana realizada para el actual estado de la cuestión, no se encontró estudios sobre estas dimensiones entre madres/padres de la región. Las encuestas reseñadas lo que usualmente preguntan es si se suscribe o no el castigo físico como medio de disciplina y educación. Estas cuatro dimensiones de los mitos sobre el castigo físico no se han explorado sistemáticamente. ¿Cómo se aglutinan en América Latina las creencias/mitos parentales sobre el castigo físico?

⁴³ Por ejemplo, en el estudio de Akmatov (2011) respecto a cuatro países de la cuenca del Caribe, en el que se entrevistaron a 8176 madres, el porcentaje más alto por país de aprobación fue de 34,5 %, que correspondió a Jamaica.

EL APORTE DE LAS ETNOTEORÍAS PARENTALES

Akmatov (2011) compiló los resultados nacionales y representativos de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (Unicef) para cuatro países de América Latina, dentro de las categorías de castigo físico moderado y severo (Belice, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago). En estos países de la cuenca del Caribe, las opiniones opuestas al empleo del castigo físico son muy pronunciadas (máximo: 75,8 %, en Guyana; mínimo: 65,5 %, en Jamaica) (Tómese en cuenta que estas encuestas no son anónimas, se realizan “cara a cara”).

A pesar de ello, el número de las madres/cuidadoras que son congruentes (que hacen lo que opinan) son menos; mínimo: -5,1 %, en Jamaica; máximo: 26,7 %, en Trinidad y Tobago. La consistencia de las respuestas aumenta cuando se alude al castigo físico severo; mínima: 23,9 %, en Jamaica; máxima: 50,3 %, en Trinidad y Tobago). Esos dos países constituyen los extremos del abanico de países de esa región.

Existe una investigación que sostiene que este fenómeno de disociación parental se encuentra también en madres/padres de otros países latinoamericanos; sin embargo, existe controversia sobre cómo se vincula la atribución parental de éxito/fracaso (en las tareas de la crianza) con el castigo físico.

En el estudio transcultural de Bornstein, Putnick y Lansford (2011), madres/padres colombianos (de la ciudad de Medellín) puntuaron por debajo de la media general (de los nueve países estudiados) en la percepción del fracaso parental (en una situación hipotética de crianza) debido a causas intrínsecas al propio adulto. Al mismo tiempo, estos padres/madres colombianos puntuaron por encima de la gran media en la medición de actitudes autoritarias hacia la crianza.

Los resultados sugieren que el fracaso al resolver situaciones de crianza desafiantes no es asociado a las actitudes y prácticas autoritarias, como es el castigo físico hacia NNA. Estas prácticas autoritarias

no tenderían a ser percibidas por madres/padres como factores asociados al fracaso en el logro de objetivos de crianza; por el contrario, su reiteración estaría asociada a la percepción parental de que “ellos hicieron su parte” o “están haciendo su parte”.

En contraste, siguiendo a Di Giunta, Uribe Tirado y Araque Márquez (2011), madres/padres colombianos sí se atribuían a sí mismas/os el fracaso de sus hijas/os en alcanzar las metas de crianza, mientras que sentían que los éxitos de sus hijas/os eran sucesos fuera de su control parental, más debidos a hechos propios del contexto que al resultado de sus esfuerzos como progenitores. Los autores consideran que, dadas las circunstancias en que se da la crianza en América Latina, es difícil que las madres/padres desarrollen un sentido de la eficacia parental; pues la adversidad económica, la carestía material, la dificultad de acceso a los recursos y las condiciones de violencia, no favorecen el sentido del control y el dominio de la propia existencia. Por ello, las autoras no pudieron establecer las relaciones de convergencia/divergencia entre estas atribuciones de ineficacia y el castigo físico de NNA.⁴⁴

El ejercicio del rol parental, materno/paterno, en América Latina y su relación con el castigo físico de NNA parece resumir contradicciones que hasta ahora empiezan a comprenderse.

Un ejemplo ilustrativo de este punto. Gaona (2009) ha encontrado, con relación a las familias paraguayas, que el 35 % de NNA encuestados reportó haber sido objeto, por parte de alguno de los dos padres, de violencia física grave (golpes con objetos, patadas, quemaduras o asfixia) y 13 % reportó haber sufrido violencia física más moderada (como nalgadas con la mano y objetos, bofetadas, jalones de pelo, pellizcos e inmovilización). También, la encuesta halló que, según los afectados, madres/padres decidían de una manera preferencial “discutir calmadamente el problema”. De las veinte formas de corrección empleadas por encargadas/encargados; esta, en particular, alcanzó una frecuencia del 77,4 % entre las madres y 68,8 % entre los padres.

En Chile, Larraín y Bascuñán (2008) encontraron algo muy semejante entre los adoles-centes que participaron en su estudio: solo un 7,1 % declaró que sus madres nunca buscaban hablar con ellas/os para corregirlos y solo un 12,7 % declaró lo mismo en relación con sus padres. En su mayoría, madres/padres chilenos hablaban con sus hijas/os en lugar de solo castigarlos físicamente.

⁴³ Habría que investigar más exhaustivamente el grado en el cual el rol parental latinoamericano está determinado por la experiencia del desamparo aprendido, y si el castigo físico es una práctica parental que responde a un modelo de aprendizaje por evitación. Es decir, el castigo físico restauraría un sentido de la competencia parental y devolvería a la madre/padre el sentimiento de control/ dominio de su vida familiar y personal. Con el trasfondo del desamparo aprendido, el castigo físico no sería estrictamente una forma de agresión instrumental (respecto a NNA).

Algunas investigaciones realizadas en Colombia y México aportan a la comprensión de estas incongruencias en el desempeño del rol parental, que parecen surgir de la manera en la que se encuentra estructurada la dinámica de las familias latinoamericanas. Diferentes autoras y autores, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas, han dado cuenta de que las familias de la región, con independencia de si son nucleares, monoparentales, extendidas o paralelas, priorizan el eje de la autoridad en sus relaciones interpersonales, tanto si se trata de las relaciones padres/hijos, como de las de pareja. Esta priorización se expresa en el concepto del “respeto” (o “machismo”, en su forma más extrema) como principio primordial y regulador de la convivencia.⁴⁵

Lo anterior no implica que las dimensiones de la comunicación verbal y la expresión de afectos positivos estén menos presentes. Estos otros dos ejes de la dinámica familiar quedan manifestados en la valoración que se da al principio de la pertenencia, el “familismo”, que exalta al grupo por encima del individuo. Por lo cual, pertenecer y preservar la familia predomina ante los objetivos y metas de desarrollo individual.⁴⁶ Por esta razón, se adhiere a la “simpatía”, es decir, el valor de la expresión de emociones positivas en las relaciones y

el disimulo del enojo provocado por el desacuerdo y el conflicto.

Como señalan Peterson y Bush (2012), con referencia a la sociedad mexicana y las relaciones entre los jóvenes y sus progenitores, la distancia emocional entre las generaciones introducida por “el respeto” es compensada por la intimidad afectiva que procura “la confianza”.⁴⁷

Así, las madres colombianas y mexicanas son descritas por sus NN y ellas se describen a sí mismas como “cariñosas” y “amorosas”; rasgos muy asociados al “marianismo” latinoamericano. Y cuando ocurre el desacuerdo con la autoridad o el incumplimiento de tareas y obligaciones asignadas, el eje (dispositivo) de la autoridad pasa a un primer plano, subordinando las dimensiones de la comunicación verbal y la expresión afectiva.

Entonces, las madres/padres latinoamericanos pueden ser muy violentos en el castigo físico que infringen a sus hijas/os sin que esta actitud se considere o se viva como una contradicción; pues, en otro nivel, “el familismo” y “la simpatía” les proporcionan cohesión y seguridad afectiva.



⁴⁵ Buitrago-Peña, Cabrera-Cifuentes y Guevara-Jiménez (2009); Henao López y García-Vesga (2009), y Agudelo Bedoya (2005).

⁴⁶ El “familismo” es uno de los obstáculos que existen en la región para el reporte y denuncia del maltrato/abuso de NNA. Schek, Santos da Silva, Lacharité y Nunes Bueno (2016) han encontrado que el compromiso con la familia, el temor a su afectación, es uno de los factores que inhiben a los maestros brasileiros a reportar el maltrato/abuso cuando los padres/madres son los perpetradores.

⁴⁷ Sobre estas dimensiones de la convivencia familiar latina (familismo, simpatía, respeto, marianismo, entre otras), ver Coohy (2001); Harwood, Leyendecker, Carlson, Asencio y Miller (2002), y Guilamo-Ramos et al. (2007).

La restauración del equilibrio familiar; es decir, el retorno a las formas aceptadas de interacción, está directamente asociada al empleo del castigo físico. Esta recuperación de la estabilidad de la jerarquía de autoridad se valora más que la experiencia emocional adversa que tenga la/el hija/o. El castigo es tolerable porque tiene un fin último: “preservar a la familia”. El valor instrumental del castigo se desglosa, de este modo, en el castigo como recurso de control de la conducta de NNA y, a la par, en el castigo como medio para salvaguardar la cohesión familiar (*la autoridad, el respeto*).

De manera simultánea, no se percibe, por parte de madres/padres, que el ejercicio de la autoridad pueda ser flexible y respetuoso, racional y democrático. La conducta de NN se percibe como amenaza y ello desencadena la actitud autoritaria y dominante como la forma más efectiva de terminar con el desequilibrio familiar (cfr. Lansford et al., 2014b).

EL VIRAJE HACIA LA POLIVICTIMIZACIÓN DE NNA

Debido a que América Latina es un continente en transición, es ineludible repensar las prácticas de crianza desde una perspectiva que vaya más allá del “familismo”, que reconozca el desbordamiento y la transformación cultural de la familia tradicional, de la estructura nuclear biparental y de la madre como principales figuras proveedoras del cuidado en la esfera doméstica. Asimismo, abrir el espacio para un “campo del cuidado” (concepto de Bourdieu), en el cual el Estado posea un rol que vaya más allá de la tutela, y donde las organizaciones comunitarias y las redes familiares locales sean corresponsables en la provisión de los recursos y experiencias para garantizar el desarrollo de NNA.⁴⁸ Esta perspectiva se aplica especialmente, señalan Ierullo (2015) y Santillán (2010), en aquellas zonas urbanas argentinas (latinoamericanas) donde predominan las barriadas pobres.

El esfuerzo para crear modelos de explicación más complejos, no solo diseño de correlaciones, en los que se sitúan las diversas formas de violencia que afectan a NNA latinoamericanos ha tomado varias rutas.

Algunas autoras y autores, como Avanci, Assis, Oliveira y Pires (2009), toman la vía de la

Existe evidencia de que la reducción de la prevalencia del castigo físico hacia NNA en América Latina está vinculada con el trabajo con los esquemas culturales, en los que estas prácticas de crianza están inscritas (el “familismo”, la “simpatía”, el “respeto”, el “marianismo”, etcétera.). Alcanzar este propósito implica, entonces, desenfocarse y salir del ámbito restringido de las unidades familiares y analizar sus relaciones con las tramas culturales y sociales más amplias, aquellas que ayudan a perpetuar dichos esquemas culturales.

reconstrucción empírico-analítica, desarrollan modelos de causalidad múltiple, modelos de trayectoria (ecuaciones estructurales) o ponen a prueba sus datos con estrategias de análisis de regresión loglineales y multinomiales, entre otras.⁴⁹

En este orden de ideas, Avanci et al. (2009), en un estudio que incluye 479 NN de entre 6 y 17 años que asisten a una escuela estatal de Río de Janeiro, encontraron una prevalencia del 19,2 % de problemas de internalización, el 6,9 % de problemas de externalización y el 10,8 % de ambos tipos de trastornos en el conjunto de la muestra. Estos porcentajes estaban asociados significativamente a NNA que habían sido víctimas de violencia en el hogar, la escuela y la comunidad; los que no habían estado expuestos a la polivictimización tenían índices de mayor bienestar.⁵⁰

Otros autores y autoras ensayan rutas dentro de la tradición de la teoría crítica, se apoyan en metodologías cualitativas como la etnografía y las entrevistas, y recurren al análisis de documentos, testimonios, expedientes y fichas clínicas. En ambos grupos de estudio hay aportes destacados:

- En el estudio etnográfico llevado a cabo por Castilla (2017) en las barriadas pobres de Buenos Aires, se parte de una pregunta clave: ¿cómo logran las cuantiosas madres latinoamericanas que viven en la pobreza y para quienes la violencia contextual es múltiple crear y sostener vínculos con sus NNA sin que el castigo físico que emplean sea experimentado como una propagación dentro del hogar de la violencia externa? ¿Cómo justifican ante ellas/os estos castigos físicos, y de qué forma salvaguardan la posibilidad de seguirles

⁴⁸ Sobre la tensión entre el Estado tutelar y el Estado garante de los derechos de NN en América Latina, véase Aramburú (2017).

⁴⁹ El estudio del maltrato/castigo físico, con la recurrencia a la metodología de las ecuaciones estructurales, ha permitido análisis más complejos en los que se modelan trayectorias causales. En la investigación de Vite Sierra y Pérez Vega (2014), efectuada sobre 184 NN mexicanos referidos por problemas de conducta, se analiza el efecto del castigo físico como antecedente de esos comportamientos. En esta se muestra que la relación no es directa, sino que está mediada por los estilos parentales (permisivo, autoritario y autoritativo) y por la flexibilidad/rigidez personal.

⁵⁰ Véase también Ribeiro, Andreoli, Ferri, Prince y Mari (2009); sobre Chile, Ma, Grogan-Kaylor y Delva (2016), y respecto a México, Frías y Castro (2011).

brindando “cuido” y protección? En síntesis, ¿cómo se es una “buena madre” en contextos de pobreza y violencia múltiple? Suponer de antemano que no es posible implica desahuciar los vínculos amorosos con sus NNA. La autora encuentra que estas madres argentinas han recurrido al concepto de “poner límites” para validar sus prácticas parentales punitivas (el castigo físico).

En el mismo esfuerzo de encontrar los enlaces entre las distintas esferas/dinámicas que convergen (y emergen) del maltrato y el castigo físico, Botero Gómez, Salazar Henao y Torres (2009) han empleado las entrevistas y el análisis documental para identificar las prácticas discursivas que se producen en las distintas esferas donde ocurre la violencia (la familia, la comunidad, las instituciones, los movimientos sociales marginales, etcétera). Estos lograron identificar seis prácticas discursivas, microdiscursos y formas retóricas (metáforas sociales) que recorren a los actores en las distintas categorías. Estas , concluyen, fundamentan la argumentación que legitima la violencia social, desde la/el madre/padre que castiga severamente a sus hijas/os hasta el movimiento paramilitar que defiende el uso de la violencia armada. (Las autoras estudiaron el maltrato y el castigo físico de NNA colombianos).

Por su parte, Galdames y Arón (2007) estudiaron las nociones que legitiman la violencia en su transversalidad; es decir, analizaron los esquemas de pensamiento que la racionalizan como recurso de legítima defensa, estrategia válida de resolución de conflictos y manifestación del descontrol emocional en variadas situaciones sociales. Para ello, trabajaron con una muestra de 628 NN chilenos.

EN RESUMEN

Las distintas rutas teórico-metodológicas para comprender la violencia en sus múltiples manifestaciones familiares y sociales, así como en sus secuelas, espera una síntesis científico-académica. El trabajo de Carrillo-Urrego (2018) está orientado en esta dirección; es un estudio excepcional que lleva a converger lo que se conoce sobre el castigo físico contra NNA en la sociedad mexicana desde ambas perspectivas: los hallazgos obtenidos con metodologías cualitativas y los producidos con las cuantitativas. Las convergencias indican la oposición a desaparecer que muestra la creencia (y el uso) sobre la violencia física contra NNA en la sociedad mexicana.

Mientras esto sucede, se alcanzan síntesis de gran alcance teniendo presente la existencia de estos enlaces y de estos bucles de retroalimentación; desde el paradigma de la complejidad, se podrán evitar algunos de los riesgos implicados en el estudio y

abordaje del castigo físico, señalados por Shiva Kumar et al. (2017). Entre ellos:

- a. La individualización del problema, borrando sus rastros sociales y culturales, y reduciendo la violencia a una conducta “anormal” de los perpetradores.
- b. La estigmatización de las víctimas y, especialmente, la condena a madres/padres por no realizar apropiadamente el encargo social y cultural de la crianza.
- c. La presunción de que la mejor respuesta posible es la criminalización de quien ofende. Actitud que se debe evitar en la actualidad dado que jóvenes y adolescentes de la región participan en distintas formas de la violencia social, como víctimas y como perpetradores.
- d. La medicalización de la respuesta o la idea de que el trauma de la víctima o la condición de quien victimiza quedan resueltos con su medicación.
- e. El riesgo de que las políticas gubernamentales de búsqueda de soluciones apropiadas mediante las intervenciones en los sistemas públicos de salud y de educación sean objeto de comercialización (p. 9).





**PARTE IV:
LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA COMO
ACTORES CLECTIVOS
EMERGENTES**

LA TAREA: Se hace necesario determinar en qué grado de evolución sociocultural y sociopolítica se encuentran América Latina, sus regiones y países, con relación a las representaciones sociales de NNA, así como su expresión normativa. Como ejemplo, el reconocimiento y aceptación parental de los derechos de NNA contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta verificación ha sido emprendida hasta ahora por organismos internacionales de una forma transversal, dentro del marco de la evaluación del cumplimiento de los convenios internacionales relativos a los derechos

de NNA suscritos por los Estados miembros. Se conoce, de modo indirecto y parcial, la magnitud del cambio de las representaciones sociales de la niñez y la adolescencia, a partir del monitoreo de políticas y programas estatales y no estatales que coinciden en su fundamento y contenido con la visión de las personas menores de edad como sujetos colectivos con derechos. También, se desconoce casi por completo el grado en el que las políticas y programas institucionales y no gubernamentales están logrando una transformación en la sociedad civil con respecto a estas representaciones y su expresión normativa en la vida cotidiana de NNA y sus padres/madres.

LA DIFUSIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE NNA CONTENIDAS EN EL DISCURSO DE LOS DERECHOS

Son escasos los estudios como el de Vieccelli Donoso y Ricas (2009), que analiza el discurso de madres/padres en 31 familias brasileñas; en 12 de las cuales se ha dado una intervención institucional por causa del maltrato y el castigo físico, y las 19 restantes asisten a un centro de salud local (en Belo Horizonte, sureste de **Brasil**).

El referido estudio se centró en establecer si las creencias y prácticas referidas al castigo físico de ambos grupos de cuidadores estaban siendo permeados por los valores y convicciones de una crianza positiva, lo que ha sido el propósito de muchos programas gubernamentales y no gubernamentales. Ellas concluyeron que esta permeabilidad sí se estaba produciendo y que desde estos programas sociales de salud, educación y prevención, se estaban abriendo alternativas a las madres/padres para una crianza sin castigo físico. Sin embargo, señalan que es muy incipiente la incorporación en estos padres/madres del nuevo discurso estatal (legal) que prohíbe el castigo físico contra NNA.

Los hallazgos de Agoff y Makowski (2009) sobre NNA mexicanos crea una alerta sobre el grado en el cual las representaciones sobre la niñez y la adolescencia están cambiando solo en un plano discursivo, superficial, mientras que en la vida cotidiana los actores involucrados siguen aceptando el castigo físico o legitimando su empleo en las relaciones de crianza. ¿Existe una base empírica que permita afirmar la predominancia de una “vacuidad del discurso de los derechos de la infancia” entre los propios NNA?⁵¹

En su investigación respecto a 41 NNA colombianos, masculinos, de entre 7 a 12 años, institucionalizados y no institucionalizados por motivo de denuncias de maltrato físico en sus hogares, Benavides Delgado y Miranda (2007) encontraron que el 100 % del primer grupo tenía bastantes conocimientos sobre sus derechos y creían poder emprender acciones de autoprotección con relación al maltrato; pero únicamente el 55,6 % de los no institucionalizados tenía este nivel de conocimientos o creía estar en condición de poner límites a la violencia de sus madres/padres. El costo de adquirir conciencia de los propios derechos no puede ser pagado con la institucionalización.

Sin embargo, el cambio ya empezó. Estudios recientes muestran que incluso un logro básico, como el que las madres/padres y cuidadores principales estén en desacuerdo con el castigo físico, puede tener un efecto favorable en el bienestar de NNA. Esto sucede por medio de la percepción de NNA de que sus cuidadores son sensibles a sus necesidades de desarrollo. Por ello, el cambio solo de opinión sobre la conveniencia/inconveniencia del castigo físico representa un avance hacia la existencia de padres más empáticos y con

⁵¹ Según Agoff y Makowski (2009), esta es la conclusión que emerge de la etnografía con NNA mexicanos (citado por Carrillo-Urrego (2018)).

mayor capacidad de respuesta positiva hacia NNA y sus necesidades de desarrollo.

En efecto, Khaleque y Rohner (2011) han confirmado que alrededor del mundo y en países como Barbados, Colombia, Jamaica, México, Perú y Puerto Rico, la mayor percepción por parte de NNA de la aceptación emocional de sus madres/padres está asociada significativamente a su mayor ajuste emocional y social.⁵² Reconocer los derechos de NNA es parte de esta mirada parental alternativa.

Lo anterior implica el requerimiento de un esfuerzo sostenido para transmitir a la sociedad civil el contenido de las convenciones sobre los derechos de NNA, así como para divulgar el conocimiento acumulado sobre los efectos del castigo físico en el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, independientemente del contexto cultural donde fue recibido y experimentado. La valoración positiva asociada al castigo físico debe confrontarse con la experiencia real de este, y devolverle la palabra a NNA que viven el dolor de su trauma (esta es la propuesta de Makowski, 2002).

Desde que se promulgó la Convención de los Derechos del Niño se ha producido un esfuerzo internacional y nacional sostenido para hacer valer las nuevas representaciones de la niñez y la adolescencia, las cuales surgen de las nuevas prácticas sociales y habitus en las que estos NNA se desarrollan. Como resumen, Dávila y Naya (2015) sostienen:

[...] a lo largo de las últimas décadas, las visiones que tenemos de la infancia han ido variando, pasando de una lógica resistente al cambio, caracterizada por temas como “los niños están en proceso de socialización”, “los niños aún no pueden ser”, “cosas de niños”, “los niños son agentes poco productivos” o “los valores se alcanzan con la adultez”, a una lógica alternativa basada en que la socialización es bidireccional, en la que “los niños tienen derechos”, “los niños controlan tecnologías audiovisuales”, “los niños tienen responsabilidades y competencias”, “los niños contribuyen productivamente a su sociedad” o “los valores son compartidos”. (pp. 61-62).⁵³

La investigación en América Latina muestra que este es un territorio donde falta mucho por hacer. Posso Menco y Vega (2015), en su investigación cualitativa con NN colombianos, encontraron que ellas/os no poseen propiamente un concepto de derecho, sino que se miran a sí mismos desde una posición de vulnerabilidad. Desde ahí, se crean sentimientos

(miedo/temor a quedar expuestos) que se resuelven en las representaciones que tienen de la familia y de las instituciones del Estado como “espacios” donde obtienen seguridad y protección, o donde esperan que así sea. Esta comprensión de su pertenencia social, del lugar que ocupan en la sociedad, les hace situar el maltrato/castigo de madres/padres como la consecuencia de la alteración por sus actos de estos espacios de seguridad/protección.

El razonamiento social de estos NN colombianos parece estar basado en su representación como “sujetos que merecen” (afecto, reconocimiento, protección, “cuidos”), no en la noción de “sujetos con derechos”. De ahí que su “mala conducta” les hace dejar de “merecer” y se vuelve aceptable, entonces, el hecho de ser castigados. “Merecen” ser castigados porque, por su conducta, dejaron de “merecer ser amados”. La lección de Posso Menco y Vega (2015) sería, por tanto, que hay que dejar de lado la mirada adulta para capturar los términos en que NN comprenden su mundo social. Y, a partir de ahí, intervenir para evitar la transmisión generacional del maltrato/castigo físico. García Camacho et al. (2017), quienes también han trabajado el tema en NN peruanos encuentran algo similar: ellas/os comprenden sus derechos desde la realización familiar y parental de sus necesidades de afecto, “cuido”, protección y reconocimiento.



⁵² Incluso la calidez emocional del vínculo con madres/padres protege a NNA de las experiencias adversas vividas fuera del hogar. Ver el estudio reciente de Ma et al. (2016) sobre los jóvenes chilenos expuestos a violencias múltiples.

⁵³ Este juego de disyuntivas debe incluir “las niñas, niños y adolescentes son ciudadanos” frente a “son personas con derechos restringidos de participación política”. La investigación sobre el castigo físico en América Latina ha insistido en valorar el impacto negativo que las prácticas autoritarias y punitivas de crianza tienen sobre la democracia; pues esta se aprende en las relaciones tempranas de convivencia y es incompatible con la violencia inserta en estas prácticas parentales (ver Botero Gómez et al. 2009). Existe, por tanto, una relación directa entre la erradicación del castigo físico, la consolidación de la niñez ciudadana y el fortalecimiento de la democracia en los países de la región. Sobre el vínculo entre erradicación del castigo físico, derechos de NNA y democracia, ver Cussiánovich (2009).

LOS FACTORES INTERNOS DE PROTECCIÓN DE NNA LATINOAMERICANOS: UNA SUBJETIVIDAD POR DESCUBRIR

Sin embargo, dado que el maltrato y el castigo físico contra NNA van a languidecer y desaparecer con múltiples resistencias, se requiere además estudiar las estrategias que emplean NNA para protegerse de esas experiencias.

Destaca aquí la investigación de Palacios-Espinosa, Pulido y Montaña (2009), quienes han descrito las estrategias que emplean los NN de Bogotá, Colombia, para protegerse del castigo que son, sobre todo, acciones intencionales para minimizar la probabilidad de que vuelva a ocurrir.⁵⁴ Frente al castigo físico, 80 % pide ayuda (a un tercero); 60 % busca mantener bien o mejorar la relación con los padres; 25,9 % se esfuerza por ser obediente o más obediente; 19,0 % trata de identificar los errores/ defectos por los que se le castigó y superarlos, y 32,2 % intenta restablecer el vínculo jugando con sus padres.

Igualmente, en una sociedad que suscribe los porcentajes de prevalencia y aprobación parental del castigo físico más altas de la región, Burke y Kuczynski (2018) han estudiado las reacciones (punitivas y no punitivas) de las que las madres jamaiquinas ante la resistencia de sus NN en la crianza (desacuerdo razonado, argumentación, evitación, actitud, negociación).⁵⁵ Los NN jamaiquinos son propositivos en sus relaciones parentales; de ahí que el hecho que sus padres los comprendan de esta manera y no como personas que los retan y desafían abre la posibilidad de que actúen en pro de su auto-afirmación, independencia y despliegue interno.

Estos estudios son promisorios en la tarea de comprender cómo transcurre la socialización de NN latinoamericanos desde la temprana edad hasta la edad escolar. En un continente en el que el castigo físico es común entre madres/padres e hijas/os, es imprescindible entender cómo se desarrollan las estrategias mutuas de resistencia/condescendencia/cooperación. Estudios como los de Foley (2006), que se enfocan en la dialéctica del empoderamiento entre madres/padres y NNA, donde a veces se pierde poder y otras se gana, se aproximan a la socialización como un proyecto familiar de “convergencia necesaria” entre las generaciones.

Dentro de este enfoque, es necesario comprender con mayor profundidad las trayectorias de desarrollo sanas. Hasta el momento, la investigación de estas se ha centrado en la reconstrucción de los antecedentes y procesos que llevan la violencia parental hacia NNA en la infancia, así como la aparición posterior de los problemas de conducta y emocionales (moderados y graves). Vislumbrar estas trayectorias constructivas de desarrollo pone en primer lugar la capacidad de agencia de NNA y, a la vez, define cuáles pueden ser los objetivos y metas de la intervención con NNA en riesgo.

Kochanska, Kim y Boldt (2015), dentro de esta perspectiva, han propuesto un modelo de desarrollo que subraya esta agencia: la capacidad de NN de incidir en las relaciones con madres/padres y propiciar cascadas de cooperación, en lugar de potenciar torbellinos de violencia.⁵⁶ Su aporte es destacado porque surge del trabajo con NN en situaciones de desacuerdo parental/filial donde se ha mostrado que efectivamente los NN tienen ese poder de influir en las figuras y relaciones más cercanas.

Oros (2009), quien ha trabajado con NN en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social en Argentina, ha resaltado la importancia de estimular vía programas de intervención sus emociones positivas, como el optimismo, la tranquilidad, el interés por la/el otra/o y por sí mismas/os, la empatía, el entusiasmo y la satisfacción. Estas no anulan las emociones negativas que derivan de sus condiciones de vida, sino las balancean y favorecen la ampliación de los repertorios de pensamientos y conductas que subyacen a la mejoría en las estrategias constructivas de afrontamiento de las situaciones cotidianas adversas (incluyendo

⁵⁴ La necesidad de asumir esta perspectiva sobre la niñez como un agente activo ha permeado inclusive campos como la medición psicométrica de las prácticas parentales, al abordar el tema del castigo físico. El esfuerzo mexicano en esta dirección es crear instrumentos de medición que recojan la perspectiva de NNA (ver Hernández-Guzmán, González Montesinos, Bermúdez-Ornelas, Freyre y Alcázar Olán, 2012).

⁵⁵ La categoría de actitud se refiere a gestos faciales, sonidos guturales, expresiones corporales, que sugieren desacuerdo o descalificación del cuidador.

⁵⁶ Esta trayectoria de desarrollo recibe el nombre de the willing stance (la posición voluntariosa, entusiasta y comprometida de NN en su crianza). Se origina en los primeros dos años, se consolida entre los 3,5 y cinco años, y termina de desplegarse en la edad escolar. Por sí misma es un factor protector ante la adversidad.

el maltrato/castigo físico). Es decir, incluso en estas situaciones de vida tan críticas no se puede desconocer el potencial de NN para aumentar sus recursos protectores internos (cfr. Morelato, 2011).⁵⁷

El estudio en América Latina del desarrollo de las emociones positivas en la primera infancia es fundamental para comprender la transmisión generacional y cultural de la violencia. Está demostrado que el desarrollo de la empatía en esta etapa de vida de NN previene la aparición de la desconexión moral que se asocia al empleo de la violencia en todos los niveles de la convivencia humana. (Sobre NN colombianos, ver Martínez-González, Robles-Haydar, Amar-Amar y Crespo-Romero, 2016).

En las nuevas concepciones de la niñez que surgen en la actualidad, esta aparece como un agente activo que descubre y crea significados sobre lo que está sucediendo en el momento, sobre sí misma/o y las/os otras/os. Asimismo, emerge como un actor que desarrolla estrategias para posibilitar lo que anticipa y lo que cree factible de lograr en sus interacciones cotidianas.

Estos NNA se reconocen como agentes activos con capacidad para reconocer sus intenciones y motivos, y orientar sus acciones, así como con competencias para negociar e influir en sus relaciones con los pares y adultos (Sorbring, 2009). Esta es la mirada que debe favorecer la investigación/intervención sobre el maltrato/castigo físico.



⁵⁷ El desarrollo de la resiliencia basado en el fortalecimiento de las emociones positivas también se ha ensayado con NN peruanos (ver Greco, 2010).

EL MALTRATO/ CASTIGO FÍSICO COMO DERECHO CONSUETUDINARIO

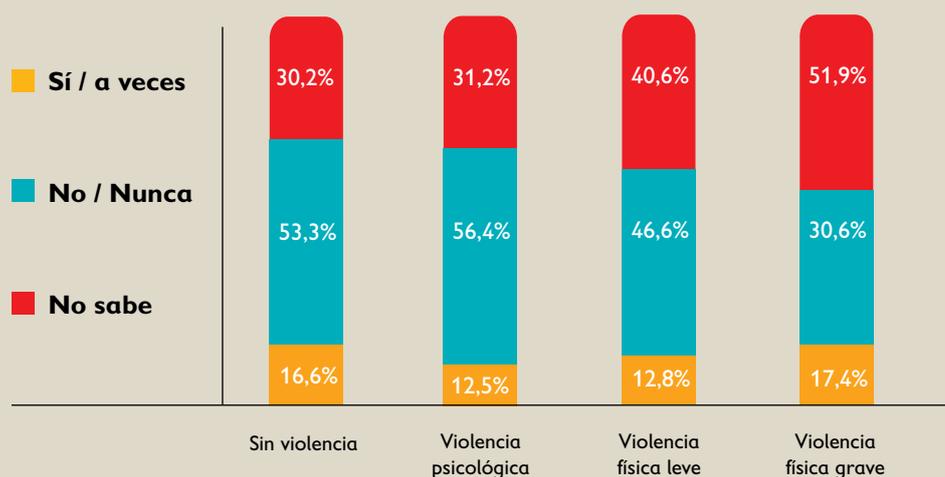
En lo inmediato, se requieren investigaciones sistemáticas con NNA que rescaten la información sobre los grados de aprobación del castigo físico entre los propios afectados. Puede que el mensaje sobre los derechos de NNA a una vida sin violencia y sin castigo físico no se incorpore o se incorpore parcialmente en los esquemas de pensamiento y creencias de madres/ padres y adultos; lo trágico sería que lo mismo suceda con los propios NNA. El avance en la erradicación del castigo físico y humillante se confronta con el reto de apoyar a NNA a fin de que logren dar el salto, la transición. La pregunta es cuánto se está logrando y qué obstáculos existen al respecto.

En la revisión sistemática sobre la magnitud del castigo físico en la región, Barrera-Díaz y Mejía-

Rojas (2014) reportaron los datos de suscripción del castigo físico en las familias referidos a nueve países latinoamericanos (Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Perú y Colombia). Entre las encuestas consultadas, solo en la de Barbados encontraron información sobre el tema: el 54 % de NN aprueba el castigo físico en los hogares y el 22 % en las escuelas.⁵⁸ En el 2010, Unicef, Paniamor, AED (Asociación Empresarial para el Desarrollo) y Procter & Gamble reportaron que el 57,2 % de los encuestados costarricenses estaba de acuerdo en la utilidad e inevitabilidad del castigo físico en la crianza de las/os hijas/os.

Los datos aportados por Larrain y Bascuñán (2008, p. 38) para los adolescentes chilenos, de 13 y 14 años de edad, requieren una mirada detallada:

Cuadro 2. Percepción de las/os entrevistadas/os acerca de la utilidad del castigo físico según la violencia familiar (2006)



⁵⁸ El estudio del Unicef (2014a), Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children, no proporciona información sobre la aceptabilidad de la violencia y el castigo físico entre las/os propias/os NNA, solo lo hace para las personas mayores de entre 15 a 19 años, y se concentra en la aceptabilidad del maltrato físico hacia la mujer en la relación de pareja (ver, especialmente, la Figura 8.7 y la Tabla 8.2 sobre los datos relacionados con la aprobación y prevalencia del castigo físico contra NN).

Incluso el 30,2 % de los adolescentes (AA) chilenos que nunca han experimentado el castigo físico parental consideran que este es (podría ser) útil; entre quienes han experimentado el castigo leve, el 40,6 % lo considera necesario alguna vez, y el 51,9 % de los que han vivido el castigo severo lo valoran como un recurso válido en la crianza de las/os hijas/os.

La situación de Chile se repite en otros contextos latinoamericanos. Hernández-Guzmán et al. (2012) investigaron la percepción que poseen los NN sobre las prácticas parentales de sus madres. La muestra fue de 706 NN, de entre 7 a 16 años, pertenecientes a familias con ingresos medios y bajos de la Ciudad de México. Estas/os niñas/os mexicanas/os perciben el rol parental de sus madres a partir de cinco dimensiones: rechazo afectivo, castigo corporal, apoyo emocional, receptividad y calidez. El dato más sorprendente de su estudio es que estas dimensiones no correlacionan negativamente entre sí, ¡ninguna! La correlación entre castigo físico y apoyo emocional es de 0,52; con receptividad, de 0,57, y con calidez, de 0,55 (de un máximo de 1,00). La correlación de rechazo afectivo es de 0,52 con apoyo emocional; de 0,57 con receptividad, y de 0,55 con calidez.

Los datos se pueden leer de varias maneras: quienes han vivido el maltrato físico severo no necesariamente renuncian al “derecho a la violencia”. Igualmente, quienes no han vivido forma alguna de castigo físico parental consideran que este podría ser “un derecho” a ejercer (en el futuro cuando críen a sus NNA). El 30,2 % encontrado por estas autoras chilenas sugiere que la transmisión generacional de la violencia no solo se vincula con haber vivido o no experiencias tempranas adversas, sino que depende del lugar del castigo físico en el entramado cultural: del grado de suscripción, de las viejas y nuevas generaciones y del “derecho a la violencia”.

Ember y Ember (2005, citado por Lansford y Deater-Deckard, 2012) habían planteado con anterioridad que existe una correspondencia entre el énfasis colocado por los progenitores en el empleo del castigo físico como medio de corrección y aquellos contextos sociopolíticos caracterizados por una alta estratificación y una distribución desigual del poder político. Es decir, las/os madres/padres socializan a los NNA en la sumisión y la obediencia por medio del castigo físico porque es funcional al sistema político autoritario en el que viven. Se crea, entonces, un bucle de retroalimentación: los progenitores violentos son los que más emplean el castigo físico y quienes reciben el castigo físico tienen más probabilidad de llegar a ser personas adultas violentas (cfr. Lansford y Dodge, 2009).

Quienes se esfuerzan para erradicar el castigo físico de la vida de NNA no están luchando contra una práctica parental culturalmente validada: están luchando contra el derecho consuetudinario a ejercer la violencia en las relaciones interpersonales. Un derecho que las/os hijas/os heredan de sus madres/padres y que se convalida en las estructuras políticas autoritarias y centralizadas.

¿Cómo se plantea el discurso (y la gestión) de los derechos de NNA frente a estas contradicciones personales/familiares articuladas en tramas y tejidos culturales?

La investigación latinoamericana sobre estas paradojas y contradicciones está aportando información valiosa referida a las estrategias para abordarlas. El hecho que NNA se ubiquen de los modos indicados frente a las prácticas parentales de sus madres/padres, no implica que no tengan capacidad para imaginar un mundo donde las relaciones interpersonales estén exentas de castigo físico.

Las narrativas de NN colombianos estudiadas por Bedoya y Giraldo (2011) muestran que frente a la violencia materna, invocan sus propias capacidades de resistencia, así como su alianza con terceras partes que los ayuden a “torcer el destino” y no convertirse en perpetradores contra sus propias/os hijas/os. Depende de su resistencia el logro en romper “el ciclo de la violencia”. Los NNA no están renunciando a lo posible: una crianza sin violencia.

Lo antes mencionado está claro cuando estos NNA se manifiestan sobre qué deben hacer los progenitores ante situaciones hipotéticas donde hay transgresión de valores y normas: afirman mayoritariamente que se debe sancionar, corregir, pero no castigar físicamente. Prefieren otras formas de sanción, como la asignación de tareas adicionales y la privación de privilegios. Las voces de NN en Latinoamérica son unánimes, todos hablan en el mismo sentido: Costa Rica, Sánchez Gutiérrez (2009); México, Plascencia González (2009), y Colombia, Duque-Páramo (2008), entre otras.

La falta de sincronía entre las creencias y prácticas de las/os padres/madres y las expectativas/conductas de NNA se puede minimizar. Existen estudios que



indican cómo hacerlo y evitar los bucles de violencia que sostienen las prácticas de crianza autoritaria y punitiva. No obstante, estas formas alternativas de vinculación se deben aprender en espacios diseñados para este propósito (Vite Sierra y López Rodríguez, 2010).

Desde el Estado y las organizaciones no gubernamentales, el tema seguirá siendo cómo formar en derechos humanos a los progenitores y a NN en un contexto de violencia. Varios delineamientos han cobrado fuerza: (a) los derechos de NNA son inherentes, no son adquiridos, no son el resultado de una acumulación de méritos (como “portarse bien”); (b) los derechos de NNA deben ser efectivos, no declarativos, es decir, (c) su gestión no puede reducirse a la intervención supervisora y protectora del Estado.⁵⁹ La agenda continental está bastante clara en la certeza acerca de que la (des)legitimación de la violencia (maltrato/castigo físico) es un elemento clave en su transmisión generacional (cfr. Ayllón Alonso, 2008).

EN RESUMEN

Las razones por las cuales se deben investigar las representaciones culturales de la niñez y la adolescencia deben ser evidentes:

a. Porque la investigación sobre el maltrato/castigo físico indica que uno de los componentes del mecanismo que desencadena el castigo es, precisamente, la forma en la que la/el madre/padre tiene representados a los NNA (la parte cognitiva y afectiva del castigo). Ellas/os lo saben; por esa razón, como proponen Palacios-Espinosa et al. (2009), crean estrategias para minimizar el riesgo de que se repita el castigo, tratando de influir en la manera en que sus progenitores piensan sobre ellas/os.

b. Porque es necesario determinar hasta dónde la sociedad civil ha sido permeada por la representación de NNA como actores con derechos propios y plenos. Y esta incidencia debe estudiarse tanto del lado de los progenitores como de los propios NNA. Es necesario comprender cómo entienden los NNA el concepto de “derecho”, es decir, cómo lo inscriben y articulan en sus relaciones con los adultos encargados de su cuidado. Posiblemente, encontremos que no hay muchas diferencias en cómo las distintas generaciones han comprendido “los derechos de NNA”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

1. Hacer converger la evidencia empírica proporcionada por los estudios académico-científicos con el discurso y el quehacer basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Los programas y acciones dirigidas hacia la prevención, reducción y erradicación del castigo físico y el trato humillante hacia niñas, niños y adolescentes, deben quedar claramente inscritos en una doctrina y un quehacer que les reconozca como titulares de derechos humanos generales por su condición de personas, derechos específicos por su estado de minoridad, y derechos especiales de protección ante toda situación que atente contra su desarrollo óptimo. Uno de los sesgos que se debe corregir en la lucha contra el castigo físico y el trato humillante, es el discurso que sustenta el llamado a su erradicación primariamente en las secuelas psicológicas y sociales que se le atribuyen desde una perspectiva académico-científica. Si bien está plenamente documentada la asociación entre el castigo físico y sus secuelas negativas en el desarrollo de la persona menor de edad, este planteamiento:

a) Contraviene el principio propio de los derechos humanos de que las niñas y los niños son personas, a las personas no se les golpea y, por tanto, a las niñas y los niños se les golpea por ninguna razón; y

b) Incrementa la resistencia por parte de quienes sostienen que el castigo físico es un recurso de crianza legítimo y necesario para la adaptación social en la vida adulta; creencia que se fundamenta tanto en un discurso ideológico que justifica la violencia con “buenos fines”; como en la supuesta evidencia de sus beneficios idiosincrásicos. Los testimonios autobiográficos a favor del castigo físico son abundantes y son de difícil refutación, al ser autorreferenciales.⁶⁰

La prevención y progresiva erradicación del castigo físico y el trato humillante, puede y debe apoyarse en la evidencia científica que abunda al respecto de cómo este constituye una violación a derechos fundamentales de la persona menor de edad que lo sufre, como lo son la integridad física, la dignidad personal y la no discriminación; así como sobre el daño

que produce en su buen desarrollo, entre otras, las que se consideran en esta revisión. Esto último, siempre en complemento y no en sustitución de los principios de validez universal, que indican que los derechos de niñas, niños y adolescentes son inalienables, y por lo tanto, no pueden ser mediatizados por controversias de naturaleza académico-científica.

Tal y como lo ha propuesto E.T. Gershoff (2013, p.5), los fundamentos para combatir el castigo físico y el trato humillante son de orden ético (las niñas y los niños son sujetos de derechos humanos), de orden empírico (la evidencia sobre su ineficacia y las secuelas adversas que produce) y de orden moral (el castigo físico es violencia). En contraposición a esta postura, que es en todo adherida por las organizaciones responsables del presente estudio, seguirán existiendo aproximaciones fundamentalistas que cuestionan, relativizan y, hasta refutan, evidencias empíricas que soportan dicha postura, y las hacen aparecer como una distensión y renuncia por parte de las personas cuidadoras a sus deberes como figuras de autoridad encargadas de la socialización de sus hijas e hijos. Desde el fundamentalismo, la ausencia de castigo físico puede interpretarse como una falta de cumplimiento de los deberes de las madres/padres y constituirse, así, en una presión hacia la conformidad cultural con los grupos de pertenencia/referencia.⁶¹

En esta misma línea, cabe llamar la atención en cuanto al reclamo actual de algunos de estos grupos al retorno a la pedagogía tradicional, con prácticas de control parental basadas en el castigo físico, el cual se presenta como un medio para prevenir lo que perciben como la descomposición social actual y la falta de autoridad. Esta atribución de problemática social al debilitamiento de las prácticas de crianza, no se contrarresta desde las evidencias científico-académicas.

Claramente plantea un debate y una lucha política y cultural en el campo de los derechos humanos en general y de los derechos de la niñez y la adolescencia en particular. En síntesis, la primera recomendación que emana de este estudio es que, en su lucha contra el castigo físico y el trato humillante, tanto el Estado

⁶⁰ La investigación cualitativa ha proporcionado, hasta el momento, escasas narrativas autobiográficas, de personas adultas, en las que aparezcan claramente delineadas las trayectorias de desarrollo que se recorren desde el maltrato y el castigo físico en la infancia hasta alcanzar las formas de desajuste personal y social en la vida adulta. Las narrativas autobiográficas que más se divulgan son aquellas que convalidan los discursos dominantes sobre la eficacia y necesidad del castigo físico de niñas y niños. Si la evidencia empírica muestra estas secuelas en la vida adulta, ¿por qué las narrativas autobiográficas se concentran en la legitimación del castigo físico y no en su desacreditación? Estas voces, de adultos víctimas del castigo físico, no han sido visibilizadas y se requiere que lo sean.

⁶¹ La contribución normativa a la perpetuación del castigo físico se analiza con detalle en: P. S. Lilleston, L. Goldmann, R. K. Verma & J. McCleary-Sills (2017).

como la sociedad civil deben dar el peso que merece a la responsabilidad colectiva de trabajar de manera sostenida hacia el reconocimiento efectivo al derecho de las personas menores de edad a crecer y desarrollarse sin temor y protegidos de toda violencia.

Esto por encima de centrarse en estrategias basadas en el convencimiento racional sobre las evidencias académico- científicas disponibles, por más válidas que estas sean. Hallazgos como los presentados por las investigaciones aquí reseñadas, deben apuntalar estas acciones gubernamentales y sociales, y difundirse en la educación formal, a través de los medios de comunicación masiva, la Internet y las redes sociales.

También desde la prestación de los servicios sociales y de salud a las familias y personas encargadas de cuidado y crianza, teniendo siempre presente que su eficacia no reside en los datos duros por sí solos, sino en su articulación e interpretación desde un enfoque de derechos.⁶²

2. Trascender el enfoque del castigo físico y el trato humillante como prácticas sociales que ocurren en el ámbito privado de la esfera doméstica

Los hallazgos documentados en la presente revisión muestran que las prácticas de crianza que recurren al castigo físico y al trato humillante son parte de una dinámica social y cultural más amplia, con rasgos distintivos a nivel continental. Por definición, el castigo físico y el trato humillante tienen lugar en relaciones interpersonales caracterizadas por la desigualdad en el poder entre las generaciones. Las niñas, niños y adolescentes son castigados físicamente porque se encuentran en relaciones familiares donde se privilegia la asimetría.

Esta desigualdad queda sancionada en las etno-teorías parentales, que, mediante constructos como el respeto, la obediencia, el marianismo y el valor de la familia y la pertenencia, sancionan el empleo de prácticas de crianza que recurren al maltrato y el castigo físico. Estas etno-teorías parentales hacen coincidir el trato rudo con el afecto positivo.

Las acciones orientadas a la prevención y progresiva erradicación de estas prácticas parentales violentas y nocivas deben ir más allá del ámbito propiamente familiar y doméstico, pues, el mantenerse solo en este nivel de intervención, equivaldría a privatizar el problema, haciendo aún más difícil su solución. Es decir, mientras más se fortalezca la concepción de que el castigo físico y el trato humillante son un fenómeno

exclusivamente interpersonal, familiar, más se fortalecerá la perspectiva de que castigar físicamente es una decisión que compete, en primer lugar, a las personas cuidadores en el ámbito doméstico, y que el Estado debe abstenerse de intervenir, a no ser en aquellos casos de exceso (de maltrato y abuso físico).⁶³

En cualquiera de sus formas, la ocurrencia y persistencia del castigo físico y el trato humillante son prácticas de crianza respecto a las cuales el Estado y la sociedad civil tienen responsabilidad, mucho antes de que se produzca el maltrato y el abuso físico. La perspectiva de la corresponsabilidad estatal por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes posee varias implicaciones prácticas:

a) Proceder con un enfoque que “des-privatice” el castigo físico y el trato humillante, y los sitúe como un fenómeno socio-cultural, facilita la participación que corresponde al Estado y la sociedad civil en apoyo de las personas cuidadoras y el mejoramiento de sus prácticas de crianza, en el tanto, no se deposita en ellas, con exclusividad, una responsabilidad que es diferenciada en términos de alcance, pero compartida.

Lo anterior sin obviar el riesgo latente asociable a ciertas acciones orientadas a la prevención y erradicación progresiva del castigo físico y el trato humillante, que lleva a su criminalización, al situarlos como una transgresión parental que debe ser penalizada y perseguida (castigada). Esta aproximación más bien contribuye al incremento de las resistencias culturales y parentales para adoptar prácticas alternativas de crianza y educación. El enfoque adecuado debe ser positivo, es decir, centrado en el desarrollo de competencias parentales hacia la realización cotidiana, y cada vez más amplia, de los derechos de las personas menores de edad en consideración.

En cada contexto social y cultural se debe establecer un balance, una estrategia de intervención e implementación, que contemple los desajustes temporales entre las legislaturas emergentes sobre el castigo físico y los cambios culturales necesarios en las normas sociales, para que estas legislaturas sean comprendidas, asimiladas y adoptadas, abandonándose, por propia convicción, las prácticas parentales contraproducentes.

En este sentido, B. Shmueli (2007) señala que no existe una única ruta a seguir, en tanto, mientras en algunos países las reformas legales hacia la prohibición del castigo físico esperan, para promulgarse, que ocurran cambios culturales significativos en las prácticas de

⁶² Para un tratamiento más amplio sobre la articulación de las iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil en pro de la erradicación del castigo físico y el trato humillante, véase el modelo desarrollado por R. Marcus & C. Harper (2014).

⁶³ Esta perspectiva ha llevado a un análisis sistemático para establecer cuándo el castigo físico es normativo, es decir, en qué circunstancias y modos de ejercicio es necesario, supuestamente, para el bienestar del niño/niña y el logro de los objetivos de la crianza. Véanse los esfuerzos en la jurisprudencia norteamericana para definir y diferenciar el castigo físico normativo del abuso y el maltrato físico, en: D. L. Coleman, K.A. Dodge & S. Campbell (2010).

crianza, en otros, estas reformas han sido empleadas para impulsar dichos cambios, en otros más, se han impuesto represivamente, persiguiendo y criminalizando el castigo físico.

b) Inscribir el castigo físico y el trato humillante en el contexto social y cultural más amplio en el que ocurren, y no solo en la singularidad y particularidad de las familias donde se presenta, también conlleva abordar las relaciones de desigualdad social que constituyen factores de riesgo para su ocurrencia.

Esto implica, en términos prácticos, que trabajar con las familias y las personas cuidadoras en patrones alternativos de crianza, enriqueciendo sus repertorios parentales, no es suficiente, si, a la par, existen relaciones de desigualdad que potencian el empleo del castigo físico. Factores de riesgo que, al perdurar, anulan los efectos positivos que, en lo inmediato, se alcanzan con aquellos programas de formación parental.

Es ilustrativo el trabajo de J. Klevens & K.A. Ports (2017), que emplearon la información disponible sobre 57 países, alrededor del mundo, 13 de ellos ubicados en la región de América Latina, y analizaron la relación entre las desigualdades de género y la ocurrencia del castigo físico severo y la negligencia infantil. Las desigualdades fueron valoradas en las dimensiones de la participación y las oportunidades económicas, el logro educativo, los índices de salud y supervivencia, y el empoderamiento político. Estas desventajas sociales de género, en conjunto, estaban asociadas significativamente al castigo y al descuido en contra de la propia progenie, fuera por un incremento en el estrés parental de la crianza o por una falta de recursos de las personas cuidadoras para proteger a sus niñas y niños del maltrato y el abuso (en general).

En síntesis, de los hallazgos revisados en esta sección se deriva la segunda recomendación que emerge de este Estudio, como sigue:

- i.** Un uso de las campañas públicas, basadas en las evidencias científicas, como recurso que puede allanar el camino hacia el cambio cultural, acercando creencias y actitudes parentales con prácticas de crianza asociadas al cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad y el logro de su bienestar;
- ii.** una concertación de esfuerzos entre iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil, que aborden factores de riesgo concomitantes, como sucede con las desigualdades de género o con la violencia doméstica, asociadas ambas, a prácticas parentales nocivas.

3. Responder a las demandas parentales de un enriquecimiento de sus repertorios de destrezas y competencias de crianza

Al renunciar a un enfoque que privatiza (familiariza) el castigo físico y el trato humillante, y al no priorizar su persecución y criminalización, las acciones gubernamentales y de la sociedad civil orientadas a su progresiva erradicación, enfrentan varios desafíos. Entre estos, una clara conciencia de que el castigo físico y el trato humillante poseen un lugar destacado dentro de las prácticas parentales culturalmente aceptada. Un lugar que es usualmente valorado como positivo en tanto se interpreta que estas prácticas contribuyen a la prevención de conductas sociales no adaptativas (el fracaso académico, la delincuencia, la criminalidad, etc.). Las concepciones equivocadas sobre sus beneficios personales y sociales constituyen un obstáculo para su erradicación que plantea el desafío para la acción política y social de ofrecer alternativas viables de crianza *no violenta para llenar el lugar que ahora ocupan las prácticas parentales que recurren al castigo físico y el trato humillante.*

En el imaginario social que actualmente prevalece en las naciones latinoamericanas, y más allá, no existen todavía construcciones conceptuales con un peso sociocultural equivalente al del castigo físico y el trato humillante. En términos prácticos, eso plantea el desafío para la acción política y social de crear *representaciones sociales, simples, comunicables y significativas*, que marquen cuáles son las alternativas de crianza que realmente procuran el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Al respecto, desde los aportes académico-científicos, se ha ensayado con conceptos como “la disciplina positiva”, “el parentaje positivo”, “la crianza empática”, “la crianza respetuosa”, el “*mindfulness parenting*”, etc., que son todos paradigmas que coinciden en postular modelos deseables de crianza.

Hasta la fecha, la mayor utilización y el mejor aprovechamiento que se ha dado de los hallazgos y avances académico-científicos, en materia de castigo físico y trato humillante, ha sido su recuperación en los Programas de entrenamiento parental, la mayoría de los cuales, en países como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú, y otros más, tienen sólidas bases en la pediatría, la psicología y las neurociencias.

Los hallazgos y avances en procesos como la autorregulación (cognitiva, emocional y conductual); el desarrollo de las funciones superiores ejecutivas; la empatía y el desarrollo de las conductas prosociales; la consolidación de la socialización moral; las trayectorias del desarrollo (incluidas las formas no adaptativas); y los procesos de mentalización, etc., aparecen con mucha frecuencia citados como

fundamentos de los programas de entrenamiento parental implementados en la Región. Pero estas distintas corrientes teórico-conceptuales todavía no convergen en un paradigma unitario que sea identificable con un rótulo/etiqueta que sintetice las prácticas de crianza que se están buscando consolidar.⁶⁴

El desafío para la acción política social en esta línea, mientras el castigo físico y el trato humillante continúen gozando de aceptación y valencia socio cultural positiva, será asegurar que *las personas adultas cuidadoras que opten por prácticas de crianza alternativas, puedan reconocerse en una denominación cultural que las identifique y las singularice, creadora y positivamente.*

En síntesis, como tercera recomendación que emerge de este Estudio se plantea dar respuesta efectiva los tres desafíos enunciados en el desarrollo de esta sección.

4) Identificar hallazgos y aportes académico-científicos con implicaciones prácticas inmediatas

La investigación en América Latina, y el mundo, sobre el castigo físico y el trato humillante ha estado inscrita en un esfuerzo sostenido para monitorear su incidencia y prevalencia, a partir de enfoques epidemiológicos centrados en la magnitud del problema, en los factores de riesgo asociados y en sus consecuencias personales, sociales, económicas y políticas.

El esfuerzo no se ha enfocado en el castigo físico y el trato humillante por sí solos, sino que se les ha considerado parte de procesos más incluyentes como la incidencia y prevalencia de la violencia social (no solo doméstica); y de las desigualdades en todo orden. Se ha producido de este modo un cúmulo de conocimientos e información que ha servido, entre otros propósitos, a orientar las políticas públicas, fundamentar programas específicos de formación parental y educar a la opinión pública sobre el problema y la necesidad del cambio socio-cultural.

Como antes se mencionó, los aportes académico-científicos producidos dentro y fuera de la Región, han sido sistemáticamente recuperados para sustentar programas de prevención general, no solo aquellos específicamente dirigidos a las personas cuidadoras y encargadas de niñas, niños y adolescentes.

La revisión de estudios académico-científicos realizada en este Estado de la cuestión, muestra que

el trabajo debe realizarse en múltiples frentes, uno de los cuales es, precisamente, la utilización de hallazgos y avances específicos para prevenir el castigo físico y el trato humillante. La necesidad de acumular y replicar estudios para demostrar las secuelas de estas prácticas parentales ha perdido fuerza, porque ya existe evidencia, suficiente y concluyente. Las últimas refutaciones de las posiciones académicas de legitimación del castigo físico estuvieron a cargo de Elizabeth Thompson Gershoff (2002), es decir, a inicios del milenio.

La tarea que se ha empezado a plantear con más tranquilidad, ahora que las grandes batallas de legitimación han sido resueltas es, más bien, la identificación de hallazgos y aportes específicos que ayuden a prevenir el castigo y el trato humillante en momentos críticos del ciclo vital y del inicio de la vida parental. Dos ejemplos ilustran el punto:

a) por un lado, B. Vittrup, G. W. Holden & J. Buck (2006) han encontrado que las actitudes maternas hacia las distintas formas de disciplina y control parental están establecidas incluso antes del nacimiento de la niña y niño, y que, aún más, su medición cuando el bebé tiene 6 meses de edad posee un alto valor predictivo de su empleo cuando la niña y el niño alcanza los 12 meses de edad, estabilizándose hacia los 24 meses. Esta predicción es válida sea que las madres adhieran el castigo físico, estrategias no coercitivas, el tiempo fuera, o la privación de privilegios como medio de corrección;

b) por su parte, Y. Lee (2009) trabajando con muestras nacionales representativas, de dos grupos de madres estadounidenses, encontró que las madres adolescentes (n = 598), que han tenido a su niña o niño, a los 19 años o menos, comparadas con madres más adultas (de 27 años y más, n = 1363), tienen una mayor probabilidad de incurrir en una crianza agresiva ("*harsh parenting*"), caracterizada por el castigo físico y el trato humillante. El hallazgo se verifica incluso cuando se hace un control estadístico de los factores que conforman su capital humano, social y cultural (evaluados como nivel educativo y ocupacional, disponibilidad de redes de apoyo, recursos financieros, presencia/ausencia del padre del bebé, etc.).

En síntesis, de los hallazgos de B. Vittrup, G. W. Holden & J. Buck (2006), antes citados, emerge la cuarta recomendación de este Estudio. Esta orienta a que desde la sociedad civil y las instituciones de salud pública se impulse que el seguimiento pediátrico de los recién nacidos hasta, incluso, sus seis-doce meses de edad, incluya la indagación/transformación de

⁶⁴ Es posible que una denominación como la buscada no surja de las teorías y paradigmas que sustentan los actuales Programas parentales, sino, más bien de un viraje hacia la crianza antitética al castigo físico y el trato humillante. En este sentido, sería más apropiado el concepto de crianza creadora, de seres comprometidos con su desarrollo humano y el de sus congéneres.

estas actitudes parentales, antes de que el castigo físico empiece a ser parte de la vida de las niñas y los niños de tan solo un año de edad.

Abundando al respecto, los hallazgos de Y. Lee (2009) implican que la prevención del castigo físico y el trato humillante contra niñas y niños en primera infancia se logra, incluso, reduciendo la incidencia del embarazo y la maternidad en la adolescencia. La sociedad civil está a derecho en reclamar que los Estados mejoren el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para este grupo etario, por el bienestar las propias adolescentes madres, y también por la protección de sus hijas e hijos ante el riesgo de castigo físico asociado a un inicio a destiempo (indebido) del ciclo reproductivo.

Como conclusión, afirmar que los hallazgos y aportes académico-científicos que se pueden traducir, en lo inmediato, en políticas e iniciativas puntuales, deben ser recuperados y potenciados en esa dirección, desde la acción política y social.

5. Hacer partícipe a niñas, niños y adolescentes como socios en los esfuerzos de erradicación del castigo físico y el trato humillante

Finalmente, pareciera una contradicción de principios el implementar programas de prevención y atención del castigo físico y el trato humillante y, a la vez, mantenerse en el plano de la “protección (adulta) de la niñez”. Esta aproximación reproduce el uso abusivo

de la asimetría y la desigualdad de poder (asimetría y desigualdad existentes en toda relación persona adulta-niña, niño, en razón de las diferencias naturales que existen en edad, madurez y conocimiento entre estas partes) que sustenta el castigo físico y el trato humillante y, sobre todo, que hace aparecer los esfuerzos de erradicación de estas prácticas parentales como “un enfrentamiento entre intereses adultos”.

Como lo ha argumentado Natasha Blanchet-Cohen (2009), el enfoque de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, desde el cual se aborda el problema de la violencia en su contra, se potencializa ahí donde se reconoce y asume “la agencia de la niñez”.

Este punto de partida, según la autora, maximiza las posibilidades de que las acciones en su favor estén contextualizadas y posean la validez ecológica derivada de la comprensión que aportan las niñas y los niños a partir de sus circunstancias vitales.

En síntesis, como quinta recomendación que emerge de este Estudio, se plantea el diseño de estrategias que permitan responder y superar los múltiples retos que conlleva incorporar las voces de niñas, niños y adolescentes en estas iniciativas, reconociendo que, sin su perspectiva, el riesgo del proteccionismo es alto. Las personas menores de edad pueden y deben ser agentes en la procura de sus derechos y, por tanto, en la prevención y afrontamiento del castigo físico y el trato humillante.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agoff, C. y Makowski, S. (2009). *Estudio sobre violencia contra la infancia en México. Componente II: Una aproximación cualitativa a las vivencias y experiencias de violencia de niños, niñas y jóvenes* (draft). México, D. F.
- Agudelo Bedoya, M. E. (2005). Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3(1), pp. 4-18.
- Akmatov, M.A. (2011). Child abuse in 28 developing and transitional countries results from the Multiple Indicator Cluster Surveys. *International Journal of Epidemiology*, 40, 219-227.
- Altschul, I. y Shawna, J. L. (2011). Direct and mediated effects of nativity and other indicators of acculturation on hispanic mothers' use of physical aggression. *Child Maltreatment*, 16(4), 262-274. doi: 10.1177/1077559511421523
- Anselmi, L.; Bordin, I.; Fleitlich, B.; Giraldo, E.; & Murray, J. (2013). Epidemiology of childhood conduct problems in Brazil: systematic review and meta-analysis. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, (10): 27-38. DOI 10.1007/s00127-013-0695-x
- Apache Perdomo, N., Castaño Castrillón, J. J., Castillo Ocampo, C., García Serrano, A., Góngora Sabogal, H. J., Gonzáles, S. P., Mahecha Hernández, M. E. y Morales Benítez, R. H. (2011). Maltrato infantil según la escala de estrategias de resolución de conflictos (CTSPC), en población escolarizada de la ciudad de Manizales (Colombia). Universidad de Manizales.
- Aramburú, S. R. (2017). *¿Del enfoque tutelar al niño como sujeto de derechos? Análisis de la concepción de niñez en los discursos legislativos* (tesis). Universidad de Chile.
- Arruabarrena, M.I. (2011). Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad. En: *Psychosocial Intervention*, Vol. 20, No. 1, Pp. 25-44.
- Ateah, C. A. y Durrant, J. E. (2005). Maternal use of physical punishment in response to child misbehavior: implications for child abuse prevention. *Child Abuse & Neglect*, 29, 169-185.
- Avanci J., Assis S., Oliveira R. y Pires T. (2009). When living with violence brings a child close to depressive behavior. *Ciência & Saúde Coletiva*, 14(2), 383-394.
- Avilés, J. M. & Elices, J.A. (2007). *Insebull: Instrumentos para la evaluación del bullying*. Madrid: Editorial CEPE.
- Ayllón Alonso, E. (2008). *Transmisión de la legitimación de la violencia de padres a hijos* (disertación de tesis doctoral). Universidad Complutense (Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología), Madrid.
- Bacchus, L. J., Colombini, M., Contreras Urbina, M., Howarth, E., Gardner, F., Annan, J., Ashburn, K., Madrid, B., Levkov, R. y Watts, C. (2017). Exploring opportunities for coordinated responses to intimate partner violence and child maltreatment in low and middle income countries: A scoping review. *Psychology, Health & Medicine*, 22(sup. 1), 135-165. doi: 10.1080/13548506.2016.1274410
- Barber, B. K. y Harmon, E. L. (2002). Violating the self: parental psychological control of children and adolescents. En B. K. Barber (ed.), *Intrusive parenting: how psychological control affects children and adolescents* (pp. 15-52). Washington, DC: American Psychological Association. doi: 10.1037/10422-002
- Barbosa do Carmo, P., Alvarenga, P. y Costa de Souza Lins, T. (2016). Crenças de mães de diferentes níveis socioeconômicos sobre punição física e privação de privilégios. *Estudos e Pesquisas em Psicologia*, 16(3), 911-929. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=451854875014>
- Barbosa-Pacheco, J.T., Quarti-Irigaray, T., Werlang, B., Tiellet Nunes, M.L. y De Lima Argimon, I.I. (2014). Childhood Maltreatment and Psychological Adjustment: A Systematic Review. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 27(4), 815-824. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18832649022>

Bard, M.E.A. (2012). Prevalence of intimate partner violence in Latin American countries and the co-occurrence of physical and inappropriate discipline (disertación doctoral). Universidad de Oklahoma, Norman, Estados Unidos.

Barrera-Díaz, J. N. y Mejía-Rojas, D. E. (2014). Tendencias en el tema de castigo en la infancia en Colombia: De la literatura publicada entre los años 2000 y 2010 (tesis). Pontificia Universidad Javeriana (Facultad de Enfermería, Departamento de Salud Colectiva), Bogotá, Colombia.

Bedoya, M. H. y Giraldo, M. L. (2011). Vivir la violencia materna. La voz de los niños y las niñas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(9), 607-617.

Benavides, M.; & Stuart, J. (2016). Magnitudes, determinantes y consecuencias de la violencia infantil en los hogares: Balance de investigación y de las intervenciones existentes GRADE, Investigación para el desarrollo en el Perú, Once balances. Lima. Pp.297-351.

Benavides, J. & Miranda, S. (2007). Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil. En: *Univ. Psychol. Bogotá (Colombia)*, Vol.6, N.º 2, Pp.309-318.

Benavides, J.; Jara-Almonte, L., & Ponce de León Marquina, M. (2015). The Co-Occurrence of Domestic and Child Violence in Urban Peru: Evidence from Three Regions. EN: *Journal of Family Violence*, Vol.30: p.1045–1053. DOI 10.1007/s10896-015-9745-3

Benavides-Avanto, M. & León-Jara, J. (2013). Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: Magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas. Lima: GRADE, Documento de investigación N.71

Benjet C., Borges G., Medina-Mora M. E., Zambrano, J., Cruz, C. y Méndez, E. (2009) Descriptive epidemiology of chronic childhood adversity in mexican adolescents. *Journal of Adolescent and Health*, 45(5), 483-489.

Berlin, L. J., Ispa, J. M., Fine, M.A., Malone, P. S., Brooks-Gunn J., Brady-Smith C. y Bai, Y. (2009). Correlates and consequences of spanking and verbal punishment for low-income White, African American, and Mexican American toddlers. *Child Development*, 80, 1403-1420. doi:10.1111/j.1467-8624.2009.01341.x.

Bernstein, D. P., Stein, J. A., Newcomb, M. D., Walker, E., Pogge, D., Ahluvalia, T., Stokes, J., Handelsman, L., Medrano, M., Desmond, D y Zule, W. (2003). Development and validation of a brief screening version of the Childhood Trauma Questionnaire. *Child Abuse & Neglect*, 27, p.169-190.

Bjørnøy Urke, H. (2017). Child health and child care of very young children in Bolivia, Colombia and Perú. Universidad de Bergen, Noruega. Disertación doctoral.

Blanchet-Cohen, N., & UNICEF. (2009). Children, agency and violence: In and beyond the United Nations study on violence against children. Florence, Italy: UNICEF Innocenti Research Centre.

Bolívar-Arango, L.; Convers-Durán, A.; & Moreno-Méndez, J. (2014). Factores de riesgo psicosocial asociados al maltrato infantil. EN: *Psychologia. Avances de la disciplina*, Vol.8(1): p.67-76. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297231283007>

Bordin, I. A., Duarte, C. S., Peres, C. A., Nascimento, R., Curto, B. M. y Paula, C. S. (2009). Severe physical punishment: risk of mental health problems for poor urban children in Brazil. *Bulletin of the World Health Organization*, 87(5), 336-344.

Bordin, I A., Duarte, C. S., Peres, C. A., Nascimento, R., Curtoa, B. M. y Paul, C. S. (2009). Severe physical punishment: risk of mental health problems for poor urban children in Brazil. *Bulletin of the World Health Organization*, 87, 336–344.

Bornstein, M. H., Putnick, D. L. y Lansford, J. E. (2011). Parenting Attributions and Attitudes in Cross-Cultural Perspective. *Parenting: Science and Practice*, 11(2-3), 214-237.

Botero Gómez, P., Salazar Henao, M. y Torres, M. L. (2009). Prácticas discursivas institucionales y familiares sobre crianza en ocho OIF de Caldas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 803-835. (OIF: Observatorios de Infancia y Familia).

Buitrago-Peña, M.P.; Cabrera-Cifuentes, K.A.; & Guevara-Jiménez, M. (2009). Las representaciones sociales de género y castigo y su incidencia en la corrección de los hijos EN: *Educación y Educadores*, Vol.12 (3): p.53-71.

Burela A., Piazza M., Alvarado G.F., Gushiken A., Fiestas F. (2014). Aceptabilidad del castigo físico en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de violencia física en la niñez en Perú. EN: *Revista Peruana de Medicina Experimental y de Salud Pública*, Vol. 31(4): p.669-75.

Burke, T.; & Kuczynski, L. (2018). Jamaican Mothers' Perceptions of Children's Strategies for Resisting Parental Rules and Requests. EN: *Frontiers in Psychology*; Vol.9, Article 1786, p.1-12.

Burke T.; Kuczynski, L.; & Perren, S. (2017). An Exploration of Jamaican Mothers' Perceptions of Closeness and Intimacy in the Mother-Child Relationship during Middle Childhood. EN: *Frontiers in Psychology*, Vol.8: 2148. DOI: 10.3389/fpsyg.2017.02148

Burke, T.; & Sutherland, O. (2014). The Meanings Jamaicans Associate with Corporal Punishment. EN: *Psychology and Developing Societies*, Vol.26 (1): p.59-89.

Bush; K.R.; & Peterson, G.W. (2014). Parenting and Parent-Child Relationships in Chile. EN: H. Selin (ed.), *Parenting Across Cultures: Childrearing, Motherhood and Fatherhood in Non-Western Cultures. Science across Cultures: The History of Non-Western Science*, Vol.7: p.307-324. DOI 10.1007/978-94-007-7503-9

Butchartm, A.; Harvey, A.; Mian, M.; & Furrniss; T. (2006). Preventing child maltreatment: a guide to taking action and generating evidence. World Health Organization and International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect, Genova.

Cabella, W. & Nathan, M. (2011). Las prácticas de crianza en Montevideo y su área metropolitana. XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Neuquén.

Calzada, E. J., Huang, K-Y, Anicama, C., Fernández, Y. y Brotman, L. M. (2012). Test of a cultural framework of parenting with latino families of young children. (Cultural diversity and ethnic minorities). *Psychology*, 18(3), 285-296. doi: 10.1037/a0028694.

Cappa, C. y Khan, S. M. (2011). Understanding caregivers' attitudes towards physical punishment of children: Evidence from 34 low-and middle-income countries. *Child Abuse & Neglect*, 35, 1009-1021.

Carrillo-Urrego, A. (2018). Castigos en la crianza de los hijos e hijas: Un estado de la cuestión. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(2), 719-740. doi:https:// DOI. org/10.11600/1692715x.16206

Castilla, M.V. (2017). Maternidad, cuidados y castigos en barrios marginales y vulnerables de Buenos Aires. *Revista Runa*, 38(2), 37-51.

Castro, R. y Casique, I. (2008). Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. Módulo para mujeres unidas o casadas de 15 y más años. México: Instituto Nacional de las Mujeres/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/Universidad Nacional Autónoma de México.

CEPAL/UNICEF (2009). Módulos de Atención al Maltrato Infantil (MAMIS) en el Perú. Desafíos: Boletín de la Infancia y la Adolescencia sobre el Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Vol.8, N.º 11.

Chainé, S.M.; Ramírez-Arriaga, D.C.; Rosas-Peña, M.; et al. (2017). Prácticas de crianza predictores de problemas moderados de conducta en niños. EN: *Revista Internacional de Investigación en Adicciones*, Vol. 3 (2): p.21-34.

Chang, Lei; Schwartz, D.; Dodge, K.A.; & McBride-Chang, C. (2003). Harsh Parenting in Relation to Child Emotion Regulation and Aggression. EN: *Journal of Family Psychology*, Vol.17 (4):p.598-606. DOI:10.1037/0893-3200.17.4.598

Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de Estudios Sociales*, (15), 47-58.

Chen, J. J., Sun, P. y Yu, Z. (2015). A comparative study on parenting of preschool children between the Chinese in China and Chinese immigrants in the United States. EN: *Journal of Family Issues*, 38, 1262-1287. doi: 10.1177/0192513X15619460

Child Protection Monitoring and Evaluation Reference Group (2014). *Measuring Violence against Children: Inventory and assessment of quantitative studies*. Division of Data, Research and Policy, UNICEF, New York, 2014.

Chiocca, E. M. (2017). American parents' attitudes and beliefs about corporal punishment: an integrative literature review. *Journal of Pediatric Health Care*, 31(3), 372-383.

Chiriboga Montalvo, C. (2014). Violencias y adolescencias: Revisión de trabajos empíricos de América Latina y Ecuador. En *Entornos de violencia y adolescencia*, Unicef Ecuador/ Universidad Casa Grande de Guayaquil.

Coleman, D.L.; Dodge, K.A. & Campbell, S. (2010). Where and how to draw the line between reasonable corporal punishment and abuse. En: *Journal of Law and Contemporary Problems*, Vol. 73(2): p.107–166.

Coohey, C. (2001). The relationship between familism and child maltreatment in Latino and Anglo families. *Child Maltreatment*, 6, 130-142.

Correa-Duque, M. E. (2017). Aproximaciones epistemológicas y conceptuales de la conducta prosocial. *Zona Próxima*, (27), 1-21.

Coleman, D.L.; Dodge, K.A. & Campbell, S. (2010). Where and how to draw the line between reasonable corporal punishment and abuse. En: *Journal of Law and Contemporary Problems*, Vol. 73(2): p.107–166.

Cussiánovich, A. (2009). Ensayos sobre infancia. II. Sujetos de derechos y protagonista. En *Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe* (Ifejant) (pp. 26-37). Parte I, capítulo 3. Infancia, democracia y ciudadanía.

Da Silva Silveira, A. y Grassi-Oliveira, R. (2016). Semantic validation of the ISPCAN Child Abuse Screening Tools (ICAST) in Brazilian Portuguese. *Trends in Psychiatry and Psychotherapy*, 38(2), 105-110. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311046323007>

Dávila, P. y Naya, L. M. (2015). La representación de la infancia en América Latina y el Comité de los Derechos del Niño (1990-2013). *Tempo e Argumento*, 7(14), 48-84.

Di-Giunta, L., Uribe-Tirado, M. y Araque-Márquez, L.A. (2011). Attributions and attitudes of mothers and fathers in Colombia. *Parenting Science and Practice*, 11(2-3), 116-128. doi:10.1080/15295192.2011.585554.p.561–573.

Dmytraczenko, T. y Almeida, G. (edits.). (2017). *Hacia la cobertura universal en salud y la equidad en América Latina y el Caribe. Evidencia de países seleccionados*. Grupo del Banco Mundial, Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Dobrianskij-Weber, L. N., Viezzer, A. P. y Justen-Brandenburg, O. (2004). O uso de palmadas e surras como prática educativa. *Estudos de Psicologia*, 9(2), 227-237.

Duque-Páramo, M. C. (2008). No me gusta, pero está bien si me porto mal. Voces sobre el castigo de niñas y niños de un barrio de Bogotá. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 10(1), 114-134.

Durrant, J. E. (2008). Physical punishment, culture, and rights: current issues for professionals. *Journal of Developmental & Behavioral Pediatrics*, 29(1), 55-66.

- Elliott, K. y Urquiza, A. (2006). Ethnicity, Culture, and Child Maltreatment. *Journal of Social Issues*, 62(4), 787-809.
- Ember, C. R. y Ember, M. (2005). Explaining corporal punishment of children: A cross-cultural study. *American Anthropologist*, 107, 609-619. Recuperado de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/Argentina-2006-condiciones-vida-ninez.pdf>
- Fallona, B.; Trocméb, N.; Flukec, J., et al. (2010). Methodological challenges in measuring child maltreatment. EN: *Child Abuse & Neglect*, Vol. 34: p.70-79.
- Fiestas, F., Rojas, R., Gushiken, F. y Gozzer, E. (2012) ¿Quién es la víctima y quién el agresor en la violencia física entre parejas? Estudio epidemiológico en siete ciudades del Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 29(1), 44-52.
- Foley, M. K. (2006). Dialogue and power in parent-child communication (review essay). *Forum: Qualitative Social Research*, 7(2), art. 12.
- Fréchette, S. y Romano, E. (2017). How do parents label their physical disciplinary practices? A focus on the definition of corporal punishment. *Child Abuse & Neglect*, 71, 92-103.
- Frías-Armenta, M.; & Gaxiola Romero, J.C. (2008). Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: Depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. EN: *Revista Mexicana de Psicología*, Vol. 25 (2): p. 237-248.
- Frías-Armenta, M.; Sotomayor-Petterson, M.; Corral-Verdugo, V.; Castell-Ruiz, I. (2004). Parental Styles and Harsh Parenting in a Sample of Mexican Women: A Structural Model. EN: *Interamerican Journal of Psychology*, Vol.38 (1): p. 61-72.
- Frías, S.M.; & Castro, R. (2011). Socialización y violencia: Desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida. EN: *Estudios Sociológicos*, Vol. XXIX (86): p.497-550.
- Frick, P.J. (2012). Developmental Pathways to Conduct Disorder: Implications for Future Directions in Research, Assessment, and Treatment. EN: *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, Vol.41 (3): p.378-389.
- Galdames, S. y Arón, A. M. (2007). Construcción de una escala para medir creencias legitimadoras de violencia en la población infantil. *Revista Psykhe*, 16(1), 15-25.
- Gaona, O. (2009). *Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar* (Documento de Trabajo). Asunción: Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).
- García, F.; & Gracia, E. (2009). Is always authoritative the optimum parenting style? Evidence from Spanish families. EN: *Adolescence*, Vol. 44 (173): p.101-131.
- García-Camacho, O.; Gantu-Palacios, I.; Toribio, E.; et al. (2017). Percepciones de niños sobre el maltrato que reciben de sus progenitores y los sentimientos que tienen hacia ellos. EN: *Cátedra Villarreal*, Vol.5 (1): p.87-104. (Perú, Lima).
- García-Méndez, M.; Rivera-Aragón, S.; & Reyes-Lagunes, I. (2014). La percepción de los padres sobre la crianza de los hijos. EN: *Acta Colombiana de Psicología*, [en línea] Vol.17(2): p.133-141. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79832492014>
- García-Vesga, M.C.; Domínguez-de la Ossa, E. (2013). Desarrollo teórico de la resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. EN: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 11 (1): p. 63-77.
- Gerosa, S. (coord.), & Thourte, M. (coord.) (2013). Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; UNICEF Argentina. (Otros autores: Upery, M.; Abduca, L.; Llorca, N.; De Gregorio, M.; Daniel, C.; & Giacometti, C.).

Gershoff, E.T. (2013). Spanking and Child Development: We Know Enough Now to Stop Hitting our Children. EN: *Child Developmental Perspectives*, Vol.7 (3):p.133–137. doi:10.1111/cdep.12038.

Gershoff, E.T. (2002). Corporal Punishment, Physical Abuse, and the Burden of Proof: Reply to Baumrind, Larzelere, and Cowan (2002), Holden (2002), and Parke (2002). EN: *Psychological Bulletin*, Vol. 128 (4): p.602–611. doi: 10.1037//0033-2909.128.4.602

Gershoff, E.T.; Lansford, J.E.; Sexton, H.R.; Davis-Kean, P.E.; Sameroff, A.J. (2012). Longitudinal links between spanking and children's externalizing behaviors in a national sample of White, Black, Hispanic, and Asian American Families. EN: *Child Development*, Vol.83: p.838–843. DOI: 10.1111/j.1467-8624.2011.01732.x.

Gershoff, E.T.; Grogan-Kaylor, A.; Lansford, J.E.; Chang, L.; Zelli, A.; Deater-Deckard K.; Dodge, K.A. (2010). Parent discipline practices in an international sample: Associations with child behaviors and moderation by perceived normativeness. EN: *Child Development*, Vol.81: p.487-502. DOI: 10.1111/j.1467-8624.2009.01409.x.

Gómez-Mendoza, M. A.; & Alzate-Piedrahíta, M. V. (2014). La infancia contemporánea. EN: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol.12 (1): p. 77-89.

Gómez-Palomino, J. (2015). Influencia del maltrato físico y psicológico en el desarrollo de la autoestima en niños de la Institución educativa primaria 40052 Buenos Aires de Cayma-Arequipa-Perú. EN: *COMUNICACIÓN*, Vol.3 (1): p.45-57.

Gómez-Pérez, O. I.; & Calleja-Bello, N. (2017). Regulación emocional: Escalas de medición en español [revisión psicométrica]. EN: *Revista Iberoamericana de Psicología*, Vol.10 (2): p.183-191.

González, M.; Trujillo, A.; & Pereda, N. (2014). Corporal punishment in rural colombian families: Prevalence, family structure and socio-demographic variables. EN: *Child Abuse & Neglect*, Vol. 38: p.909–916.

González, M. (2016). Estudios sobre violencia en la familia: los temas recurrentes, en cuatro décadas de investigación. *Estudios e Pesquisas em Psicologia*. 16 (2): p. 644-662.

Greco, C. (2010). Las emociones positivas: Su importancia en el marco de la promoción de la salud mental en la infancia. EN: *Liberabit. Revista de Psicología*, Vol. 16 (1): p.81-93.

Guilamo-Ramos, V.; Dittus, P.; Jaccard, J.; Johansson, M.; Bouris, A., & Acosta, N. (2007). Parenting practices among Dominican and Puerto Rican mothers. EN: *Social Work*, Vol.52: 52: p.17-30.

Halgunseth, L. C., Ispa, J. M. y Rudy, D. (2006). Parental control in latino families: an integrated review of the literature. *Child Development*, 77(5), 1282-1297.

Hardt, J. y Rutter, M. (2004). Validity of adult retrospective reports of adverse childhood experiences: Review of the evidence. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 45(2), 260-273.

Harwood, R., Leyendecker, B., Carlson, V., Asencio, M. y Miller, A. (2002). Parenting among latino families in the U. S. En Bornstein, M. H. (ed.), *Handbook of parenting: Social conditions and applied parenting* (2.^a ed.), pp. 21-46. Mahwah, Nueva Jersey: Erlbaum.

Henaó López, G. C. y García-Vesga, M. C. (2009). Interacción familiar y desarrollo emocional en niños y niñas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 785-802.

Hernández-Guzmán, L., González Montesinos, M., Bermúdez-Ornelas, G., Freyre, M.-A. y Alcázar Olán, R. (2012). Parental practices scale for children. *Revista Colombiana de Psicología*, 22(1), 151-161.

Hillis, S., Mercy, J., Amobi, A. y Kress, H. (2016). Global prevalence of past-year violence against children: A systematic review and minimum estimates. *Pediatrics*, 137(3), 2-13.

Hoff-Ginsberg, E. y Tardif, T. (1995). *Socioeconomic status and parenting*. Hillsdale, Nueva Jersey: Erlbaum.

- Hovdestad, W., Campeau, A., Potter, D. y Tonmyr, L. (2015). Systematic review of childhood maltreatment assessments in population-representative surveys since 1990. *Plos One*, doi:10.1371/journal.pone.0123366
- Ianina, T. y Luciana, M. (2007). *Argentina 2006: condiciones de vida de la niñez* (Informe N.º 1 del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia). Argentina: Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica.
- Ierullo, M. (2015). La crianza de niños, niñas y adolescentes en contextos de pobreza urbana persistente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 671-683.
- Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.
- Jackson, Y., McGuire, A., Tunno, A. M. y Kalani Makanui, P. (2018). A reasonably large review of operationalization in child maltreatment research: Assessment approaches and sources of information in youth samples. *Child Abuse & Neglect* (en prensa). <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.09.016>
- Justo, A. P., Fiorim, E. y Regina, S. (2015). Problemas emocionais e de comportamento na adoles-cência: o papel do estresse. *Boletim Academia Paulista de Psicologia*, 35(89), 350-370.
- Khaleque, A. (2012). Perceived parental warmth, and children's psychological adjustment, and personality dispositions: A meta-analysis. *Journal of Child and Family Studies*. doi: 10.1007/s10826-012-9579-z
- Khaleque, A. y Rohner, R. P. (2011). Pancultural Associations between perceived parental acceptance and psychological adjustment of children and adults: A meta-analytic review of worldwide research. *Journal of Cross-Cultural Psychology*. doi: 10.1177/0022022111406120.
- Klevens, J. y Montoya, E. M. (2003). Un abordaje de la violencia desde la salud pública: El proyecto de prevención temprana en Medellín. *Revista de Salud Pública*, 5(1), 24-39.
- Lilleston, P.S.; Goldmann, L.; Verma, R.K. & McCleary-Sills; J. (2017). Understanding social norms and violence in childhood: theoretical underpinnings and strategies for intervention. En: *Journal of Psychology, Health & Medicine*, Vol. 22 (supplement 1): p.122-134, doi: 10.1080/13548506.2016.1271954
- Klevens, J.; & Montoya, E.M. (2003) Un Abordaje de la Violencia desde la Salud Pública: el Proyecto de Prevención Temprana en Medellín. EN: *Revista de Salud Pública*, Vol. 5 (1): p.24-39.
- Kluwe-Schiavon, B.; Wendt-Viola, T.; & Grassi-Oliveira, R. (2016). Cross-cultural adaptation of the Maltreatment and Abuse Chronology of Exposure (MACE) scale to Brazilian Portuguese. EN: *Trends in Psychiatry and Psychotherapy*, Vol. 38(1): p.33-39. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311044979005>
- Kochanska, G., Kim, S. y Boldt, L. J. (2015). The (positive) power to the child: The role of children's willing stance toward parents in developmental cascades from toddler age to early preadolescence. *Development and Psychopathology*, 27(4), 987-1005. doi: 10.1017/S0954579415000644
- Lansford, J. E., y Deater-Deckard, K. (2012). Childrearing Discipline and Violence in Developing Countries. *Child Development*, 83(1), 62-75.
- Lansford, J. E. y Dodge, K.A. (2009). Cultural norms for adult corporal punishment of children and societal rates of endorsement and use of violence. *Parenting Science and Practice*, 8(3), 257-270. doi: 10.1080/15295190802204843
- Lansford, J. E., Sharma, Ch., Malone, P. S., Woodlief, D., Dodge, K. A., Oburu, P., Pastorelli, C., Skinner, A. T., Sorbring, E., Tapanya, S., Tirado, L. M., Zelli, A., Al-Hassan, S. M., Alampay, L. P., Bacchini, D., Bombi, A. S., Bornstein, M. H., Chang, L., Deater-Deckard, K. y Di Giunta, L. (2014a). Corporal punishment, maternal warmth, and child adjustment: a longitudinal study in eight countries. *Journal of Clinical and Child and Adolescent Psychology*, 43(4), 670-685. doi:10.1080/15374416.2014.893518
- Lansford, J. E., Woodlief, D., Malone, P. S., Oburu, P., Pastorelli, C., Skinner, A. T., Sorbring, E., Tapanya, S., Tirado, L. M., Zelli, A., Al-Hassan, S. M., Alampay, L. P., Bacchini, D., Bombi, A. S., Bornstein, M. H., Chang, L., Deater-Deckard,

- K., Di Giunta, L. y Dodge, K.A. (2014b). Longitudinal examination of mothers' and fathers' social information processing biases and harsh discipline in nine countries. *Development and Psychopathology*, 26(3), 561-573.
- Larraín, S. y Bascuñán, C. (2008). Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile. Análisis comparativo. 1994-2000-2006. *Revista Chilena de Pediatría*, 79(1), 64-79.
- Liberati, A., Altman, D., Tetzlaff, J., Mulrow, C., Gøtzsche, P. C., Ioannidis, J., Clarke, M., Devereaux, P. J., Kleijnen, J., Moher, D. (2009). The Prisma statement for reporting systematic reviews and meta-analyses of studies that evaluate health care interventions: Explanation and elaboration. *Plos Med*, 6(7), e1000100. doi:10.1371/journal.pmed.1000100
- Livas-Dlott, A., Fuller, B., Stein, G. L., Bridges, M., Mangual-Figueroa, A. y Mireles, L. (2010). Commands, competence, and cariño: Maternal socialization practices in mexican-american families. *Developmental Psychology*, 46(3), 566-578.
- López-Fuentes, N. I., Morelato, G. y González-Escobar, S. (2018). Factores de riesgo y protección para la resiliencia en niños mexicanos y argentinos. *Aportaciones Actuales a la Psicología Social*, IV, 2523-2540.
- Ma, J., Grogan-Kaylor, A. y Delva, J. (2016). Behavior problems among adolescents exposed to family and community violence in Chile. *Family Relations*, 65(3), 502-516. doi:10.1111/fare.12199.
- Mackenbach, J. D., Ringoot, A. P., Van der Ende, J., Verhulst, F. C., Jaddoe, V. W. V., Hofman, A., Jansen, P. W. y Tiemeier, H. W. (2014). Exploring the relation of harsh parental discipline with child emotional and behavioral problems by using multiple informants. The generation R study. *Plos One*, 9(8), e104793.
- Magioni-Santini, P. y Williams, L. C. A. (2016). Parenting programs to prevent corporal punishment: a systematic review. *Paidéia*, 26. Recuperado de <http://projecteuclid.redalyc.org/articulo.oa?id=305443115013>
- Makowski, S. (2002). Entre la bruma de la memoria. Sujeto, trauma y narración. *Perfiles Latinoamericanos*, 21, 143-158.
- Manrique-Millones, D., Ghesquière, P. y Van Leeuwen, K. (2014). Relationship among parenting behavior, SES, Academic Achievement and Psychosocial Functioning in Peruvian Children. *Universitas Psychologica*, 13(2), 639-650. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64732221020>
- Marcus, R., & Harper, C. (2014). Gender justice and Social Norms—processes of change for adolescent girls: Towards a conceptual framework 2. Overseas Development Institute (ODI). Recuperado 20 noviembre, 2017, desde: <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinionfiles/8831.pdf>
- Martínez, I. y García, J. F. (2008). Internalization of values and self-esteem among brazilian teenagers from authoritative, indulgent, authoritarian, and neglectful home. *Journal of Adolescence*, 43(169), 13-29.
- Martínez-González, M. B., Robles-Haydar, C. A., Amar-Amar, J. J. y Crespo-Romero, F. A. (2016). Crianza y desconexión moral en infantes: Su relación en una comunidad vulnerable de Barranquilla. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 315-330.
- Martínez Sainz, G. e Ilie, I. (2018). *International perspectives on practice and research into children's rights*. México: Centro de Estudios en Derechos Humanos.
- Miller, A. B. y Cross, T. (2006). Ethnicity in child maltreatment research: A replication of Behl et al.'s content analysis. *Child Maltreatment*, 11(1), 16-26.
- Miranda, A. (2016). El uso del castigo físico por parte del docente, y el rendimiento de los estudiantes en la sierra peruana (Avances de Investigación). Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).

- Morán, V. E.; & Olaz, F. O. (2014). Instrumentos de evaluación de habilidades sociales en América Latina: Un análisis bibliométrico. EN: *Revista de Psicología*, Vol.23 (1): p.93-105. DOI: 10.5354/0719-0581.2014.32877
- Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. *Revista de Psicología*, 29(2), 203-224.
- Nobes, G. y Smith, M. (2002). Family structure and the physical punishment of children. *Journal of Family Studies*, 23(3), 349-373.
- Oldershaw, L., Walters, G. C. y Hall, D. K. (1986). Control strategies and noncompliance in abusive mother-child dyads: An observational study. *Child Development*, 57, 726-736.
- Oliveira, R.; Cogo-Moreira, H.; Salum, G.A.; Brietzke, E.; Viola, T.W.; et al. (2014) Childhood Trauma Questionnaire (CTQ) in Brazilian Samples of Different Age Groups: Findings from Confirmatory Factor Analysis. EN: *PLoS ONE*, Vol.9 (1): p. e87118
- Oliveira, R. V.; Maroco, J. y Pais, L. G. (2012). The origin of maltreatment: An exploratory study on the intergenerational transmission of child abuse typologies. *Interdisciplinaria*, 29(2), 253-269.
- Oros, L. (2009). El valor adaptativo de las emociones positivas. Una mirada al funcionamiento psicológico de los niños pobres. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 288-296.
- Orue, I. y Calvete, E. (2010). Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10(2), 279-292.
- Palacios-Espinosa, X., Pulido, S. y Montaña, J. (2009). Estrategias desarrolladas por los niños para afrontar el castigo: Un dialogo entre la psicología y la teoría de redes sociales. *Universitas Psychologica*, 8(2), 471-486.
- Pereira Morató, R., López Fernández, D. H. y Campuzano Terrazas, J. (2017). Violencia de género bidireccional: Resultados preliminares de investigación. *Temas Sociales*, 40, 115-138.
- Peterson, G. W. y Bush, K. R. (2012). Conceptualizing cultural influences on socialization: Comparing parent-adolescent relationships in the United States and Mexico. En G. W. Peterson y K. R. Bush (eds.), *Handbook of marriage and the family* (pp. 177-208). Boston: Springer. doi: 10.1007/978-1-4614-3987-5_9
- Pinto-Cortez, C., Pereda, N. y Flores, J. (2017). Estudios sobre violencia interpersonal contra la infancia y la adolescencia en Chile: Una revisión. *Interciencia*, 42(5), 277-285.
- Plascencia González, M. (2009). Hablar, no golpear. Razonamiento infantil sobre disciplina parental. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(43), 1103-1127.
- Posso Menco, L. y Vega, C. J. (2015). Derecho a la protección en el imaginario de niños y niñas en el departamento del Atlántico (Colombia). *Investigación & Desarrollo*; 23(1), 139-164.
- Pulido, S., Castro-Osorio, J., Peña, M. y Ariza-Ramírez, D. P. (2013). Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), 245-259.
- Quarti Irigaray, T., Barbosa Pacheco, J., Grassi-Oliveira, R., Paz Fonseca, R., De Carvalho Leite, J. C. y Kristensen, C. H. (2013). Child maltreatment and later cognitive functioning: A systematic review. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 26(2), 376-387. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18827804018>
- Ramírez-Bellón, P.A. y Vallejo-Erazo, L. M. (2016). *Maltrato infantil: Afectaciones al desarrollo. Un estado del arte. 2004-2015* (tesis). Pontificia Universidad Javeriana (Facultad de Psicología), Bogotá, Colombia.
- Renner, L. M. y Slack, K. S. (2006). Intimate partner violence and child maltreatment: understanding intra-and intergenerational connections. *Child Abuse & Neglect*, 30(6), 599-617.
- Ribeiro, W. S., Andreoli, S. B., Ferri, C. P., Prince, M. y Mari, J. J. (2009). Exposure to violence and mental health problems in low and middle-income countries: A literature review. *Brazilian Journal of Psychiatry*, 31(suppl. 2), 49-57.

- Ripoll-Núñez, K. J. y Rohner, R. P. (2006). Corporal punishment in cross-cultural perspective: directions for a research agenda. *Cross-Cultural Research*, 40(3), 220-249.
- Roazzi, A., Attili, G., Di Pentima, L. y Toni, A. (2016). Locus of control in maltreated children: the impact of attachment and cumulative trauma. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 29, 2-11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18845586028>
- Rossel, C. (2014). *América Latina a 25 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Comisión Económica para la América Latina (Cepal) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).
- Runyan, D. K., Shankar, V., Hassan, F. y Hunter, W. (2010). International variations in harsh child discipline. *Pediatrics*, 126(3), e701-711.
- Sachs-Ericsson, N., Verona, E., Joiner T. y Preacher, K. J. (2006). Parental verbal abuse and the mediating role of self-criticism in adult internalizing disorders. *Journal of Affective Disorders*, 93, 71-78.
- Sadowski, L. S., Hunter, W. M., Bangdiwala, S. I. y Muñoz, S. R. (2004). The world studies of abuse in the family environment (WorldSafe): A model of a multi-national study of family violence. *Injury Control and Safety Promotion*, 11(2), 81-90.
- Sáenz-Lozada, M. L., Camacho-Lindo, A. E., Silva-Oviedo, N. J. y Holguin-Sanabria, A. (2014). Exploring pre-school-related discipline strategies in a kindergarten in Bogotá. *Revista de la Facultad de Medicina*, 62(2), 199-204.
- Salas, M.A., Carreras, J.A., Casacci, M. E., García, I.A., Hogas, A. y Medina, D. (2006). *La violencia desde la mirada de los niños* (XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur). Argentina: Universidad de Buenos Aires (Facultad de Psicología).
- Salazar, M., Dahlblom, K., Solórzano, L. y Herrera, A. (2014) Exposure to intimate partner violence reduces the protective effect that women's high education has on children's corporal punishment: A population-based study. *Global Health Action*, 7, 1-9.
- Salum, G. A., DeSousa, D. A., Manfro, G. G., Pan, P. M., Gadelha, A., Brietzke, E., Miguel, E. C., Mari, J. J., Do Rosario, M. C. y Grassi-Oliveira, R. (2016). Measuring child maltreatment using multi-informant survey data: A higher-order confirmatory factor analysis. *Trends in Psychiatry and Psychotherapy*, 38(1), 23-32. <http://dx.doi.org/10.1590/2237-6089-2015-0036>
- Sánchez Gutiérrez, G. (2009). Teorías de niñas y niños sobre el castigo parental. Aportes para la educación y la crianza. *Actualidades Investigativas en Educación*, 9(2), 1-29.
- Santillán, L. (2010). Las configuraciones sociales de la crianza en barrios populares del Gran Buenos Aires. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8(2), 921-932.
- Sauceda-García, J. M., Olivo-Gutiérrez, N.A., Gutiérrez, J. y Maldonado-Durán, J. M. (2006). El castigo físico en la crianza de los hijos. Un estudio comparativo. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 63, 382-388.
- Schatz, J. N., Smith, L. E., Borkowski, J. G., Whitman, T. L. y Keogh, D.A. (2008). Maltreatment risk, self-regulation, and maladjustment in at-risk children. *Child Abuse & Neglect*, 32, 972-982.
- Schek G., Santos da Silva, M. R., Lacharité, C. y Nunes Bueno, M. E. (2016). Professionals and interfamily violence against children and adolescents: In between legal and conceptual precepts. *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, 50(5), 779-784. doi: <http://dx.doi.org/10.1590/S0080-623420160000600010>
- Schneider, W., MacKenzie, M., Waldfogel, J. y Brooks-Gunn, J. (2015). Parent and child reporting of corporal punishment: New evidence from the fragile families and child wellbeing study. *Child Indicators Research*, 8(2), 347-358. doi: 10.1007/s12187-014-9258-2.

Shiva Kumar, A., Stern, V., Subrahmanian, R., Sherr, L., Burton, P., Guerra, N., Muggah, R., Samms-Vaughan, M., Watts, C., & Kapoor Mehta, S. (2017). Ending violence in childhood: a global imperative. *En: Psychology, Health & Medicine*, Vol.22:sup1, N.º 1-16, DOI: 10.1080/13548506.2017.1287409.

Shmueli, B. (2007). "Who's Afraid of Banning Corporal Punishment? A Comparative View on Current and Desirable Models". *En: Pennsylvania State International Law Review*, Vol. 26 (1), Article 4.

Sierra, A.; & Pérez, M. (2014). El papel de los esquemas cognitivos y estilos de parentales en la relación entre prácticas de crianza y problemas de comportamiento infantil. *EN: Avances en Psicología Latinoamericana*, Vol.32(3): p.389-402. DOI: dx.doi.org/10.12804/apl32.03.2014.04

Slep, A.M.S.; & O'Leary, S.G. (2005). Parent and partner violence in families with young childrEN: rates, patterns, and connections. *EN: Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 73:435.

Soenens, B.; & Vansteenkiste, M. (2010). A theoretical upgrade of the concept of parental psychological control: Proposing new insights on the basis of self-determination theory. *EN: Developmental Review*, Vol. 30: p.74-99.

Solís-Cámara, P.; Fung, Michael P.; & Fox, Robert A. (2014). Parenting in Mexico: Relationships Based on Love and Obedience. *EN: H. Selin (ed.), Parenting across Cultures: Childrearing, Motherhood and Fatherhood in Non-Western Cultures, Science across Cultures: The History of Non-Western Science*, Vol.7: p.349-366. Países Bajos: Springer.

Sorbring, E. (2009). The Child as an Active Agent in Conflict Situations. Research Report (1), University West, Estados Unidos.

Speizer, I.S.; Goodwin, M.M.; Samandari, G.; Kim, S.Y.; & Clyde, M. (2008). Dimensions of child punishment in two Central American countries: Guatemala and El Salvador. *EN: Revista Panamericana de Salud Pública*, Vol.23 (4): p.247-256.

Stelko-Pereira, A.C.; Santini, P.M.; & Albuquerque Williams, L.C. (2011). Castigo corporal por los empleados de escuelas: prevalencia en dos escuelas públicas brasileñas. *EN: Psicología em Estudo, Maringá*, Vol.16 (4): p. 581-591.

Stoltenborgh, M.; Bakermans-Kranenburg, M.J.; Alink, L.R.A.; van IJzendoorn, M.H. (2014). The Prevalence of Child Maltreatment across the Globe: Review of a Series of Meta-Analyses. *EN: Child Abuse Review*. Published online in Wiley Online Library. DOI: 10.1002/car.2353

Stoltenborgh M.; Bakermans-Kranenbu,rg M.J.; van Ijzendoorn, M.H.; & Alink, L.R.A. (2013). Cultural-geographical differences in the occurrence of child physical abuse? A meta-analysis of global prevalence. *EN: International Journal of Psychology*, Vol.48 (2): p.81-94.

Stoltenborgh, M.; van Ijzendoorn, M.H.; Euser, E.M.; & Bakermans-Kranenburg, M.J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: meta-analysis of prevalence around the world. *EN: Child Maltreatment*, Vol.16 (2): p.79-101.

Straus, M.A. (2010a). Prevalence, societal causes, and trends in corporal punishment by parents in world perspective. *EN: Law and contemporary problems*, Vol. 73 (1): p.1-30.

Strauss, M.A. (2010b). "Thirty years of denying the evidence on gender symmetry in partner violence: Implications for prevention and treatment". *EN: Partner Abuse*, Vol.1: p.332-362. DOI: 10.1891/1946-6560.1.3.332.

Straus, M.A. (2009). The National Context Effect. An Empirical Test of the Validity of Cross-National Research Using Unrepresentative Samples. *EN: Cross-Cultural Research*, Vol.43 (3): p.183-205.

Straus, M.A.; & Stewart, J.L. (1999). Corporal Punishment by American Parents-National Data on Prevalence, Chronicity, Severity, and Duration, in Relation to Child and Family Characteristics. *EN: Clinical Child and Family Psychology Review*, Vol. 2: p.55-69.

- Taillieu, T. L., Afifi, T. O., Mota, N., Keyes, K. M. y Sareen, J. (2014). Age, sex, and racial differences in harsh physical punishment: Results from a nationally representative United States sample. *Child Abuse & Neglect*, 38(12), 1885-1894. doi: 10.1016/j.chiabu.2014.10.020.
- Taylor, C. A., Al-Hiyari, R., Lee, S. J., Priebe, A., Guerrero, L. W. y Bales, A. (2016). Beliefs and ideologies linked with approval of corporal punishment: A content analysis of online comments. *Health Education Research*, 31(4), 563-575.
- Taylor, C. A., Guterman, N. B., Lee, S. J. y Rathouz, P. J. (2009). Intimate partner violence, maternal stress, nativity, and risk for maternal maltreatment of young children. *American Journal of Public Health*, 99(1), 175-183.
- Thornberry, T. P. y Henry, K. L. (2013). Intergenerational continuity in maltreatment. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 41(4), 555-569. doi: 10.1007/s10802-012-9697-5
- Thornberry, T. P., Knight, K. E. y Lovegrove, P. J. (2012). Does maltreatment beget maltreatment? A systematic review of the intergenerational literature. *Trauma, Violence & Abuse*, 13(3), 135-152. doi: 10.1177/1524838012447697.
- Tilano-Vega, L. M., Londoño-Arredondo, N. H. y Tobón-Mora, K. Y. (2017). Crianza en Colombia: Relevancia y avances de investigación. *Psicología desde el Caribe* (artículo en prensa).
- Tonmyr, L., Draca, J., Crain, J. y MacMillan, H. (2011). Measurement of emotional/psychological child maltreatment: A review. *Child Abuse & Neglect*, 35, 767-782.
- Tuñón, I. y Miguel, L. (2007). *Argentina 2006: Condiciones de vida de la niñez* (Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, 1). Buenos Aires: Universidad Católica Argentina/Observatorio de la Deuda Social Argentina.
- Turner, H. A., Finkelhor, D., Hamby, S. L. et al. (2013). Family structure, victimization, and child mental health in a nationally representative sample. *Social Science & Medicine*, 87, 39-51.
- Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). (2014a). Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children. Nueva York: Unicef.
- Unicef. (2014b). *Child protection monitoring and evaluation reference group measuring violence against children: Inventory and assessment of quantitative studies*. Nueva York: Unicef (Division of Data, Research and Policy).
- Unicef, Paniamor, AED (Asociación Empresarial para el Desarrollo) y Procter & Gamble (2010). *Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en materia de patrones de crianza en Costa Rica* (Informe Ejecutivo). San José, Costa Rica.
- Urke, H. B. (2017). *Child health and child care of very young children in Bolivia, Colombia and Perú* (disertación doctoral). Universidad de Bergen, Noruega.
- Vieccelli-Donoso, M. T.; & Ricas, J. (2009). Parent's perspective on child rearing and corporal punishment. EN: *Rev Saúde Pública*, Vol. 43 (1): 1-7.
- Viola, T. W.; Salumb, G. A.; Kluwe-Schiavona, B.; et al. (2015). The influence of geographical and economic factors in estimates of childhood abuse and neglect using the Childhood Trauma Questionnaire, niños y adolescentes: A worldwide meta-regression analysis. EN: *Child Abuse & Neglect*, En línea: [http:// dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.11.019](http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.11.019)
- Vite-Sierra, A.; & Pérez-Vega, M. (2014). El papel de los esquemas cognitivos y estilos de parentales en la relación entre prácticas de crianza y problemas de comportamiento infantil. EN: *Avances en Psicología Latinoamericana*, Vol. 32(3): p.389-402. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79932029003>

Vite-Sierra, A.; & López-Rodríguez, F. (2010). The mothering authoritarian and permissive asynchrony in child abuse. EN: *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, Vol. 36: p.23-34.

Vittrup, B.; Holden, G.W. & Buck, J. (2006) Attitudes Predict the Use of Physical Punishment: A Prospective Study of the Emergence of Disciplinary Practices. EN: *Pediatrics, Journal of the American Academy of Pediatrics*, Vol. 117: p.2055-2064.

Warmingham, J.M.; Handley, E.D.; Rogosch, F.A.; & et al. (En prensa). Identifying maltreatment subgroups with patterns of maltreatment subtype and chronicity: A latent class analysis approach. EN: *Child Abuse & Neglect*, DOI.org/10.1016/j.chiabu.2018.08.013

Wendland, J.; Maggi, A.; & Wolff, M. (2010). Maternal strategies for regulating their children's behavior in Brazilian mothers of German and Italian Descent. EN: *Revista Interamericana de Psicología*, Vol. 44 (1): p.1-11.

Widom, C. S. (1989). The Cycle of Violence. EN: *Science*, April, N. ° 244: p.160-166.

Winstok, Z. (2015). Gaps between Conceptualization and Measurement of Corporal Punishment. EN: *Children Indicator Research*. En línea: 15 de febrero. DOI 10.1007/s12187-015-9304-8. Springer Verlag.

Warmingham, J. M., Handley, E. D., Rogosch, F. A., Manly, J. T. y Cicchetti, D. (2019). Identifying maltreatment subgroups with patterns of maltreatment subtype and chronicity: A latent class analysis approach. *Child Abuse & Neglect*. DOI.org/10.1016/j.chiabu.2018.08.013

Wendland, J., Maggi, A. y Wolff, M. (2010). Maternal strategies for regulating their children's behavior in Brazilian mothers of German and Italian descent. *Revista Interamericana de Psicología*, 44(1), 1-11.

Widom, C. S. (1989). The cycle of violence. *Science*, (244), 160-166.

Winstok, Z. (2015). Gaps between conceptualization and measurement of corporal punishment. *Children Indicator Research*. doi: 10.1007/s12187-015-9304-8.



APÉNDICE

- Las evaluaciones de síntesis y la medición psicométrica
- El reto de la integración de la evidencia en la investigación e intervención

LAS EVALUACIONES DE SÍNTESIS Y LA MEDICIÓN PSICOMÉTRICA.

EL RETO DE LA INTEGRACIÓN DE LA EVIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y EN LA INTERVENCIÓN

LA TAREA. La investigación latinoamericana sobre el maltrato/castigo físico de NNA debe orientar más recursos a estudios que trasciendan los ámbitos local y nacional. Una porción significativa de las investigaciones sobre el tema que se realizan en América Latina, en países como México, Colombia, Perú, Chile, Brasil y Argentina —los países más productivos—, se llevan a cabo con un enfoque ideográfico y en la modalidad de “estudios de casos” muy restringidos, espacial y temporalmente, en sus posibilidades comparativas.

Las muestras en que se basan estos estudios están muy circunscritas e impiden la extensión de los resultados y la puesta a prueba de los modelos teórico-conceptuales que los sustentan. Por ello, hay que canalizar más fondos

en modelos nomotéticos que busquen generalizaciones mediante muestras más amplias e instrumentos de medición estandarizados. También, se debe solicitar la atención de las comunidades científicas y académicas hacia las necesidades compartidas de NNA de América Latina, e impulsar la realización de estudios transculturales (intracontinentales).

Los trabajos recientes en México, Colombia, Paraguay y Chile, donde se han empezado a investigar a profundidad los resultados de encuestas nacionales sobre los temas de familia, educación y salud, deben ser apoyados y continuados; pues se requiere un esfuerzo más sostenido para sintetizar el conocimiento basándose en metodologías apropiadas.

Para una mayor comprensión del concepto de investigación ideográfica de caso único, término empleado en el anterior recuadro, se mencionan a continuación estudios de este tipo en varios países de la región:

- C. H. Arrom Suhurtj, M. P. Fresco Arromi, M. Samudioi, & at al. (2015). Caracterización de pacientes en edad pediátrica, testigos de violencia doméstica. EN: Memorias del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, Vol. (13) (3): p.45-50. [El estudio está basado en 101 registros clínicos de la consulta ambulatoria del servicio de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas del Paraguay].
- Alarcón Cayán, D.C. (2014). La resiliencia y su repercusión en el comportamiento socioeducativo en los niños y niñas de quinto a séptimo año de educación básica, de la escuela fiscal mixta Tomas Oleas, parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo, período 2012-2013. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- D. C. Aguirre-Flórez, J.J. Cataño-Castrillón, S. C., et al. (2013). Riesgo suicida y factores asociados en adolescentes de tres colegios de la ciudad de Manizales (Colombia). EN: Revista de la Facultad de Medicina, Vol. 63(3): p.419-429.
- E.R. DeSouza & J.Ribeiro. (2005). Bullying and Sexual Harassment among Brazilian High School Students. EN: Journal of Interpersonal Violence, Vol.20 (9), p.1018-1038. [El estudio se realizó con una muestra de 400 estudiantes abordados en dos instituciones educativas de la localidad, una pública y otra privada].

Los “estudios de caso único” tienen una limitación y un riesgo intrínseco: su acumulación y repetición; al obedecer a muestras intencionales, puede llevar a generalizaciones que no están fundamentadas, como no ocurre cuando se trabaja con muestreos probabilísticos representativos.

SÍNTESIS DEL CONOCIMIENTO LATINOAMERICANO SOBRE LA VIOLENCIA, EL MALTRATO Y EL CASTIGO FÍSICO: UNA TAREA PENDIENTE

Una forma de visualizar el grado de integración del conocimiento sobre el maltrato y el castigo físico en América Latina se da a partir del detalle de las metodologías que se utilizan para elaborar los estados de la cuestión. Solamente en el caso de Brasil se pudieron localizar estudios metanalíticos que emplearan la metodología Prisma (por sus siglas en inglés, Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). Con esta metodología se reportan revisiones científicas que se basan en un listado de 27 ítems y un flujograma de cuatro etapas. Las revisiones realizadas en la región son fundamentalmente análisis de contenido teórico-conceptual (sobre la metodología Prisma, ver Liberati *et al.*, 2009).

REVISIONES SISTEMÁTICAS POR PAÍSES

Argentina

El balance de los estudios sobre la violencia familiar de González-Oddera (2016) considera, dice la autora, la producción científica-académica de la región desde 1980 hasta la fecha. Para balancear las tendencias que han articulado esta producción, se apoya en 66 referencias bibliográficas (100 %), de las cuales 24 (37 %) fueron publicadas en revistas de la región, en español y portugués. Su base documental queda restringida por el énfasis en la recuperación de corrientes y aportes norteamericanos y europeos (el 63 % restante).

A pesar de ello, logra distinguir tres focos aglutinadores de esta producción: (a) la temática de

la permanencia de las mujeres latinoamericanas en relaciones de pareja abusivas; (b) la pregunta sobre el descenso o ascenso de la violencia en las relaciones familiares, y (c) la búsqueda de modelos explicativos de mayor complejidad teórico-conceptual sobre la violencia en las familias. En los tres casos, la autora coloca en primer plano la interlocución con los estudios de género y feministas, ya sea para afirmarlos o relativizarlos.

Aunque esta revisión bibliográfica trata más bien el tema de la violencia íntima de pareja y pese a su título, su conclusión es pertinente como punto de partida para establecer la relación entre violencia contra mujeres y NN. González-Oddera (2016) sostiene que:

En este sentido, se ha destacado la necesidad de establecer tipologías para dar cuenta de diferentes presentaciones, tanto en lo que respecta a los tipos de violencia (Johnson y Ferraro, 2000), como a los tipos de maltratadores (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Walker, 2012). Del mismo modo, se remarcó la necesidad de pluralizar los marcos interpretativos y las categorías de análisis utilizadas, resultando insuficientes los abordajes uniformes y homogeneizadores. En este contexto, la aplicación exclusiva y excluyente de la categoría de género para dar cuenta de la violencia en la familia fue uno de los núcleos centrales de la crítica realizada (Dutton y Nicholls, 2005; Dutton, 2012). (p. 654).

Brasil

La investigación disponible internacionalmente indica que el abuso sexual, físico y psico-lógico, junto con el castigo físico, son antecedentes que aumentan la probabilidad de la aparición de conductas disruptivas, opositoras e, incluso, conductas antisociales. Brasil, México y Chile son los tres países donde más se ha estudiado el tema.

Murray, Anselmi, Giraldo-Gallo *et al.* (2013) realizaron un estudio de metanálisis de las investigaciones realizadas en Brasil sobre la epidemiología de los problemas de conducta (externalización) en la adolescencia. Este es una investigación muy rigurosa que cumple con los estándares de la mencionada metodología analítica, la cual les permitió comparar 18 estudios sobre poblaciones de NNA brasileños. ¿Qué se podía decir de las muestras clínicas de NNA brasileños que mostraban estas alteraciones con relación a grupos etarios semejantes de otros contextos socioculturales?

Los autores no pudieron establecer la comparación con ningún país latinoamericano debido a que los instrumentos comunes, dos de los más reconocidos internacionalmente, no habían sido utilizados en

estudios semejantes en el resto de América Latina (aunque sí en Brasil). Estos fueron el Strengths and Difficulties Questionnaire (SDQ) y la Development and Wellbeing Assessment (Dawba).

Murray, Anselmi, Giraldo-Gallo et al. (2013) tuvieron que comparar sus resultados con estudios paralelos en Estados Unidos y Reino Unido (para el SDQ), y con investigaciones homólogas en Reino Unido, Noruega, Bangladesh, Yemen y Rusia (para la Dawba). No había producción latinoamericana con la cual dialogar.

La misma situación se presentó en un estudio metanalítico reciente, desarrollado también en Brasil, en el que se intentó establecer el estado de la cuestión respecto a los efectos positivos de la participación de las/os madres/padres en los programas de prevención del maltrato y el castigo físico hacia sus NNA. Las investigadoras Magioni-Santini y Williams (2016) tuvieron que recurrir a la comparación de la experiencia brasileña con nueve estudios internacionales sobre el tema. No existían experiencias de prevención reportadas en América Latina que cumplieran estándares apropiados para una comparación meta-analítica. Por esta razón, las autoras se basaron en una revisión sistemática de estudios de prevención publicados en el periodo 1994-2014.

Colombia

Es uno de los países donde fue posible localizar un mayor número de “revisiones sistémicas”. Un esfuerzo para sintetizar el conocimiento disponible sobre las secuelas del maltrato infantil en NNA colombianos está constituido por la investigación de Ramírez-Bellón y Vallejo-Erazo (2016), quienes hicieron una revisión de los estudios publicados en ese país durante 2004-2015, localizando 43 trabajos en revistas indexadas. Además, las autoras elaboraron una descripción narrativa de cada uno de los trabajos, usando como ejes de exposición los contenidos temáticos de cada artículo y refiriéndolos a las secuelas (en tres dimensiones: físicas, emocionales y sociales).

El motivo por el cual las autoras, en este ejemplo y en el siguiente, se restringieron a estudios llevados a cabo en Colombia no está claro; esta decisión no permitió colocar la producción científica de este país en perspectiva latinoamericana.

Ramírez-Bellón y Vallejo-Erazo (2016) encontraron una redundancia temática concentrada en las secuelas emocionales y sociales, así como una ausencia significativa de estudios sobre las secuelas cognitivas. Una de las principales limitaciones de este trabajo, aparte de su naturaleza descriptiva, se debe al hecho

que el “maltrato infantil” no fue categorizado, por lo que el seguimiento de las secuelas en los dominios referidos no pudo vincularse con tipos específicos de maltrato (abuso sexual, abuso emocional, entre otros). El maltrato no fue clasificado por su momento, duración y severidad, tampoco las secuelas por la etapa del ciclo de vida en la que aparecieron.

Barrera-Díaz y Mejía-Rojas (2014) examinaron asimismo el estado de la cuestión de la investigación sobre el castigo físico en Colombia, y elaboraron un análisis exhaustivo de veinte estudios que fueron publicados entre el 2000 y el 2010. A diferencia de Ramírez-Bellón y Vallejo-Erazo (2016), solo encontraron una publicación dedicada al análisis de los efectos del castigo físico.

Los trabajos fueron comparados entre sí de acuerdo a seis temas recurrentes: definiciones y características del castigo físico; razones y factores de ocurrencia; magnitud, efectos, eventos y experiencias, y acciones, programas y políticas. Este trabajo de revisión es valioso porque brinda un panorama del estado de la cuestión en Colombia y, también, por otro motivo: ofrece un extenso recuento/recorrido de los datos de prevalencia del castigo físico en varios países del continente, aunque este no fue el objetivo principal del estudio.

En fecha más reciente, Tilano-Vega, Londoño-Arredondo y Tobón-Mora (2017) realizaron un análisis de las investigaciones producidas en Colombia entre el 2000 y el 2010, que tuvieron como tema central los estilos y las prácticas parentales de crianza.

La revisión de estas incluyó solo dos artículos directamente relacionados con el tema del castigo físico a NNA. Un aporte destacado de esta revisión fue la propuesta de las autoras para clasificar los estudios de acuerdo a sus metodologías y sus alcances teórico-empíricos.

De entre 42 estudios examinados a profundidad, que cumplieran estándares científico/académicos, las autoras encontraron dos exploratorios, siete descriptivos, siete correlacionales, cuatro explicativos, y doce ensayos (“Reflection on documentary”). El resto de trabajos se distribuyó, con bajas frecuencias, en retrospectivo, histórico-crítico, comprensivo y etnográfico. La frecuencia de estudios con un diseño que permita alcanzar el nivel de la explicación es muy baja (cuatro publicaciones).

Tilano-Vega et al. (2017) confirman, al menos para el caso de Colombia, la impresión referida a que la producción latinoamericana en el tema de la crianza y el castigo físico se autorrestringe a metas exploratorias/descriptivas/correlacionales y no alcanza el nivel de explicación; y emplea el ámbito nacional como criterio de comparación que, finalmente, se convierte en un principio restrictivo autorreferencial.

Por último, el estudio de Varela-Londoño, Chinchilla-Salcedo y Murad-Gutiérrez (2015) se propuso sintetizar la producción científica sobre las prácticas de crianza de madres/padres colombianos con NN de edad preescolar, entre el año 2003 y el 2013.

Ellos elaboraron la descripción y análisis basándose en las convergencias temáticas de los estudios, e identificaron 62 trabajos relevantes. El tema del castigo físico en el material bibliográfico quedó inscrito y desdibujado dentro del abordaje general de las prácticas de crianza no positivas.

Por ello, el desarrollo específico del lugar del castigo físico en las diadas madre/hija/o y en las prácticas de crianza colombianas debió basarse en dos publicaciones: Buitrago-Peña et al. (2009), y Pulido et al. (2013). La primera se basó en entrevistas y observación de cinco familias; y la segunda, en cuatro, de Bogotá.

En América Latina, el riesgo de sobregeneralización o de generalización espuria de los resultados de la investigación en el tema del castigo físico a NNA es alto; sobre todo cuando los balances se producen basándose en estudios con diseños cualitativos.

En resumen

La revisión bibliográfica realizada para la elaboración del presente estado de la cuestión encontró pocos ejemplos de síntesis de investigaciones producidas en la región, con la modalidad de “review article” o “meta-analysis”, que satisficieran en conjunto los siguientes criterios:

- a. Estar delimitadas temática y cronológicamente.
- b. Poseer una pretensión de exhaustividad.
- c. Emplear las características del diseño para seleccionar los estudios.
- d. Tener el propósito de dirimir temas polémicos o controversias científicas, mediante la confrontación, donde exista divergencia de hallazgos.
- e. Aplicar una perspectiva internacional, es decir, llevar a cabo la selección rebasando las fronteras nacionales de la producción científica.

Los estudios de metanálisis realizados en Brasil sobre el tema constituyen una excepción; una práctica muy extendida entre las autoras y los autores consultados es referir sus trabajos, locales, regionales y nacionales, a sus orígenes académicos/científicos en países fuera de la región (Estados Unidos es la más común). Es poco usual que los artículos aludan entre sí las investigaciones de diferentes países latinoamericanos.

REVISIONES BIBLIOGRÁFICAS POR TEMAS

Al mismo tiempo, algunos trabajos de revisión bibliográfica denotan un panorama sombrío en relación con teorías psicosociales que podrían aportar en mayor medida a la comprensión de NNA latinoamericanos en situaciones de riesgo de maltrato y castigo físico (severos).

Este es el caso, por ejemplo, de las revisiones sobre el estado de la cuestión de la investigación sobre la resiliencia de NNA en condiciones de vulnerabilidad.

Una revisión bibliográfica destacada es la que realiza Morelato (2011) en Argentina, respecto de la resiliencia de NNA en riesgo social y de maltrato. En ella se examinaron más de cuarenta trabajos

científico-académicos sobre el tema y se identificaron hallazgos empíricos recurrentes. Asimismo, la autora sintetizó los principales aportes teórico-conceptuales implicados en los hallazgos empíricos, determinando que la resiliencia de NNA está relacionada con variables personales, familiares y contextuales.¹

La verificación de García-Vesga y Domínguez de la Ossa (2013) es más indicativa del alcance de los estados de la cuestión que se producen en América Latina; debido a que la revisión bibliográfica fue abierta, sin límite de tiempo y de zona geográfica.

Además, a las autoras les interesó evaluar los programas de intervención en América del Sur que fueran susceptibles de “leerse” desde la teoría de la resiliencia en su fundamentación, componentes, materiales, y en la evaluación de sus resultados. Dicha exploración incluyó 55 referencias bibliográficas, de las cuales únicamente 15 superan el año 2000 y ninguna era de una fecha posterior al 2010. De igual modo, solo uno de los programas localizados abordó la relación entre resiliencia y maltrato infantil (sin especificar): el de Santa Cruz (1999).²

El actual estado de la cuestión no abordó el tema específico de las investigaciones sobre las secuelas del maltrato/castigo físico en etapas posteriores del ciclo de vida. En la región, el estudio de las áreas específicas donde ese maltrato/castigo se manifiesta ha sido objeto de revisiones metanalíticas y generales de alta jerarquía. (Ver Barbosa-Pacheco, Quarti-Irigaray, Werlang, Tiellet Nunes y De Lima Argimon, 2014; y Quarti-Irigaray et al., 2013).

Correa-Duque (2017) produce un aporte destacado al sintetizar los modelos teóricos sobre las conductas prosociales existentes en la bibliografía internacional. Luego, documenta el desarrollo de estas conductas en la primera y segunda infancia, destacando la influencia de factores tales como las prácticas de crianza parentales y el género.

Esta revisión, igualmente, combina hallazgos de investigaciones norteamericanas y latinoamericanas, sin destacar la particularidad que puedan presentar estas conductas en los distintos contextos de la región.

EL RETO DE LA MEDICIÓN CON INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS ADAPTADOS

Como se mencionó anteriormente, este énfasis en lo particular y singular restringe enfoques con mayores pretensiones de generalización y comprobación de modelos teórico-conceptuales. Los enfoques cuantitativos orientados a poner a prueba arquetipos explicativos dependen del desarrollo de instrumentos de medición. Murray, Anselmi, Giraldo-Gallo et al. (2013) no pudieron dar una explicación razonable sobre por qué los NNA brasileños tenían promedios más elevados (de problemas de externalización) que muestras comparables de NNA de países de fuera de la región; tampoco establecer si los NNA brasileños eran diferentes del resto de NNA latinoamericanos.

Asimismo, los programas de prevención del maltrato/castigo físico dependen de herramientas psicométricas para evaluar su eficacia con madres/ padres y con los propios NNA. Hasta el momento, pareciera que las comunidades científico-académicas de la región no han respondido a la recomendación 006 de la OMS, que hizo un llamado a establecer un monitoreo periódico del maltrato y el abuso infantil basado en instrumentos estandarizados. En esa ocasión, señaló:

Population-based surveys should be designed and implemented using tried and tested survey instruments and should meet epidemiological criteria for objectivity, validity, reliability and sample size. Information yielded by these measures should lead to more accurate estimates of child maltreatment in the population, trends in reporting maltreatment and the utilization of services. It will also provide the foundation for outcome evaluation. (2006, p. 65).

¹ Se ha comprobado también la existencia de diferencias culturales; los NNA mexicanos parecen poseer más resiliencia y tener más autoestima que los NNA argentinos. (Ver López-Fuentes, Morelato y González Escobar, 2018).

² “Prevención de los efectos negativos del maltrato infantil: Una experiencia de intervención en el ande peruano con enfoque de resiliencia”. Proyectos Kuisqa Wawa (información interna). Lima: Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (Promudeh).

La excepción sigue siendo Brasil. Atendiendo a esta recomendación, un equipo de investigadores brasileños ha procedido a realizar la adaptación semántica del Ispcan Child Abuse Screening Tools (Icast), que es una batería de cuatro cuestionarios orientados a detectar el maltrato y el abuso triangulando las fuentes de información (madres/padres, NNA) (cfr. Da Silva-Silveira y Grassi-Oliveira, 2016). Aunque el Ispcan fue originalmente validado con una muestra de madres/padres y NNA colombianos, no se localizaron estudios sobre el maltrato/castigo físico en Colombia que empleara esta batería.

En forma complementaria, Brasil es el único país de América Latina que ha empleado sistemáticamente el CTQ (Childhood Trauma Questionnaire) a fin de determinar las experiencias tempranas traumáticas de poblaciones clínicas y no clínicas. Hasta el 2015, se contabilizaron catorce estudios con el CTQ (cfr. Oliveira, Cogo-Moreira, Salum, Brietzke, Viola et al., 2014). Ello coloca a esta comunidad científico-académica a la vanguardia de ese campo de estudio, al ser el único país latinoamericano donde se puede establecer, con certidumbre, qué formas de maltrato/castigo físico en la infancia son un antecedente del empleo en la adultez de la violencia física contra los propios NNA (o de la presencia de otras secuelas negativas).

La comunidad científica brasileña también ha dado pasos decisivos para disponer del MACE (Maltreatment and Abuse Chronology of Exposure), una herramienta que complementa el CTQ y que permite estudiar en forma retrospectiva la exposición a la violencia familiar y contextual (en la condición de observador/testigo) (cfr. Kluwe-Schiavon, Wendt-Viola y Grassi-Oliveira, 2016).

Es importante que la comunidad científica-académica latinoamericana ubique dónde se encuentra en términos de medición respecto a las dimensiones del maltrato y el castigo físico contra NNA y sus secuelas. En la revisión metanalítica de 338 artículos publicados entre el 2004 y el 2014, en las tres revistas especializadas en el campo (*Child Abuse and Neglect*, *Journal of Traumatic Stress*, y *Child Maltreatment*), así como Jackson, McGuire, Tunno y Kalani Makanui (2018), encontraron que a pesar de que el maltrato en todas sus formas es un fenómeno multidimensional, el 99,4 % de los estudios (especialmente, estadounidenses) se concentraban en definir y medir el tipo de maltrato (el castigo físico, entre ellos). Solo el 29 % abordaba la dimensión de la severidad; el 22,8 %, el tema de

la frecuencia, y únicamente el 7,7 %, el aspecto de la cronicidad.

Está demostrado que las secuelas del maltrato, incluyendo su reproducción contra la propia progenie, están asociadas a la forma en la que se combinan sus dimensiones. La severidad y la cronicidad parecen más decisivas que el tipo y la frecuencia para predecir las secuelas.³

Ello se debe a que los traumas repetidos poseen un efecto acumulativo; es decir, cuanto más se repiten las experiencias de maltrato en diferentes etapas del desarrollo, en menor proporción los NNA despliegan un sentimiento de autoeficacia, de tener el control de sus propias vidas (respecto a Brasil, ver Roazzi, Attili, Di Pentima y Toni, 2016).

Evaluar el maltrato en sus cuatro dimensiones (tipo, frecuencia, cronicidad y severidad) es una frontera del conocimiento que todavía espera alcanzarse en América Latina (y en el mundo).

La deficiencia latinoamericana en la utilización de instrumentos de medición apropiados, válidos y confiables da lugar a que los resultados de las investigaciones llevadas a cabo de esa manera no puedan ser comparados con los que se obtienen en estudios que sí los emplean.

En la revisión de la producción científico-académica sobre la violencia interpersonal contra NNA en Chile, se recuperaron 28 artículos en revistas indexadas y con revisión de pares de entre 1995 y el 2016, (Pinto-Cortez, Pereda y Flores, 2017). El 39,3 % de los estudios empleó instrumentos de medición (cuestionarios) creados por los propios investigadores ad hoc (según los objetivos propios), el 17,9 % usó entrevistas y solo el 7,1 % utilizó un instrumento que cumplía los estándares psicométricos internacionales (el Insebull, un instrumento adaptado en España por Avilés y Elices, 2007). Así se explica por qué Murray, Anselmi, Giraldo-

³ La severidad del maltrato se refiere a la magnitud (subjetiva/objetiva) del daño que causa; la cronicidad, a la repetición del maltrato en diferentes etapas del desarrollo.

Gallo et al. (2013) en Brasil no pudieron establecer comparaciones con los estudios de Chile.

Existe una variedad muy amplia de instrumentos para evaluar las secuelas del castigo físico, como la ansiedad, la depresión, el síndrome de estrés postrauma, entre otras. De igual modo, se requiere disponer de instrumentos para evaluar los progresos de madres/padres y NNA al participar en los programas de formación y prevención, así como de herramientas para evaluar la autorregulación y la autoeficacia parental y de los propios NNA, pues ambas competencias constituyen metas de los programas de prevención del castigo físico.⁴ Aportes como el de Gómez-Pérez y Calleja-Bello (2017), quienes sistematizan los instrumentos disponibles que poseen propiedades psicométricas apropiadas para la evaluación de la autorregulación en poblaciones hispanoamericanas, podrían extenderse a otros constructos implicados en la prevención del maltrato/castigo físico.⁵

Otra área en la que se requieren herramientas psicométricas es la de las competencias sociales, que también es un eje de trabajo de los programas de prevención del maltrato/castigo físico. En la revisión sistemática llevada a cabo por Morán y Olaz (2014) para el periodo 1990-2013, se logró localizar 37 publicaciones cuyo principal objetivo fue la validación de instrumentos psicométricos nuevos o adaptados para el tema de las habilidades sociales.⁶

En esa investigación, el 51,35 % (19 estudios) se refería a instrumentos para la medición de las habilidades sociales en la niñez y la adolescencia. Los tres países donde el tema ha estado más presente son Brasil (48,64 % de estudios), Argentina (28,2 %) y México (12,8 %). Los demás estudios se distribuyeron entre Chile, Colombia y Costa Rica (10,3 %). Morán y Olaz (2014) también encontraron que en la misma manera en la que los estudios estaban concentrados en muy pocos países, también estaban reducidas sus autorías (especialmente en Brasil).



⁴ Asimismo, la importancia de disponer de herramientas para estudiar esos procesos “internos”, como la autorregulación y las funciones ejecutivas, reside en que estos recursos de medición permiten determinar cómo el maltrato/castigo físico tiene los efectos nocivos que se le atribuyen. Se logra, entonces, establecer una trayectoria de desarrollo: maltrato/castigo físico parental, afectación de los procesos de autorregulación y bajo rendimiento académico (ver Schatz, Smith, Borkowski, Whitman y Keogh, 2008).

⁵ En esta sistematización, encontraron 24 escalas, válidas y confiables, distribuidas de la siguiente manera: 13 para la evaluación de las estrategias de regulación cognitiva, 16 para la regulación conductual y 11 para el estudio conjunto de la regulación cognitivo/conductual. Estas escalas podían ser empleadas con poblaciones clínicas y no clínicas de NNA y personas adultas. México es el país de América Latina que más producción científica tiene sobre la medición de la regulación de las emociones, negativas y positivas (ira, enojo, cólera, miedo, ansiedad, vergüenza, tristeza, amor, etcétera).

⁶ Por definición, “desde un enfoque cognitivo comportamental, el repertorio de conductas que permiten al individuo relacionarse eficazmente con otras personas han sido definidas como habilidades sociales (hh. ss.). Estas conductas permiten manifestar actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a una situación, respetando la expresión de esas conductas en los demás” (Morán y Olaz, 2014, p. 94).

¿Qué es lo que está sucediendo en América Latina con el estudio de la violencia y maltrato/castigo físico contra los NNA y sus secuelas?

No se ha consolidado una tradición de estudios comparados que emplee los mismos métodos de recolección y análisis de datos para responder las preguntas sobre los problemas que afectan a NNA de toda la región. Las comparaciones entre países y regiones dentro del continente son muy limitadas

porque la definición operativa de los conceptos es muy idiosincrásica, y el uso de la medición estándar no es normativo.

Sin embargo, el actual estado de la cuestión logró identificar un cúmulo de instrumentos distribuidos en pocas áreas temáticas, en los que podría converger la comunidad científica para posibilitar la comparación entre distintos países de la región.



La comunidad académica y científica latinoamericana ha mostrado una enorme capacidad de convergencia a herramientas de medición estándar y en darles un empleo sistemático a gran escala en una amplia variedad de temas, contextos y poblaciones.

El caso más sobresaliente es el de la Escala de Resolución de Conflictos de Strauss, empleada profusa-mente en los estudios sobre violencia intrafamiliar (incluido el maltrato/castigo físico). Otros campos, como la medición de la autorregulación, la autoeficacia, las habilidades sociales, la resiliencia en NNA, las experiencias adversas en la niñez/ adolescencia, etcétera, esperan su turno.



Save the Children

Oficina regional para América Latina y El Caribe

Ciudad del Saber, Calle Gustavo Lara Edificio 141,
Ciudad de Panamá

Fotos: Save the Children

www.savethechildren.net

www.pasc-lac.org

 [@SavetheChildrenLAC](https://www.facebook.com/SavetheChildrenLAC)  [@SaveChildrenLAC](https://twitter.com/SaveChildrenLAC)  [@SavetheChildrenLAC](https://www.instagram.com/SavetheChildrenLAC)